AÑO 18. Viérnes 16 de agosto de 1861.—Santos Roque y Jacinto. NUM. 197

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

A ULTIMA HORA.

SANTO DOMINGO.

Las noticias de la capital de la nueva provincia española que hemos recibido por el vapor de S. M. *Velasco* son interesantes; vamos, pues, á ampliar el brevísimo resúmen de las que de viva voz se nos comunicaron al medio dia, y que publicamos en la segunda plana.

La Razon, en su número del 8, inserta las siguientes:

En la tarde del mártes salió á paseo á caballo y vestido de particular el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano, acompañado de su brillante Estado Mayor.

—Ayer tarde verificó tambien S. E. una escursion á bordo del *Cárdenas*, remontando las corrientes del Ozama, cuyas márgenes pintorescas, cubiertas de una vegetacion frondosa, cautivaron la atencion de las muchas personas que acompañaban á S. E. y que no habian visitado esos sitios vírgenes por demás fértiles y deliciosos. Parece que el ilustre general regresó altamente satisfecho de su escursion.

—En breve quedarán establecidas las estaciones telegráficas y alambres eléctricos que deben ponernos en comunicacion directa con nuestros hermanos de Santiago.

—El Sr. D. Márcos Carazo, Comisario de Guerra de Puerto-Rico, que hace algunos meses se halla en Santo Domingo por atenciones del servicio, ha sido nombrado interventor de la aduana de aquella capital. A la primera ocasion el Sr. Carazo saldrá de esta para tomar posesion de su destino.

—Ayer llegó á esta capital, á bordo del vapor de guerra *Hernan Cortés*, el Escmo. Sr. Brigadier Segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto-Rico, D. Cárlos Vargas.

—Durante tres noches se han celebrado fiestas y ha habido iluminaciones en esta capital con objeto de la venida del Escmo. Sr. Capitan General de Cuba. Un concurso inmenso ha acudido espontáneamente á darles animacion con su presencia.

Hé aquí ahora una breve pero interesante relacion del viaje de S. E.

El vapor de S. M. "*Velasco*" zarpó de la rada de Santo Domingo en la amanecida del 10 en direccion de esta isla.

Al propio tiempo que el *Velasco*, se hacia á la mar el mismo dia 10 el *Isabel la Católica*, conduciendo al Escelentísimo Sr. Capitan General Serrano, que se proponia visitar la ciudad de Santiago de Cuba antes de regresar á la Habana. Además de las personas que formaron desde un principio su comitiva, acompañaban á S. E. todos sus ayudantes, el Sr. Director de Obras Públicas y el Inspector de Telégrafos. Segun nuestras noticias, nuestra dignísima primera autoridad solo se detendria en Cuba dos dias, y en el de hoy se habrá embarcado á bordo del *Isabel la Católica*, en demanda de este puerto, donde es aguardado con impaciencia y con el universal anhelo de que tenga un próspero viage.

Durante su corta estancia en Santo Domingo, el ilustre general Serrano se ha consagrado con una abnegacion y celo superiores á todo encarecimiento á la resolucion de todos los graves particulares que exigian su presencia en la capital de aquella nueva posesion española. Todo lo ha dejado orillado S. E. con aquel tacto delicado, aquel criterio superior, aquella bondad y elevacion de alma que tanto le enaltecen. Su Escelencia no ha descansado dia ni noche; imprimiendo á todos los ramos de la administracion su poderosa iniciativa. Pero donde mas han brillado las especiales dotes de nuestra primera autoridad, ha sido en el benéfico influjo moral que ha sabido ejercer en aquellas sencillas y buenas gentes, súbditos leales, es verdad, de Dª Isabel 2ª, pero poco acostumbrados por causas bien conocidas á la disciplina de una administracion bien ordenada.

El general Serrano á todos los ha dejado satisfechos: á todos ha inspirado la mas completa confianza; él ha conciliado todos los intereses y aspiraciones. Con su elocuente palabra, con su esquisita prudencia, con ese doble ardor del bien público que preside á todas sus acciones, ha concluido en cinco dias la obra que hubiera necesitado muchos años encomendada medianías.

La hora avanzada nos obliga á dejar para otro número otros muchos pormenores, que nos remite nuestro apreciable corresponsal de Santo Domingo. Concluiremos, pues, por ahora, insertando á continuacion la notable proclama que el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil dirigió á los dominicanos el 9, víspera de su salida para Santiago de Cuba:

"DOMINICANOS: He venido entre vosotros desde la vecina Isla de Cuba autorizado por la voluntad soberana y cediendo á vuestro deseo, interpretado por el digno Capitan General de esta nueva provincia española, á echar los cimientos de su reorganizacion administrativa, imperiosamente ecsigida por las necesidades públicas, y de la que ha de provenir la futura prosperidad á que tiene derecho vuestra lealtad acrisolada y debeis prometeros de las especiales condiciones de vuestro privilegiado suelo.

"Durante los cortos dias que me han permitido residir en esta ciudad las graves obligaciones que indeclinablemente me llaman á otra parte, me he consagrado con toda la abnegacion y celo de que soy capaz al estudio y resolucion de muchas é importantes cuestiones que naturalmente se derivan de la transformacion operada en este territorio, hoy por la libre voluntad de sus habitantes parte integrante de la Monarquía.

"Ayudado en tan delicada y árdua empresa del leal concurso del dignísimo caudillo que hoy os gobierna en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) he hecho cuanto estaba en mi mano, sintiendo que las fuerzas no hayan correspondido á mi mas ardiente deseo.

"La obra, sin embargo, ya se encuentra comenzada. Lo demás debeis esperarlo con entera confianza de la munificencia soberana. Esperadlo todo, dominicanos, de la inagotable bondad de esa escelsa Reina que se complace en la felicidad de todos sus súbditos, y que á vosotros os mira con señalada predileccion. Bajo los pliegues de su régio manto caben todos los hijos de esta preciosa Antilla: á todos os amparará sin escepcion de partidos ni de personas.

"Si pasadas discordias, si pertinaces luchas por defender vuestra independencia perturbaron y empobrecieron este país, hoy dia que estais amparados del pabellon y las sábias leyes de España, vereis restablecidos en el seno de vuestros pueblos el órden y la paz, condiciones precisas de todo progreso; la justicia que protege todos los intereses, y la consiguiente seguridad de vuestra propiedad y vuestras personas.

"Pero tened entendido que para el logro de tan preciados objetos se hace indispensable, y vuestro propio interés así lo exige, que olvidando antiguas disensiones, y renaciendo entre los que hoy pertenecen á una patria comun la fraternidad y la concordia, obedezcais sumisos los preceptos de las autoridades legítimamente constituidas, que os regirán en justicia conforme á las magnánimas intenciones de vuestra Reina y sábias miras de su ilustrado gobierno espresadas en el memorable decreto de 19 de mayo.

"Tal es la recomendacion que os hago, próximo á separarme de vosotros, prometiéndoos al propio tiempo ser el mas fiel intérprete cerca del Gobierno de S. M. de todas vuestras necesidades y aspiraciones. Santo Domingo, 9 de agosto de 1861.

FRANCISCO SERRANO."

En el vapor *Velasco* ha regresado en comision del servicio el Sr. de Acevedo, que como oficial de la Secretaría acompañó á Santo Domingo al Escmo. Sr. Capitan General.

El Sr. Brigadier D. Cárlos de Vargas llegó á Santo-Domingo á bordo del *Hernan Cortés* dos dias despues de la llegada del General Serrano. El dia 10 volvió á salir para Puerto-Rico, pasando por Samaná, donde debia quedar el Brigadier Buceta, nombrado gobernador militar y político de aquel punto.

El Sr. Brigadier Pelaez, que tan distinguidos servicios prestó desde que se inició la cuestion dominicana, ha quedado de Segundo Cabo, sub-inspector general de todas las armas y gobernador militar de la plaza de Santo Domingo. El Sr. Comandante de Estado Mayor Rivera, secretario de la Capitanía General.

OBSERVATORIO FISICO Y METEOROLOGICO

DE LOS ALUMNOS DEL REAL COLEGIO DE BELEN DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

13 de agosto por la tarde.

Hora.	Barómetro.	A 0°	Temperatura Termómetro centígrado.	Tension del vapor de agua.	Humedad relativa. Higrómetro.	Viento dominante.	Estado del cielo.
	mm	mm		mm			
2	761.92	758.40	30 0	22 69	70.05	ENE suav	Cubierto.
4	761.79	758.49	29 5	21.00	72 19	Idem.	Idem.
6	761.54	758.35	27 7	21.16	81.56	Calma.	Idem.
8	761.93	758 88	27 4	21 28	81 68	ESE muy suave.	Idem.
14 de agosto por la mañana							
6	760.17	757.24	26 0	22 51	87 21	Calma.	Cúmulos.
8	760.21	757 19	27 9	21 35	71 11	ENE suav	Sereno.
10	760 69	757 50	29 5	21 58	73 45	Idem.	Sereno con cúmulos.
12	760 33	757 13	29.1	22.80	74 00	NE algo f.	Cúmulos.

NOTA.—Cantidad de lluvia: 15mm 1

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.

Los señores suscritores por trimestre, semestre ó año que no residen en la Habana, y cuyas suscriciones terminen á fin del presente mes, se servirán acudir á renovarlas en esta administracion, ó en la respectiva agencia.

SEÑORES AGENTES DEL DIARIO DE LA MARINA

AGUACATE	Sres. D. Mariano Tremol.
ALQUIZAR	D. José F. Martinez.
ARTEMISA	D. Ramon de la Sierra.
BAHIA-HONDA	D. Manuel Mas de Villafuerte.
BAINOA	D. José Alonso.
BANAGUISES	Sr. Administrador de Correos.
BARACOA	D. Manuel C. Duran.
BATABANO	D. Nicolás Rodriguez.
BAYAMO	Grau, Pujol y Comp.
BEJUCAL	D. Federico Jordan.
BENDA	Secada y Comp.
BOLONDRON	D. Martin Servis.
CABAÑAS	D. Pedro Abascal.
CAMARIOCA	D. Francisco Menendez.
CANO	D. Domingo Carreras.
CARDENAS	D. Angel R. Alvarez.
CARTAJENA	D. Fermin Figueroa.
CATALINA	D. Fabian Rawich.
CIDRA	D. Estéban G. Hevia.
CINCO DE AVILA	D. Diego A. Estrada.
CIENFUEGOS	D. Agustin García y Mora.
CIFUENTES	D. Francisco Junquera.
CIMARRONES	D. Francisco Fina.
COBRE	D. Angel M. Chacon.
COLISEO	D. Juan Andricain.
CONSOLACION DEL SUR	D. Rafael de Palma.
CORRAL-FALSO	D. Isidro Alfaraz.
CORRALILLO	D. Pedro Ferret.
CUBA	D. Juan Perez Dubrull.
ESPERANZA	D. Francisco de la Campa
GIBARA	D. Ramon Casacó.
GUAMUTAS	D. Cárlos Martí.
GUANAJAY	Doña María C. Amador.
GUANE	D. José Faura.
GUARA	D. Pelegrin Vivó.
GUINES	D. Andrés Rodriguez.
GUIRA DE MACURIGES	D. Manuel Fernandez.
GUIRA DE MELENA	D. Julian G. Ruiz.
HOLGUIN	D. José Torralbas y Coll.
HOYO COLORADO	D. Francisco S. Herrera.
ISLA DE SANTO DOMINGO	D. Mariano Duran.
JARUCO	D. Pedro Rodriguez.
JIGUANI	D. Jesus Escalante.
LA CATALINA	D. Emilio Riego.
LAGUNILLAS	D. Juan Bertran.
LA ISABEL	D. Faustino Palacios.
LAS POZAS	D. Pedro Collado.
LAS TUNAS	D. Francisco Hedesa.
LIMONAR	D. S. Reguera.
MACAGUA	D. Manuel Arias.
MADRUGA	D. José Reyes.
MANGAS DE RIO GRANDE	D. Luis C. Marroquin.
MANTUA	D. Salvador Lluch.
MANZANILLO	D. Rafael Perez.
MARIANAO	D. Agustin Santos.
MARIEL	D. Gerónimo Lacasa.
MATANZAS	Sanchez y Comp.
MORON	Sr. Administrador de Correos.
NAVAJAS	D. Juan Lopez.
NUEVA-BERMEJA	D. Juan A. Martinez.
NUEVA-GERONA	D. Caunto Lacalle.
NUEVITAS	D. Domingo Gomez.
PALACIOS	D. Perfecto García.
PALMA SOLA	D. Rudesindo Izquierdo.
PALMIRA	D. Antonio Arenal.
PALOS	D. Gaspar Pons.
PERICO	D. Félix Infiesta.
PINAR DEL RIO	D. Deogracias Gil.
PUERTA DE LA GUIRA	D. Juan Manuel Ergoiaga.
PUERTO-PRINCIPE	D. J. Comas.
QUEMADOS	D. Juan Rigau y Estrada.
QUINTANA	D. Francisco Lamadrid.
QUIVICAN	A. de C.—D. Desiderio Perez.
RECREO	D. Juan Carol.
REMEDIOS	D. José M. de Fuentes.
ROBLAR	D. Dimas Udaondo.
ROQUE	D. Miguel de Seña.
SABANILLA DEL ENCOMENDADOR	D. Juan Fors.
SAGUA DE TANAMO	D. Félix de Castro.
SAGUA-LA-GRANDE	D. Antonio M. Alcover.
SAN ANTONIO	D. Pedro Toda.
SAN CRISTOBAL	D. Celedonio Quintana.
SANCTI-SPIRITUS	D. José de la Campa y cp.
S. DIEGO DE LOS BAÑOS	D. Antonio Bardina.
SAN FELIPE	Sr. Administrador de Correos.
SAN JOSE DE LAS LAJAS	D. José Llorente.
SAN NICOLAS	D. José M. Zamora.
SANTA-CRUZ	D. José Agustin Telleria.
SANTA ISABEL DE LAS LAJAS	D. Francisco Antonio Figueroa.
SANTA Mª DEL ROSARIO	D. Toribio Arrocha.
SANTIAGO DE LAS VEGAS	D. José M. de Mesa.
SANTO DOMINGO	D. Ramon Verea.
SEIBA DEL AGUA	D. Ramon Ibatao.
SEIBA-MOCHA	D. Pedro Antonio Gomez.
SIERRA-MORENA	D. Andrés Bassas y Lopez.
TAPASTE	Sr. Administrador de Correos.
TIGUABOS	D. Pedro Maurí.
TRINIDAD	D. Pedro Carrera.
VEREDA NUEVA	D. José Corp.
VIEJA BERMEJA	D. Ramon Alvarez.
VILLACLARA	D. Antonio Anido y Ledon.
UNION	D. José Roquet.

DE OFICIO.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero se ha señalado el dia 19 del corriente para el remate de la construccion de un edificio de madera para alojamiento de la guardia del Arsenal con arreglo al pliego de condiciones que tambien se publicará y plano que ecsiste en la Escribanía de mi cargo para que todo el que quiera hacer proposiciones lo ecsamine en horas hábiles; debiendo tener efecto la diligencia el dia designado á las 12½ de su mañana en la casa de la Comandancia General en donde se hallará reunida la espresada Junta con dicho objeto.—Habana, agosto 12 de 1861.—*Ldo. Plácido M. Borrego.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la construccion de un edificio de madera con cimientos de mampostería, para alojamiento de la guardia del Arsenal.

OBLIGACIONES DEL ASENTISTA.

1ª Será el edificio construido con entera sujecion al plano adjunto y en el sitio que le será señalado al contratista por el comandante de Ingenieros del Arsenal bajo cuya inmediata inspeccion se hará la obra.

2ª Para el asiento y seguridad del edificio se hará un cimiento de mampostería de 24 pulgadas de ancho y de la profundidad necesaria hasta encontrar terreno firme, la cual no deberá ser menor de 18 pulgadas, no es probable sea mayor de 5 á 6 piés, segun la naturaleza general del terreno del Arsenal. Este ancho y profundidad se entiende entre los horcones número uno puesto al rededor de estos deberá ser mayor como se indica en la condicion cuarta.

3ª Este cimiento será al mismo tiempo el muro de contencion del piso interior á causa de la pequeña desnivelacion que pueda tener el terreno, debiendo por lo tanto quedar á igual altura en los cuatro lados y á 9 pulgadas por encima del nivel medio del terreno.

4ª El número de parales será el que está marcado en el plano, los señalados con el número uno serán horcones de madera dura, como sabicú, quiebra-hacha, ácana, júcaro bien labrado, á esquina viva de 9 pulgadas de ancho, por 9 de grueso. Deberán estar metidos de 6 á 7 piés en el cimiento hecho al propósito por debajo y al rededor de dichos horcones. Los parales intermedios deberán estar sentados sobre las soleras embutidas en la mampostería: dichos parales serán de pino de tea y tendrán 6 pulgadas de ancho por 6 de grueso. Las soleras bajas ó intermedias serán de madera dura y tendrán tambien 6 pulgadas de ancho por 6 de grueso.

5ª Sobre los horcones irán sentadas las soleras altas que tendrán 9 pulgadas de ancho por 10 de alto con mortajas para recibir las espigas de los parales. Los empalmes de las soleras serán de 3 piés de largo y empernadas con pernos de rosca y tuerca de una pulgada de diámetro.

6ª Las llaves serán formadas de tablones de 6 pulgadas de grueso por 10 idem de peralto empalmadas en el medio por el costado, teniendo de largo los empalmes 4 piés con macho ó dado en el medio y encoramentados ó sujetos con los parales del medio con encastre de 3 pulgadas y perno de roca y tuerca de una pulgada.

7ª Las tornapuntas que sostienen estas serán de seis pulgadas de ancho por seis idem de grueso y entrarán con espiga en ellas y los parales.

8ª Los parales del medio servirán para sostener las cumbrera la cual deberá tener seis pulgadas de ancho por 10 de alto, embatida y empernada en los parales con el escantillon correspondiente á la corriente del techo.

9ª A la mitad del largo de las llaves se colocarán por encima unos cinchos que sostengan la panda de las alfardas debiendo tener ocho pulgadas de alto por cinco de ancho.

10ª Las alfardas ó viguetas serán de tres pulgadas de ancho por siete idem de alto y tendrán una pendiente de una pulgada por pié ó sean tres pulgadas por vara ó algo menos si fuese necesario. Deberán tener diez y ocho pulgadas de bolada por fuera de los horcones y estarán colocadas á la distancia de diez y ocho á veinte pulgadas de centro á centro.

11ª Sobre las alfardas irá un forro de tablas de pino de tea de una pulgada de grueso, cepilladas por los cantos y por la cara inferior de manera que no dejen claros en las juntas; estas deberán ser encintadas por la parte inferior con listones ó cintas de tres cuartas pulgadas de grueso por dos y media idem de ancho. Todas las tablas serán aserradas al mismo ancho. Este forro se cubrirá con el techo impermeable del sistema introducido por D. Cárlos Tin y compañía.

12ª El forro esterior de los costados del edificio será tambien de tabla de tea de una pulgada y cuarta de grueso y de seis á nueve pulgadas de ancho, segun convenga al contratista, pero elegida una dimension para el ancho, toda deberá ser igual. Todas deberán estar cepilladas y canteadas por dentro y fuera y solapadas unas sobre otras á media madera. Este forro así como el del techo estará clavado con clavos españoles de tres pulgadas. Sobre los parales del centro se pondrá un ferro de pino de tea de una y cuarta pulgada colocado con traslapo á media madera hasta la altura de nueve piés. Sobre este forro de division se harán los cuartos números uno y dos de los sargentos con puertas al costado y ventanas de tres piés de ancho por cuatro idem de alto á las cuadras. Estas ventanas tendrán solo un cerrojito interior.

13ª Las ventanas esteriores serán de clavadizo con su marco correspondiente sujeto en los parales número dos y con puertas de cristales en vez de reja. Estará provista cada una de dos pasadores uno alto y otro bajo y un cerrojo al centro ó simplemente de una falleva al largo de la ventana. Tendrán tambien una hoja con aldavilla de retenida para sugetarla cuando esté abierta.

14ª Las puertas A de entrada al cuartel y salida al patio tendrán las medidas marcadas en el plano: serán de dos hojas cada una y de clavadiso con dos pasadores en las hojas inferiores y cerrojos grandes con cerraduras copadas y dos aldavillones de hierro de quince líneas de grueso para contencion. Las puertas B de entrada á las cuadras serán tambien de dos hojas y de clavadiso y provistas de pasadores y de cerraduras de dentro y fuera. Las puertas C del cuarto de los sargentos tendrán siete piés de alto por tres y medio idem de ancho y de una sola hoja con cerradura.

15ª A mas del edificio para cuartel se construirá una cocina núm. siete y despensa núm. 8 con pilares de ladrillo citara de idem y techo como el del edificio. Las viguetas para estas podrán ser de tres por cinco pulgadas. La puerta de la cocina será de dos hojas de verja de hierro, de seis piés de ancho, con cerradura. La de la de la despensa será de madera, de cuatro piés de ancho y ventana de tres idem, con reja al esterior.

16ª Se construirá tambien un tanque de mampostería núm. seis para lavadero de ropa. Este podrá tener la altura de tres piés sobre el nivel natural del terreno, uno y medio idem de profundidad interior y uno idem de espesor sus muros laterales.

17ª Se hará tambien un cuarto de madera para aseo y barbería núm. cinco de las dimensiones que marca el plano, con parales de ocho por ocho pulgadas en los ángulos y puertas, y de seis por seis idem en los intermedios y forro esterior igual al del edificio. Las alfardas ó viguetas para el techo de tres por cinco pulgadas y la misma clase de cubierta el techo. Tendrá puertas de clavadizo de cuatro piés de ancho por ocho idem de alto y ventanas en los otros dos costados de tres piés de ancho por cuatro idem de alto.

18ª Por último, se harán tambien tres cuartos escusados de madera, uno para oficiales, otro para sargentos y otro para tropa, números......

Los cajones serán de mampostería con sus tubos conductores de barro y sus cubiertas de madera dura; el depósito será formado de mampostería con bóveda de ladrillo y deberá tener seis piés de largo por seis de ancho y ocho idem de alto. Las puertas serán de tres piés de ancho por seis idem de alto, con cerraduras. Los cuartos tendrán además lumbreras ovaladas para ventilacion.

19ª Los dos estremos del patio estarán cerrados por tapia de la altura que marca el plano de buena fábrica y de quince á diez y ocho pulgadas de grueso.

20ª Todas las puertas y ventanas tendrán los marcos de pino de tea, y los bastidores y forros de pino blanco ó cedro, segun lo convenga al contratista.

Todas las piezas de madera cuya clase no se especifica, se entenderán ser de pino de tea, y toda la clavazon española con cabeza de fierro.

21ª El piso interior de todo el edificio y cuartos del patio, será de losa de San Miguel aserrada si es posible de media vara de ancho y surtida en largo. Para el asiento de esta losa se tendrá cuidado de poner una capa de cinco á seis pulgadas de escoria de fragua bien apisonada sobre el terreno tambien bien nivelado y apisonado para evitar la humedad.

22ª Todo el edificio y los cuartos se pintarán interior y esteriormente con una mano de imprimacion de aplomado y de dos de color perla en los tableros y los horcones y fajas de las ventanas blancas. Los hierros, de negro con una mano de imprimacion de minio.

23ª Será de cuenta del rematador los gastos del espediente de la subasta y el de las tres copias certificadas de esta contrata que son necesarias para distribuir en las oficinas que han de intervenir en el cumplimiento de ella.

24ª Toda la obra deberá estar terminada en el término de cuatro meses á contar desde el dia en que el contratista firme la escritura de contrata. En el caso de no hallarse terminada, deberá el contratista abonar la cantidad de diez pesos por cada dia que pase del plazo estipulado en la contrata. Esta cantidad se descontará al contratista de la que tenga dada en fianza, ó del último plazo que se le abone del valor de la obra.

Licitacion.

25ª La contrata se adjudicará por licitacion pública y solemne que se verificará ante la Junta Económica de este Apostadero el dia diez y nueve de agosto á las doce y media, anunciándose en el Diario oficial de la Marina en tres números consecutivos, pudiendo los que deseen interesarse en ella enterarse de estas condiciones, que estarán de manifiesto con el plano en la escribanía del juzgado de la Comandancia general del apostadero, todos los dias no feriados desde las nueve hasta las doce de la mañana.

26ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados conteniendo precisamente las proposiciones que se hagan á la forma y concepto del modelo adjunto, número dos, las que aparezcan sin los requisitos de este pliego serán desechadas desde luego. Asimismo se desecharán las proposiciones en que se fije mayor cantidad de diez y nueve mil pesos fuertes que es el máximo admisible por todas las obras. Dichas proposiciones han de concretarse á la espresada cantidad dada como tipo, ó con un tanto por ciento de baja en ella.

27ª Reunida la Junta Económica en el dia que espresa la condicion veinte y cinco los que presenten pliego de proposicion espondrán al Presidente durante el espacio de quince minutos contados desde la hora que se señale en los anuncios para empezar el remate, las dudas que se les ofrezcan, pidiendo las esplicaciones que creyesen convenientes, en la inteligencia de que trascurrido aquel tiempo se dará principio á la entrega de los pliegos sin admitir observaciones ni dar esplicacion alguna que interrumpa el acto. A este darán principio los licitadores entregando al Presidente los pliegos cerrados y documentos del depósito consignados en la condicion 32ª, cuya operacion se hará en cinco minutos contados desde que espiren los marcados anteriormente para las esplicaciones. Los referidos pliegos se numerarán por el órden que se reciban, y despues de entregados no podrán retirarse por pretesto alguno.

28ª Espirados los cinco minutos señalados para la recepcion de pliegos se procederá á la apertura de ellos en el órden riguroso en que resulten numerados, leyéndose en alta voz, y se adjudicará el remate al mejor postor que hubiese cumplido las condiciones referidas. Se entenderá por mejor postor el que sujetándose á las condiciones de este pliego proponga precios mas bajos y haga la obra en menos tiempo.

Si aparecieren dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á nueva licitacion verbal entre los interesados cuyas proposiciones resulten idénticas. Esta licitacion tendrá lugar por el tiempo de cinco minutos sin prórroga y pasados éstos terminará el acto á disposicion del Presidente previniéndolo antes por tres veces. Las bajas á que dé lugar dicha licitacion verbal se harán como queda establecido al final de la condicion veinte y cinco.

29ª Terminado el remate se volverán á los interesados los justificantes de la garantía que les autorizó para tomar parte en él con escepcion de los que pertenezcan á personas á quienes se hubiese adjudicado, que se retendrán hasta el otorgamiento de la escritura: pero la cantidad del depósito quedará á favor de la Hacienda, si el rematante ó rematantes no se presentaren á cumplir su compromiso.

30ª Adjudicado definitivamente el remate ha de manifestar el interesado ó interesados si tiene uno ó mas socios, porque en este caso serán estensivas á ellos las obligaciones contraidas de cuyas faltas se ecsigirá la subsanacion por la via de apremio y procedimiento administrativo, con arreglo al artículo once de la ley de contabilidad y administracion del Estado de 20 de febrero de 1850 con entera sujecion á lo dispuesto en la misma y la renuncia de todos los fueros y privilegios particulares.

31ª Celebrado y formalizado el remate ninguna de las partes contratantes conserva el derecho de solicitar aumento ó disminucion en los valores ni aun la conmutacion de unas obras con otras, pues en este caso, se formarán presupuestos adicionales para aumentar ó disminuir á juicio de la junta económica del Apostadero el valor contratado.

GARANTIA DE LA HACIENDA.

32ª El derecho para presentarse como licitador siempre que tenga aptitud legal se adquiere depositando en manos del Habilitado de los destinos de tierra, 500$ fuertes en metálico. A los pliegos cerrados de proposicion han de acompañar, como queda dicho, los documentos que acrediten el referido depósito.

33ª Para responder el contratista al ecsacto cumplimiento de su compromiso, prestará fianza de dos mil pesos fuertes en metálico, ó en acciones del Banco Español de la Habana, con esclusion de todo otro valor. Esta cantidad se depositará en la Tesorería General de la isla, sin abono alguno por réditos.

DISPOSICIONES GENERALES.

34ª El abono de la cantidad en que se remate la obra se hará al contratista por terceras partes en la forma siguiente: Una tercera parte despues de concluido el primer tercio de ella, otra tercera parte luego de finalizado el segundo tercio de ella, y el resto tan pronto como el contratista haga entrega del edificio completamente terminado.

35ª Los referidos pagos por terceras partes se harán en virtud de certificacion espedida por el comandante de ingenieros del Arsenal en que se acredite estar concluidas las obras pertenecientes á cada tercio de abono á satisfaccion del mismo gefe y con intervencion del comisario del propio Arsenal, representante de la Hacienda, conforme á lo mandado en los artículos 92 y 93 del reglamento de contabilidad vigente.

36ª Este contrato no puede sujetarse en ningun caso á juicio arbitral segun lo dispuesto en el artículo 12 del real decreto de 27 de febrero de 1852. Las cuestiones que puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescicion y efectos, se resolverán despues de depurados los trámites gubernativos, por la vía de apremio, y en segunda instancia por el Supremo Tribunal Contencioso-Administrativo del consejo ó cuerpo que haga sus veces.

37ª Si se declarase la rescicion de este contrato por no llenar el asentista las condiciones de él, se procederá á nuevo remate, como está determinado en el artículo 5 del citado real decreto de 27 de febrero de 1852, y caso de resultar diferencia de valores en perjuicio de la Hacienda, será esta diferencia de cuenta del que remató en primer término, así como los daños y perjuicios que justificadamente se hubiesen causado por la demora inferida, para cuya responsabilidad servirá de garantía el depósito, sin perjuicio de las demas disposiciones que se dicten de conformidad con el referido artículo 5, en el concepto de que para la apreciacion de los daños originados se formará espediente gubernativo, oyendo las observaciones de los interesados, el que se pasará al Presidente de la Junta Consultiva de la Armada, para el curso que corresponda.

38ª El contratista no podrá subarrendar ó trasmitir las obligaciones á que queda sujeto á otro individuo ó sociedad sin que preceda el conocimiento y autorizacion de la Junta Económica del Apostadero, la que es árbitra de negarlo ó concederlo.

39ª El contratista y sus dependientes gozarán del fuero de marina en los asuntos puramente respectivos á este contrato.

Habana, 23 de julio de 1861.—C. I. I.—*José Sanchez Conde.*

MODELO DE PROPOSICION.

Don N........., vecino de........., por representacion propia (ó á nombre de D N........., vecino de........., para lo que está autorizado competentemente) hace presente: que se ha impuesto del anuncio y pliego de condiciones redactadas con fecha 22 de julio del corriente año para la construccion de un cuartel en el Real Arsenal de este Apostadero, que ha de servir de alojamiento á los individuos de la guardia del mismo Arsenal, cuya construccion se obliga á ejecutar con estricta sujecion al plano de ella y al espresado pliego de condiciones por la cantidad de......... pesos fuertes, ó por el precio señalado como tipo máximo en la condicion 25ª.........., haciendo la baja en la referida cantidad de........ por ciento. Habana, fecha y firma del que hace la propuesta.—C. I. I.—*José Sanchez Conde.*

Es copia para su publicacion.—*Ldo. Plácido M. Borrego.*

Administracion General de Correos de la Isla de Cuba.—Habiendo determinado, para mayor comodidad del público, aumentar las horas del despacho de certificados, se anuncia que en lo sucesivo se hallará este abierto de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 2 de la tarde y de 4 á 5 de la misma.—Habana, agosto 7 de 1861.—*Leon.*

Hasta las 7 de la mañana del dia 15 del actual, se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y de oficio, que haya de conducir á Sisal y Veracruz el vapor-correo español Union.—Habana 7 de agosto de 1861.—*Leon.*

Regimiento de la Reina núm. 2 de Infantería.—Enagena este Regimiento 810 mochilas de piel de ternera, 833 idem de lona y 1519 morriones.—Los que quieran interesarse en los referidos efectos impondrán en S. Dionisio antigua casa de locos. 8-6

Real Lotería de la Siempre fiel Isla de Cuba.—Aviso al público.—Desde el dia 17 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 26.000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm. 660, que se ha de celebrar á las nueve de la mañana del dia 4 de setiembre del presente año de 1861.

PREMIOS.	PESOS.
1 de	100.000
1 de	50.000
1 de	30.000
1 de	16.000
1 de	10 000
25 de á 1.000	25.000
50 de á 500	25.000
178 de á 400	71.200
20 aprocsimaciones	8.600
278	336.000

Aprocsimaciones.—Los dos números anteriores y los dos posteriores á los que obtengan los premios que á continuacion se anotan tendrán las aprocsimaciones siguientes:

Al de 100,000 4 de 600 2,400.—Al de 50,000 4 de 400 1,600. —Al de 30,000 4 de 400: 1.600.—Al de 16,000 4 de 400: 1,600—Al de 10,000 4 de 400: 1,600.

Precios de los billetes—El entero 16 pesos, el medio 8 pesos, el cuarto 4 pesos, el octavo 2 pesos, el diez y seisavo 1 peso.

Habana, 14 de agosto de 1861.—El Administrador general, *Marqués de Moncayo.*

Real Lotería de la Siempre fiel Isla de Cuba.—Aviso al público.—El sábado 17 del corriente mes, á las ocho de la mañana, en los portales del edificio de la Real Aduana, con arreglo á ordenanza se han de introducir públicamente en los globos de donde se estrageron, despues de un minucioso ecsámen y recuento las 26,000 bolitas de que consta el sorteo ordinario núm. 659 y asimismo los 258 premios que en él han de jugarse. A continuacion de haberse concluido este acto, se dará principio al de la estraccion del referido sorteo. Lo que se avisa al público para general inteligencia, y que pueda satisfacerse de la ecsactitud de estas operaciones.

Habana, 14 de agosto de 1861.—El Administrador General, *Marqués de Moncayo.*

Corregimiento de la Habana.—Con arreglo á lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Real decreto de 27 de julio de 1859, se ha procedido á la rectificacion de las listas de electores municipales del presente bienio, que han de servir para las elecciones del prócsimo año.

En su virtud, y conforme á lo dispuesto en el artículo 26 del citado Real decreto, la junta de rectificacion ha acordado se impriman y espongan dichas listas al público, desde el dia de la fecha hasta el 31 del corriente, dentro de cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones por omisiones ó inclusiones indebidas que los interesados crean procedentes.

Declarado por el Gobierno Superior que de las cuotas de impuesto fijadas á las sociedades mercantiles solo se compute á los individuos de ellas la parte correspondiente al capital que representen en las mismas, ha sido necesario escluir de las listas á los que, invitados á impugnar su esclusion, no se han presentado á hacerlo ó no han comprobado legalmente su derecho.

Por esta causa, y las demás previstas en el decreto orgánico de Ayuntamientos, han perdido la calidad de electores algunos que antes la tenian y la han adquirido otros que no figuraron hasta aquí en tal categoría; pero este Corregimiento; prévia la audiencia de los asociados que establece el artículo 27, resolverá imparcialmente cuantas reclamaciones se le presenten legalmente fundadas.

Para facilitar este resultado, conviene que los interesados tengan presente el artículo 19, en que se determina que "para estimar la cuota que cada contribuyente satisface, se acumularán las cantidades que pague dentro y fuera de la jurisdiccion por un mismo concepto," que los conceptos porque se puede tener el derecho electoral son únicamente los que determinan en el epígrafe de cada lista de las que á continuacion se insertan; que, por consiguiente, no es acumulable el impuesto de fincas urbanas y rústicas al de subsidio, ni este á aquel, y que, para comprobar la cuota que cada cual satisface, ya dentro, ya fuera del distrito municipal, es menester acompañar los recibos originales, así como, para justificar la parte que se tiene en una sociedad, presentar copia autorizada de la escritura de constitucion de ella.—Habana, 15 de agosto de 1861.—El gobernador corregidor, *Antonio Mantilla.*

Lista de electores como mayores contribuyentes por razon del impuesto municipal directo, establecido sobre la propiedad territorial, rústica y urbana.

Números.	NOMBRES.	Cuota que pagan por el impuesto municipal sobre fincas urbanas.		Cuota que pagan por el impuesto municipal sobre fincas rústicas.		TOTALES.	
1	Exmo. Señor conde de Fernandina	510	24	2288	89	2799	13
2	Exmo. Sr. don Jacinto Gonzalez Larrinaga	1536	93	1109	2	2645	97
3	Exmo. Sr. conde de San tovenia	1533	72	16	00	1549	72
4	D. Alejandro Lopez	1455	00	....	00	1455	00
5	D. Bonifacio de la Cuesta	213	66	1191	64	1404	30
6	D. Tomás Juara y Soler	381	52	942	50	1324	2
7	Señor marqués de Real Proclamacion	1175	4	3	00	1178	4
8	Sr. D. Francisco Calderon y Kessel	434	64	626	60	1061	24
9	D. Juan Rebollo	940	20	8	00	948	20
10	D. Diego Silvera	810	14	....	00	810	14
11	Sr. conde de la Reunion	826	56	....	00	826	56
12	D. José Cabarga	813	12	....	00	813	12
13	D. Luis Roca de Togores	282	00	528	50	810	50
14	Sr. marqués de Almendares	739	8	....	00	739	8
15	D. Manuel Valdés Peñalver	719	24	....	00	719	24
16	D. Gabriel Herrera	716	28	....	00	716	28
17	D. José Varcarcel	653	16	....	00	653	16
18	D. Francisco del Val	624	96	....	00	624	96
19	D. Miguel Antonio Herrera	581	76	....	00	581	76
20	D. Bartolomé Plazaola	502	44	....	00	502	44
21	D. Juan Mós	535	32	....	00	535	32
22	Exmo. Sr marqués de Esteva	478	20	47	00	525	20
23	D. Pablo Herrera	492	72	....	00	492	72
24	D. Francisco Pedroso y Barreto	476	28	....	00	476	28
25	D. Juan Tomás Herrera	434	88	....	00	434	88
26	D. Juan José Hermoso	411	80	....	00	411	80
27	D. José S. Quintero	405	96	....	00	405	96
28	D. Diego Real	395	64	....	00	395	64
29	D. Gabriel de Osma	379	80	....	00	379	80
30	D. Joaquin Peñalver	374	40	....	00	374	40
31	D. Francisco Fernandez Taño	373	44	....	00	373	44
32	D. Vicente Vidal	373	32	....	00	373	32
33	D. Domingo Aldama	350	88	....	00	350	88
34	D. Francisco Andreu	349	44	....	00	349	44
35	D. José Mariano Chaple	342	00	....	00	342	00

Habana, agosto 13 de 1861.—El gobernador corregidor, Antonio Mantilla.—El Conde de Cañongo.—Rafael de Toca.—Agustin Saavedra.—Francisco José Calderon y Kessel. José María Morales.—José Cintra.

Lista de electores como mayores contribuyentes por razon de la contribucion directa sobre industria y comercio.

	NOMBRES.	Cuota que satisfacen. Pesos
Nº 1	D. José María Morales	300
2	D. Pedro Lacoste	300
3	D. Luciano García Barbon	300
4	Escmo. Sr. D. Francisco Marty y Torrens	300
5	D. Antonio Ferran	300
6	D. Francisco Goyri y Bearcoechea	300
7	D. Antonio de la Torriente	300
8	D. Ramon Guillot	263
9	D. José de la Portilla	240
10	D. Domingo Martinez Cortes	240
11	D. José Joaquin Carrera	210
12	D. Fernando Blanco	180
13	D. Santos Villaverde	180
14	D. R. Marqueti	180
15	D. Ambrosio Gonzalez	180
16	D. Francisco Milá y Mestre	180
17	D. Luis Lopez	180
18	D. José Borges	180
19	D. Vicente Martinez Iber	180
20	D. Anselmo Gonzalez del Valle	180
21	D. Jaime Codina	180
22	D. Francisco P. del Rio	180
23	D. Ramon Fernandez Cardin	180
24	D. Joaquin Barrena	180
25	D. Miguel de la Vega	180
26	D. Francisco Leal Mendez	160
27	D. José Conill	160
28	D. Jaime Partagas	160
29	D. José H. Gonzalez	160
30	D. José Antonio García	160
31	D. Julian Alvarez	160
32	D. Matías Quevedo	150
33	D. Hermenegildo L. Carbajal	150
34	D. José Porten	150
35	D. Félix Arnau	140

Habana 15 de agosto de 1861.—Antonio Mantilla.—El Conde de Cañongo.—Rafael de Toca.—Agustin Saavedra.—Francisco José Calderon y Kessel.—José María Morales.—José Cintra.

Lista de las capacidades como mayores contribuyentes por razon de su profesion.

NOMBRES.

Nº 1 D. Antonio Zambrana
2 D. José Cintra.
3 D. Isidro Carbonell.
4 D. José Valdes Fauli.
5 D. Nicolás Ascárate.
6 D. José de los Dolores Ponce.
7 D. Diego Jimenez.
8 D. Francisco J. de la Cruz.
9 D. Fernando Rodriguez Parra.
10 D. Julian Nicasor Angel.
11 D. Miguel Govantes.
12 D. Cayetano Montoro.
13 D. José María Tagle.
14 D. Vicente Villar y Portuondo.
15 D. Pedro Martin Rivero.
16 D. Antonio Fernandez Bramosio.
17 D. José Hernandez Abreu.
18 D. Nicolás Sterling.
19 D. Juan B. Sariol.
20 D. Diego José de la Torre.
21 D. José María Morilla.
22 D. Antonio Prudencio Lopez.
23 D. José Manuel Mestre.
24 D. Francisco Campos.
25 D. Antonio Bachiller y Morales.
26 D. José Anastasio Valdés.
27 D. José Rodriguez Cisneros.
28 D. Fernando Gonzalez del Valle.
29 D. Joaquin Larrua.
30 D. Vicente Hernandez.
31 D. José Benjumeda.
32 D. Manuel Costas.
33 D. Sabino Lozada.
34 D. Manuel Sanchez y Morales.
35 D. Joaquin Aenlle.

Habana, agosto 15 de 1861.—El Gobernador Corregidor, Antonio Mantilla.—El Conde de Cañongo.—Rafael de Toca.—Agustin Saavedra.—Francisco José Calderon y Kessel.—José María Morales.—José Cintra.

Son copias que certifico.—Habana, agosto 15 de 1861. —El Secretario, *Ldo. Lúcas Arcadio de Ugarte.*

(DE LA GACETA).

Gobierno, Capitanía General Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Por el ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado al Escmo. Sr. Gobernador Capitan General, con fecha cuatro de julio último, la real órden siguiente:

"Escmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Director general de Ultramar lo que sigue:—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que durante la ausencia de V. S. I., en uso de real licencia, se encargue del despacho de esa Direccion el primer gefe de seccion de la misma Don Gabriel Enriquez.—De real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial para los fines oportunos.

Habana, 13 de agosto de 1861.—El Secretario, *Manuel Gonzalez del Valle.*

Contaduría General de Ejército y Hacienda de la Isla de Cuba.—Con el fin de facilitar á los individuos de las clases pasivas de esta Isla el percibo de sus respectivos haberes y pensiones, escluyéndolos en lo posible de los trámites á que está sujeto el pago de las demás obligaciones del Estado, cuya buena marcha no puede menos de obstruir algun tanto el pago individual de las numerosas clases pasivas, el Illmo. Sr. Intendente General, de acuerdo con el parecer de la Junta Consultiva de Hacienda, se ha servido autorizar á los individuos que cobran de la Tesorería General haberes pasivos para que puedan desde luego nombrar por sí habilitados para cada una de las clases respectivas, que los representen en las oficinas de Hacienda y hagan mensualmente la distribucion de las cantidades libradas á su favor entre los diferentes partícipes, no pudiendo ecsigir por este concepto mas retribucion que la de medio por ciento, que se deducirá de los mismos haberes y pensiones, debiendo presentar la correspondiente fianza para garantir el buen manejo de los intereses que se le confien.

En tal virtud, los individuos de las clases mencionadas que quieran aceptar este beneficio, pueden desde luego proceder á designar personas de su confianza para el desempeño del espresado cargo, pudiendo hacerlo por medio de pliego cerrado que remitirán á esta Contaduría, poniendo en el sobre además de la direccion la clase á que pertenece cada interesado, para facilitar despues el acto del escrutinio que ha de dar por resultado el nombramiento de habilitado.

Los que así lo verifiquen obtendrán la ventaja de percibir sus haberes el primer dia de los señalados para el pago, y los que opten por el sistema que hoy se sigue, se subordinarán al turno rígido que con los demás acreedores del Tesoro por otros conceptos se ha establecido para el pago en la Tesorería General.

Habana, 14 de agosto de 1861.—*Beruete.*

Real Universidad Literaria de la Habana.—Admision de alumnos.—La época señalada por el artículo cuarto del Reglamento para los ecsámenes de ingreso, es desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiembre.

Los aspirantes deberán presentar al efecto un memorial al Sr. Rector, firmado por ellos mismos, acompañado con la partida de bautismo y los recibos del tesorero por valor de $38 1 rs.

Habana, 13 de agosto de 1861.—*L. Fernandez de Cuevas*, secretario.

Gobierno Político de la Habana.—Hallándose detenidas en esta Secretaría de Gobierno mas de cuatrocientas cédulas de emancipados correspondientes al primer semestre del año actual por no haber acudido á solicitarlas los respectivos patronos, el Sr. Gobernador Político se ha servido disponer se anuncie al público con objeto de que en el preciso término de ocho dias se presenten á recogerlas, apercibidos del perjuicio que les parará de no efectuarlo.

Habana, 14 de agosto de 1861.—El Secretario, *José Ramon Cabello.*

Corregimiento de la Habana.—Seccion de Policía Urbana.—Relacion de los individuos que han solicitado licencia para fabricar y deben ser notificados de las providencias que han recaido en sus respectivos espedientes.

Nombres y calles donde pretenden fabricar.

Dª Julia Gonzalez, calzada de Jesus del Monte número 498.
Dª Justa Ozamas, id. núm. 39.
D. Miguel de Cárdenas y Zayas, Jesus del Monte.
D. Cárlos Fernandez O'Hallorán, Rayo 28.
D. José Antonio Medero, San Antonio núm. 28.
Ramona Grotiza, Gloria 17.
Cecilio Rodriguez, Corrales 173.
D. Ramon Muñiz, Corrales 200.
D. Martiniano Gutierrez, calzada del Monte 427.
D. Manuel Alvarez, idem de Jesus del Monte 177.
D. Francisco García Diaz, Jesus del Monte.
D. Santiago Alemani, Matadero núm. 1.
D. Juan Ponce, Corrales 61.
D. Miguel E. Cabello, calle de los Mangos en Jesus del Monte.
D. José Correa, id.
D. Agustin Valdés y Sanchez, Castillo núm. 39.
Dª María de Jesus Perdomo, Cármen núm. 2, en Casa-Blanca.
D. Joaquin Lastres Ginarte, Tenerife 59.
D. Narciso Font, Maloja 114.
D. Martin Mueses, Cárdenas 5.
Dª María de los Dolores Criado, Gloria 133.
D. Miguel de Echea, Estévez esquina al callejon de Sierra.
D. José Cecilio Silvera, Jesus del Monte.
D. José Machado y Ramirez, reparto de terrenos en Marianao.
D. José María Mora, idem.

Lo que por disposicion del Sr. Gobernador Político, Corregidor, se anuncia en la Gaceta para conocimiento de los interesados; debiendo estos ocurrir al Corregimiento, en los dias y horas hábiles á fin de que puedan enterarse de sus espedientes y cumplir lo resuelto en ellos, sin cuyo requisito quedará demorado su curso.

Habana, agost 13 de 1861.—El Secretario, *Lúcas Arcadio de Ugarte.*

TRIBUNALES.

El Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta Provincia.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo á José Capiuccio y García, natural y vecino de Cádiz, de 45 años, alto, delgado, de color blanco, pelo castaño claro y barba poca, para que en el término de 9 dias se presente en la cárcel pública de esta Ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa seguida por faltas y amenazas con un cuchillo al piloto de su buque la fragata "Hermosa Valenciana" D. Manuel Rocaful, seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del Tribunal. Que así lo tengo mandado con la consulta del Sr. Asesor titular del juzgado en la referida causa, en la Habana 13 de agosto de 1861.—Por mandado de Su Sría.—*Cárlos de Acosta.* 3-15

El Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta Provincia.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo á Simon Mateo natural de Canarias de estatura alta barba cerrada y al filipino Pablo Saloi ambos tripulantes de la fragata Hispano Cubana, para que en el término de nueve dias despues de publicado el último anuncio, se presenten en el Real Arsenal de esta Ciudad á descargarse de la culpa que les resulta en la causa que se les sigue por desercion de á bordo de dicha fragata, seguro de que se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se les declarará rebeldes y contumaz por bastante los Estrados del Tribunal. Que así lo tengo mandado con la consulta del Sr. Asesor titular del Juzgado en la espresada causa.—Habana, 13 de agosto de 1861.—P. y del Sr. Comandante el 2º de Fonseca.—Por mandado de Su Sría.—*Cárlos de Acosta.* 3-15

De Marina.—Por auto del Sr. Brigadier Comandante de Matrículas de esta Provincia, con la consulta del Asesor titular del Juzgado de la causa formada contra Antonio Prego, por apropiacion ilegal de documentos, se ha dispuesto que por tres números de los periódicos oficiales de esta Capital, se convoque á Dionisio Ortiz, patron que fué de la goleta Margarita, para que el tercero y último dia despues de publicado el último anuncio se presente en este Juzgado á evacuar una diligencia de justicia.—Habana, agosto 12 de 1861.—*Cárlos de Acosta.* 3-14

Ordinario.—Por auto proveido por el Sr. Alcalde mayor del distrito de S. Cristóbal D. Lorenzo de Busto, auto mi, en los que ha promovido D. Manuel Buerree, haciendo cesion de bienes, está prevenido se cite á los acreedores del antedicho para la junta que ha de celebrarse el dia 17 del actual á las ocho de la mañana en el Juzgado sito en la calle del Prado esquina á la de las Virtudes; debiendo traer al acto los comprobantes de sus respectivos créditos.—Habana agosto 13 de 1861. *Ldo. Agustin Valerio.* 3-14

De Comercio.—A consecuencia del espediente promovido por la Empresa del ferro-carril y Almacenes de Depósito de Santiago de Cuba, contra la Sociedad del Crédito Mobiliario en cobro de pesos procedentes de dividendos pasivos de acciones de aquella Empresa, está mandado, se anuncie al público por este órden haberse ofrecido en cobro de los rendimientos por doscientas cincuenta acciones de la referida Empresa y para subastar y rematar el dia 16 del corriente á las ocho de la mañana en el tribunal al mejor postor.—Habana, agosto 7 de 1861.—*Fernando de Castro.* 3-14

Real Tribunal de Comercio.—Por auto del dia 9 del corriente se ha declarado en estado de quiebra á D. Antonio Marengo, habiéndose dictado todas las disposiciones que para tales casos previene el Código de Comercio, entre ellas se ha nombrado de Juez Comisario al Sr. Cónsul sustituto D. Pedro Garvalena y depositario á D. Diendonné Altés: se ha señalado para la primera junta general de acreedores el dia 26 del que cursa á las 12 de la mañana en el tribunal, habiéndose retrotraido los efectos del referido auto con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero al dia 17 del mes prócsimo pasado. Y se manda publicar dicha declaratoria de quiebra por edictos que se fijarán en los lugares de costumbre, así como por los periódicos de esta ciudad, todo lo que prescribe el artículo 1057 del mencionado Código, que es lo siguiente:—La prohibicion de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado sino al depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, con prevencion á todas las personas en cuyo poder ecsistan pertenencias del quebrado hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se convoque á los acreedores para su asistencia á la primera junta general bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar. Habana y agosto 14 de 1861.—*Fernando de Castro.* 3-16

De Comercio.—En los autos seguidos por los Sres. Martinez y hermano contra Lopez, Subiri y Compañía en cobro de pesos, se ha señalado para el remate de los efectos ecsistentes en el establecimiento de los antedichos Lopez, Subiri y Compañía el dia 20 del que cursa á las doce de su mañana, cuyos efectos están tasados en 8,222$ 43 cs. debiendo celebrarse el remate en el establecimiento sito en la calle de los Oficios esquina á la de San Salvador de Orta en el mejor postor en lotes ó en totalidad. Y para su publicion en tres números consecutivos lo dirijo el presente en la Habana, á 14 de agosto de 1861.—*Fernando de Castro.* 3-16

De Comercio.—A consecuencia de los dos espedientes que cursan en este Tribunal y en los que la Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio cobrá á D. Antonio Benites cantidades de pesos, se ha dispuesto se haga saber por tres números consecutivos de la Gaceta Oficial y Diario de la Marina á las personas que tengan que hacer pagos á dicho Benites, los hagan en la escribanía de este Juzgado hasta el importe de mil ochocientos ochenta y nuevo pesos, ochenta y siete cs., y las costas causadas en ambas actuaciones, apercibidos los que lo hicieron de no quedar librados de los referidos pagos ó entregas y de quedar sugetos á la doble paga.—Habana, 9 de agosto de 1861.—*Fernando de Castro.* 3-15

Ordinario.—El Sr. D. José Joaquin Machado Alcalde mayor del distrito del Cerro por ante mí en los autos del concurso de acreedores del difunto D. Domingo Macías y Fernandez: ha dispuesto se publique por este órden estarse dando los pregones de la ley tanto al cafetal, "Dos Hermanas" sito en el partido de Cañajabos como á los demás bienes afectos á dicho juicio.—Habana, agosto 13 de 1861.—*Br. Gaspar Villate.* 3-15

Ordinario.—Por disposicion del Sr. Teniente Alcalde 7º Ldo. D. Agustin Saavedra, se ha dispuesto que por tres números consecutivos del Diario de la Marina se cite á D. Gregorio Tejedor, para que por sí ó por medio de apoderado y asistido de un hombre bueno comparezca en este juzgado el dia despues del último anuncio á contestar el juicio de conciliacion que lo establece D. Francisco de Paula Palacios.—Habana, agosto 14 de 1861.—*Juan Francisco Rodriguez.* 3-15

Tenencia de alcaldía séptima.—Por disposicion del Sr. Teniente alcalde séptimo, D. Agustin Saavedra, se ha dispuesto que por tres números consecutivos del Diario de la Marina se cite á D. Lino Gonzalez para que por sí ó por medio de apoderado y asistido de un hombre bueno comparezca en este juzgado el dia despues del último anuncio á contestar el juicio de conciliacion que le establece D. Pablo Montier como apoderado del Ldo. D. Joaquin Martinez Elizarán. Habana y agosto 14 de 1861.—*Juan Francisco Rodriguez.* 3-16

Tenencia de alcaldía séptima.—Por disposicion del Sr. Teniente alcalde séptimo, D. Agustin Saavedra, se ha dispuesto que por tres números consecutivos del Diario de la Marina se cite á D. Antonio del Lumbar para que por sí ó por medio de procurador y asistido de un hombre bueno comparezca en este juzgado el dia despues del último anuncio á fin de que conteste á la demanda verbal que en cobro de 42$ 82 centavos le establecen Da. Dolores Macías y compañía, trayendo al acto la prueba que tuviere. Habana y agosto 14 de 1861.—*Juan Francisco Rodriguez.* 3-16

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Agosto 15.—De Santo-Domingo en 5 dias vapor de S. M. Velasco, comandante el teniente de navío Don José Carranza.

De Cayo-Hueso viv. am. Elisha Beckwitt, cap. Chabert, toneladas 25, con pescado, á los señores Schnabelius y compañía.

De Tenerife en 29 dias berg. esp. Victoria, capitan Gil, toneladas 269, con frutos, á los señores Camacho y comp.—Pasag. 34.

De Barcelona y Valencia en 45 dias frag. esp Josefa, cap. Mora, ton. 439, con frutos. á los Sres. Solá y Carbonell.

De la Coruña, Canarias, Puerto Rico y Puerto Plata en 4 dias del último frag. esp. Eloisa, cap. Ferrer, ton. 200, con frutos, á los Sres. Alcisnelles y cp.

De Buenos Aires en 53 dias berg. esp. Jóven Eduardo, cap. Fonts, ton. 240, con tasajo, á los Sres. Samá, Sotolongo y comp.

SALIDAS.

No hubo, ni señal de buque á la vista á puestas del Sol.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para San Sebastian berg. esp. Milagro, cap. Goya, por D. R. de Toca.
Para el Havre frag. fran. General Attalin, cap. Barris, por los Sres. Cahuzac Hº
Para Burdeos frag. fran. Jenne France, cap. Pouvereau, por los Sres. Cahuzac Hº
Para Tampico gol. ing. Isac Towsey, cap. Hausen, por D. C. R. Susini.
Para Santander frag. esp. Hermosa de Trasmiera, cap. Laucirica, por D. J. A. de la Torriente.
Para Gijon berg. esp. Pepe, cap. Carreño, por D. F. Palacio.
Para Marsella frag. esp. Fortuna, cap. Tur, por los Sres. Samá, S. y cp.
Para Falmouth frag. esp. Sola, cap. Saldueado, por los Sres. C. Burnham y cp.
Para Amberes berg. esp. Esperanza, cap. Bastarrechea por los Sres. Galoiz y Neninger.
Para Matamoros gol. ing. Andrómeda, cap. Askby, por los Sres. Hamel y cp.
Para Cádiz frag. esp. Nueva Apolo, cap. Rancel, por los Sres. Bustamante, R. y comp.
Para el Havre berg. franc. Emilie, cap. Aillet, por D. J. Campbell.
Para Canarias frag. esp. Gran Canaria, cap. Arozena, por los Sres. Valencia, Cruz y cp.
Para Amberes berg. esp. Ramon, cap. Bengoechea, por los Sres. Hamel y cp.
Para Santo Domingo y Puerto Rico berg. esp. Buen Consejo, cap. Perez, por D. J. Zulueta.
Para Santander y San Sebastian frag. esp. Lima, cap. Lachondo, por los Sres. Hamel y cp.
Para Falmouth frag. ing. Osborne House, cap. Lower por los Sres. Fésser y comp.
Para Falmouth berg. esp. Buen Jesus, capit. Mendezona por los Sres. Ch. Caro y cp.
Para Alicante gol. esp. Union, cap. Carratalá, por los señores Llopart. Vila y cp.
Para Belle-Isle frag. franc. Almiral, cap. Martin, por los Sres. Fésser y cp.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS.

CUBA agosto 7—Berg. esp. María Ignacia, Zavala, de Liverpool.
8—Frag. franc. Grande Antilla, Taunan, de Nantes.
MATANZAS 14—Frag. franc. Fort de France, Berny, de la Habana.

SALIDAS.

CUBA 6—Vapor Guantanamo, Del Gallego, para Santo Domingo.

BUQUES A LA CARGA.

AMBERES.—Saldrá á la mayor brevedad el muy hermoso y velero bergantin español RAMON, su capitan Bergoechea: admite carga á flete moderado tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los señores HAMEL Y CP. 10-6

BREMEN Y HAMBURGO.—Se despachará en todo este mes de agosto el velero bergantin español NUEVO SENORIANO, su capitan D. Bruno de Larrazabal: admite á flete tabaco torcido y en rama. Impondrá su consignatario el SR. D. DIDERICO ERDMAN. 20-14

CADIZ CON ESCALA EN VIGO.—Saldrá á la mayor brevedad la fragata española ENCANTO, capitan Alvarez: admite carga á flete para el primer punto y pasageros para ambos, los que recibirán un esmerado trato de su referido capitan. La despachan calle de S. Ignacio n. 116 sus consignatarios BUSTAMANTE ROMERO Y CP.

CORUÑA CON ESCALA EN VIGO.—Saldrá á la mayor brevedad la fragata PALOMA DE CANTABRIA, su capitan D. Aurceliano de la Vega, es búque nuevo y de escelentes condiciones y cámara espaciosa; recibe un resto de carga á flete y pasageros á quien su capitan ofrece un buen trato. La despachan en la calle de Ricla n. 8. ANTONIO DE LA TORRIENTE. 8-10

CADIZ CON ESCALA EN VIGO.—Saldrá á la mayor brevedad la fragata española NUEVA APOLO, capitan Rancél: admite carga á flete para el primer punto y pasageros para ambos, los que recibirán un esmerado trato de su referido capitan. La despachan calle de S. Ignacio n. 116 sus consignatarios BUSTAMANTE ROMERO Y CP.

GIBARA NUEVITAS Y SANTIAGO DE CUBA.—Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español LUISA, capitan Gazini, admite carga á flete. Impondrán sus consignatarios, VALENCIA CRUZ Y Cª 8-14

GIBARA Y CUBA.—Admite carga á flete la goleta costera ADELA, patron García, que saldrá inmediatamente. Impondrán el patron abordo y en la calle de la Obrapía n. 121 D. JUAN GONSE. 8-9

MANZANILLO.—Desde Batabanó saldrá el 12 del corriente la goleta costera JOSEFA, patron Causilla, admite carga y pasageros. Impondrán sus consignatarios LLANUSA HERMANO Y CP. 8-8

MARSELLA.—El vapor correo español TER, su capitan Soler, saldrá el 16 de agosto, tocando en Cádiz. Admite carga para Marsella solamente hasta la víspera de su salida. Impondrán sus consignatarios, los señores J. M. MORALES Y Cª 3 ag.

OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE Y Gran Canaria.—Saldrá tan pronto den parentes limpias el bergantin español LUISA, su cap. don Rafael García admite un resto de carga á flete y pasageros. De mas pormenores impondrán en la plaza Vieja portales de Jaruco n. 7, sus consignatarios los Sres. VALENCIA, CRUZ Y CP. 8-11

SANTANDER.—Saldrá prócsimamente el velero bergantin PRONTO, capitan Arrandiaga. Admite carga á flete y pasageros. Impondrán calle de S. Ignacio n. 79 L. G. BARRON. 15-1

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y GRAN CAnaria con escala en Vigo.—Saldrá positivamente el dia 20 del entrante agosto la velera fragata "Gran Canaria" su capitan D. Pedro Arozena; admite un resto de carga y pasageros á quienes se ofrece un esmerado trato.—Por informes ocurran á la Plaza vieja, portales de Jaruco n. 7, casa de sus consignatarios, los Sres. VALENCIA, CRUZ Y CP. 15-1º

SANTANDER.—Saldrá positivamente el 17 del corriente la fragata española HERMOSA DE TRASMIERA, capitan Lastra: admite carga ligera á flete y pasageros á quienes ofrece el trato de costumbre. De mas pormenores impondrá en la calle de S. Ignacio n. 73 su consignatario D. JUAN A. DE LA TORRIENTE. 15-7

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EL PUERTO de la Orotava con escala en Vigo.—Saldrá á los pocos dias de su próxima llegada á este puerto el bergantin español VICTORIA y admite un pequeño resto de carga y pasageros, los que recibiran su esmerado trato que tiene acreditado su capitan D. Miguel Gil. Impondrá en la calle de Aguiar n. 65, su consignatario. D. CELEDONIO CAMACHO Y PINO. 8-13

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.—Saldrá tan pronto den patente limpia el bergantin español JOVEN AGUSTIN, su capitan D. Manuel Rivero, admite un resto de carga á flete y pasageros, los que disfrutarán del buen trato de su referido capitan. Impondrán en la plaza Vieja portales de Jaruco n. 7 los Sres. VALENCIA CRUZ Y CP. 20-15

TRINIDAD.—Saldrá directamente dentro de 3 á 4 dias y admitirá carga á flete sumamente barato el bergantin español JOVEN EUSTAQUIA, capitan D. J. R. Uriarte. Impondrán en la calle de los Oficios esquina á la de Obrapía en el almacen de campechería. los Sres. LLOPART VILA Y Cª 4-14

VIGO Y CORUÑA.—Saldrá á fines de agosto el velero y muy conocido bergantin español GONZALO, admite pasageros para dichos puntos los que recibirán un trato esmerado. Impondrán. SAMA SOTOLONGO Y Cª

VAPORES DE TRAVESIA.

LINEA DE VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES DE LAS ANTILLAS.

Vapor CUBA, capitan CALLEJO.

VIAJE A SANTOMAS POR EL SUR DE SANTO DOMINGO.

Agosto 22.—Saldrá de la Habana á las doce del dia y llegará á Nuevitas el 24.
24.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 25
25.—De Gibara y llegará á Baracoa el 26.
26.—De Baracoa y llegará á Cuba el 27.
28.—De Cuba y llegará á Sto. Domingo el 30.
31.—De Sto. Domingo y llegará á Puerto-Rico el 1º de setiembr
1º.—De Puerto-Rico y llegará á Mayagüez el 1º.
1º.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 1º.
1º.—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 2.
3.—De Puerto-Rico y llegará á Santómas el 3.

RETORNO.

7.—De Santómas y llegará á Puerto-Rico el 7.
8.—De Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 8.
8.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 8.
9.—De Mayagüez y llegará á Sto. Domingo el 10.
11.—De Santo Domingo y llegará á Cuba el 13.
14.—De Cuba y llegará á Baracoa el 15.
15.—De Baracoa y llegará á Gibara el 16.
16.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 17.
17.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 19

La carga para Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla Puerto-Rico y Santómas se recibirá el dia 19; para Gibara, Baracoa y Cuba el 20, y el 24 para Nuevitas.

La empresa advierte á los cargadores que al siguiente dia de la llegada de los vapores pasan á recoger su carga al muelle de S. Francisco: de no hacerlo se almacenará por cuenta de los interesados y desde el acto cesa la responsabilidad del buque.

CONSIGNATARIOS

Nuevitas.—Arango y Comp.
Gibara.—J. Munné.
Baracoa.—R. Alayo y comp.
Cuba.—J. Tarrida.
Santo Domingo.—Francisco Pou y cp.
Mayagüez.—P. J. Ruldiris y cp.
Aguadilla.—Amell, Juliá y cp.
Puerto-Rico.—Caracena y Comp.
Santómas.—Heisse, Schmidt y Comp.

Lo despachan calle de la Amargura, n. 99, Herrera, Bolet y Comp

NUEVA-YORK.—Vapor-correo de los Estados-Unidos MATANZAS, su capitan Mr. William Liesegang.—Este hermoso, sólido y elegante vapor de hierro llega al puerto de su nombre sobre los dias 14 de cada mes, y sale para Nueva-York los 22 de cada mes á las cuatro de la tarde.

Admite carga á flete á precios moderados, y tambien pasajeros, quienes además de disfrutar de las comodidades que brindan las lujosas cámaras de este buque recibirán el esmerado trato que tiene ya acreditado su citado capitan, y su contador, D. Juan E. Huertas.

Los precios de pasaje son:

En primera cámara............. $55

No se admitirá carga el dia del despacho, ni se firmarán conocimientos que no sean de la Compañía. Tampoco se responderá de bultos, ó paquetes, por los acuales no se firmen conocimientos.

Para pormenores dirigirse en Matanzas á sus consignatarios, los Sres. Alfonso, Plá y Cª, calle del Rio, n. 5, y en la Habana á los Sres. Mora, Alfonso y Cª, calle de Cuba, número 119.

NOTA.—La hora de salida del MATANZAS se ha fijado á las cuatro para que los pasageros que lleguen por los trenes de la Habana, Cárdenas etc. tengan tiempo antes de embarcarse de atender á cualquier asunto que se les ocurra y la correspondencia que se dirija bajo sobre á los consignatarios en Matanzas será recogida con ecsactitud y remitida el dia de la salida

VAPORES COSTEROS.

NAVEGACION POR ENTRE CAYOS DESDE CARDENAS HASTA SAGUA Y CAIBARIEN.

Vapor VELOZ CAYERO capitan Mas ó SAGUA capitan Santa Marina.

Desde el 1º de julio en adelante saldrá de Cárdenas todos los sábados despues de la llegada del vapor Comanditario haciendo las escalas de la Teja, Sierra Morena, Ganuza; las Pozas, Sagua la Grande y boca de Sagua la Chica y llegará el domingo por la mañana á Caibarien.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien los mártes por la mañana haciendo las mismas escalas y llegará á Cárdenas el miércoles por la tarde para que los señores pasageros puedan dirigirse á la Habana en el vapor que saldrá por la noche.

Para los demás pormenores impondrán sus consignatarios los Sres. CANET Y GARBALENA.

VAPOR CUBANO, capitan D. Modesto Crespo.

VIAGES DE BATABANO A ISLA DE PINOS.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde despues de la llegada del tren estraordinario del camino de hierro.

Saldrá de la Isla de Pinos los mártes por la tarde.

GOLETA MERCED, patron D. S. Gelpi.

Saldrá de Batabanó los juéves por la tarde despues de la llegada del tren estraordinario del camino de hierro, admitiendo carga y pasageros.

ADVERTENCIA.

Las personas que se dirijan á la Isla de Pinos saldrán de la Habana á las tres de la tarde con el tren estraordinario, y á la llegada á San Felipe se trasladarán á los carros que las han de conducir á Batabanó.

Consignatario D. Juan Costa, escritorio de la Dominica. 8-ms.12 my

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR.

La Compañía de Caminos de Hierro de la Habana ha convenido con esta empresa establecer un tren estraordinario desde Batabanó á San Felipe y vice-versa, todos los dias de las llegadas y salidas de los vapores Cristóbal Colon y General Concha para que los señores pasageros puedan aprovechar el tren del Espreso de Matanzas.

Las personas que se dirijan á la Vuelta-Abajo saldrán de la Habana á las 3 de la tarde con el tren que va á Matanzas, y á la llegada á San Felipe se trasladarán en los carros que les han de conducir hasta Batabanó.

Vapor CRISTOBAL COLON, su capitan D. Federico Montalvo.

Los sábados por la tarde despues de la llegada del tren estraordinario saldrá de Batabanó para Coloma y Colon.

RETORNO.—Los mártes á las cuatro y media de la tarde saldrá de Colon, y á las cinco de Coloma para Batabanó.

Vapor GENERAL CONCHA, su capitan D. Eugen

Los juéves por la tarde despues de la llegada del tren estraordinario saldrá de Batabanó para Dayaniguas, Punta de Cartas y Bailen.

RETORNO.—Los sábados á las diez de la mañana saldrá de Bailen, á las once de Punta de Cartas, y á las cinco media de la tarde de Dayaniguas para Batabanó.

Goleta ANGELITA, su patron Aleman.

Saldrá de Batabanó los domingos con la carga destinada á Coloma.

GOLETA REEMPLAZO, su patron Paycurich.

Saldrá de Batabanó los juéves con la carga destinada á Punta de Cartas.

NOTAS.

1ª A los señores pasageros que vengan á esta ciudad por la mañana en el tren estraordinario se les advierte que dicho tren no podrá conducir sus equipajes por no demorarlo en San Felipe; pero dichos equipajes los traerá el tren general como ha sido costumbre, ó cualquiera otro tren que determine la Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.

2ª Las cargas destinadas á Colon las conducirá el vapor Colon, y tambien conducirá las de Coloma, siempre que no lo haga la goleta Angelita. Las de Dayaniguas y Bailen se embarcarán en el vapor Concha. Tambien llevará las de Punta de Cartas cuando no las conduzca la goleta Reemplazo.

3ª Para evitar demoras en los embarques de las cargas en Batabanó tiene la Empresa establecida una agencia en los almacenes de Villanueva que todos los dias entrega en el escritorio de la Comp. las guias y conocimientos de los efectos que se despachan. A los remitentes que se dirijan á otras agencias se les suplica la misma ecsactitud para que no sufran demoras las cargas, y evitar perjuicios á los dueños de ellas.

4ª Las cargas destinadas á Dayaniguas, Punta de Cartas y Bailen deberán remitirse á Batabanó los lúnes y mártes y las de la Coloma y Colon los miércoles y juéves, advirtiendo que la carga que se remita á Batabanó para los mencionados puntos despues de los dias señalados se quedará en Batabanó para que los buques de la Compañía las conduzcan á su destino en la siguiente semana.

5ª Las guias y conocimientos se entregarán en el escritorio de la Empresa los mismos dias en que se embarcarán las cargas, sin cuyo requisito no responderá la Compañía de la falta de bultos, ni de ningun otro perjuicio que pueda resultar al dueño de los efectos.

Los precios de pasage y de las cargas serán los que marque la tarifa general.

Habana, 16 de febrero de 1861.—El sub-director, *Antonio Gili y Reventós.*

El escritorio de la Empresa, calle de la Cuna núm. 99.

COMPAÑIA GENERAL CUBANA DE NAVEGACION POR VAPOR.

VAPOR MAISI, capitan D. Ramon Casariego.

Viajes de la Habana á Matanzas, Sagua, Caibarien, y vice-versa.

ORDEN DE VIAJES.

Los dias 1, 11 y 21 de cada mes.—Saldrá de la Habana á las 7 de la mañana y llegará á Matanzas el mismo dia.

1, 11 y 21 id. id.—De Matanzas á las 6 de la tarde y llegará á Sagua los dias siguientes por la mañana.

3, 13 y 23 id. id. De Sagua saldrá al amanecer y llegará á Caibarien los mismos dias por la tarde.

RETORNO.

5, 15 y 25 de cada mes.—Saldrá de Caibarien despues del primer tren y llegará á Sagua los mismos dias por la tarde.

5, 15 y 25 id. id.—De Sagua á las 6 de la tarde y llegará á Matanzas al amanecer del dia siguiente.

6, 16 y 26 id. id.—De Matanzas á las 8 de la mañana y llegará á la Habana al medio dia.

NOTAS.—No se admite carga para Matanzas y vice-versa, y la de Sagua y Caibarien abonará el flete al tiempo de embarque. La carga se entregará y recibirá en los muelles donde atraque, y donde no lo hubiere al costado del buque cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

Los cargadores de Matanzas para Sagua y Caibarien y vice-versa deben ponerla al costado del buque por su cuenta, bien entendido que si no estuviese embarcada á bordo del vapor una hora ántes de la salida no tendrán obligacion de recibirla.

Se previene á los que embarquen efectos, cualquiera que sea el número, pasen con anticipacion al envío una nota bien esplicada al sobrecargo á fin de evitar toda duda.

La tarifa de pasageros y carga se puede ver á bordo, y en la calle de la Amargura nº 85, casa del Administrador San Pelayo, Pardo y Cpª

CONSIGNATALIOS,

En la Habana: Sres. San Pelayo, Pardo y Cp. calle de la Amargura n. 85.
En Matanzas: Sres. Amezaga y Arona.
En Sagua: Sres. Moré y Ajuria.
En Caibarien: Sres. Artaza y Cp.

VAPOR HABANERO, capitan D. Gaspar Ortega.

Se advierte á los Sres. cargadores que deseen remitir efectos en este buque para los puertos de Cienfuegos, Trinidad, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba, lo verificarán el miércoles 14 del corriente agosto, por ser el dia hábil para la remision de carga á dichos puntos.

VIAJE DE BATABANO A SANTIAGO DE CUBA.

Agosto 17—Saldrá de Batabanó despues de la llegada de tren de pasageros y llegará á Cienfuegos el 18.
18.—De Cienfuegos y llegará á Trinidad el mismo dia.
19.—De Trinidad y llegará á Santa Cruz el 20.
20.—De Santa Cruz y llegará á Manzanillo el mismo dia.
21.—De Manzanillo de madrugada y llegará á Cuba el mismo dia.

RETORNO.

24.—Saldrá de Cuba á las 5 de la tarde y llegará á Manzanillo el 25.
25.—De Manzanillo y llegará á Santa Cruz el 26.
26.—De Santa Cruz y llegará á Trinidad el 27 por la mañana.
27.—De Trinidad y llegará á Cienfuegos el mismo dia.
—De Cienfuegos y llegará á Batabanó el 28.

NOTAS.—1ª—A la llegada del vapor á Batabanó habrá un tren estraordinario que conducirá á los pasageros el mismo dia á la Habana; se entiende siempre que el vapor atraque al muelle ántes de las 4½ de la tarde en invierno, ó de las 5 en verano, pues si es despues de esta hora tendrán los señores pasageros que esperar el tren ordinario del siguiente dia por no haber ninguno ese dia. Tampoco ofrece la Compañía de caminos de hierro el convoy estraordinario en el caso de que por accidente ó demora del general del tronco sea necesario echar mano en San Felipe del tren de Batabanó.

2ª—No se admiten reclamaciones de ninguna clase si no se hacen sobre el muelle al tiempo de la descarga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

3ª—No se admiten bultos cuyo peso esceda de cuarenta arrobas.

4ª—La carga debe remitirse á Batabanó dos dias ántes de la salida, entregando con la misma anticipacion las guias y conocimientos en casa del Administrador, Sres. San Pelayo Pardo y Cpª, calle de la Amargura nº 85.

CONSIGNATARIOS.

En la Habana: Sres. San Pelayo, Pardo y Cp., calle de la Amargura n. 85.
En Cienfuegos: Sres. Solozábal, Campo y Cp.
En Trinidad: Sres. Zulueta, Hermanos y Cp.
En Santa Cruz: Sr. D. Antonio Goicoechea.
En Pto.-Príncipe: Sr. D. Francisco Rubirosa.
En Manzanillo: Sres. Reigadas, Caragol y Cp.
En Cuba: Sres. Ros Hermanos y Cp.

VAPOR ALMENDARES, capitan D. Cárlos Inchaustí.

Desde el mártes 23 de julio solo hará este buque dos viajes semanales en el órden que á continuacion se espresa. Viages de la Habana á Matanzas, Cárdenas, y viceversa.

ORDEN DE LOS VIAGES.

Saldrá de la Habana los mártes á las 10 de la noche para los puertos de Matanzas y Cárdenas regresando los juéves de madrugada.

Los sábados á las 10 de la noche para los mismos puntos y llegará á la Habana los lúnes de madrugada.

Nota primera.—El flete de carga para Cárdenas se cobrará en la Habana.

Segunda.—No se admiten reclamaciones de ninguna especie sinó se hacen al tiempo de la descarga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

De mas pormenores impondrán en la calle de la Amargura n. 85, los Administradores Sres. San Pelayo, Pardo y Cª 21-jl.

VAPOR COMANDITARIO, Capitan Don Juan L. Serrano.

Desde el dia 3 del corriente junio suspende sus viajes el ALFONSO en la carrera de Cárdenas, quedando solamente el COMANDITARIO, el que verificará dos viajes semanales en el órden siguiente:

DE LA HABANA A CARDENAS.

Mártes.—El Comanditario, á las 7 de la noche.
Viérnes.—Idem id. id.

DE CARDENAS A LA HABANA

Domingo.—El Comanditario, á las 8 de la noche.
Miércoles.—Idem, id. id.

NOTA.—El mártes recibirá carga á flete y el viérnes recorros de los Sres. hacendados.

PRECIOS.—Pasageros de popa 6$ 3 rs. y los de proa 3$ 1½ rl., advirtiendo que no se devuelve cambio de ninguna clase.

Los colonos y negros en grandes partidas, disfrutarán de una rebaja condicional.—Las cargas se llevan á flete moderado, segun tarifa á bordo ó en la Administracion.

Los cargadores á fin de evitar estravíos deben entregar con alguna anticipacion al sobrecargo notas que especifiquen los bultos que deseen remitir. Los interesados deben recibir las cargas al costado del vapor tan pronto como llegue á puerto. No se admiten reclamaciones de ninguna clase si no se hacen en los muelles por cuenta de los cargadores si no las mandan recoger á la llegada del buque, sin que por esto se responda á averías ni á pérdidas.

Los pasageros llegarán á Cárdenas generalmente ántes que los trenes que salgan para el interior.

Si á la llegada del vapor á la Habana se hallare el muelle de Luz ocupado con otros vapores no tendrán derecho los señores pasageros á ecsigir dicho desembarque; pero en recompensa se les dejará en los muelles de Regla ó San José.

De mas pormenores impondrán los Administradores Sres. San Pelayo, Pardo y Cpª, calle de la Amargura n. 85.

CONSIGNATARIOS.

En la Habana: Sres. San Pelayo, P. y Cp., calle de la Amargura n. 85.
En Cienfuegos: Sres. Solozábal, Campo y Cp.
En Trinidad: Sres. S. Zulueta y Cp.
En Santa Cruz: Sr. D. Antonio Goicochea.
En Pto.-Príncipe: Sr. D. Francisco Rubirosa.
En Manzanillo: Sres. Reigadas, Caragol y Cp.
En Cuba: Sres. Ros, Hermanos y Cp.

VAPOR PELAYO, capitan D. José Joaquin Ceballos.

VIAGE DE LA HABANA A SANTIAGO DE CUBA.

Agosto 16.—Saldrá de la Habana á las 11 de la mañana y llegará á Nuevitas el 18.
18.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 19.
19.—De Gibara y llegará á Baracoa el 20.
20.—De Baracoa y llegará á Cuba el mismo dia de noche.

RETORNO.

Agosto 25.—Saldrá de Cuba á las 2 de la tarde y llegará á Baracoa el 26.
26.—Saldrá de Baracoa y llegará á Gibara el 27
27.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 28.
28.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 29 por la noche.

NOTAS.

1ª En caso de demorar el tren de Puerto-Príncipe hasta las 12 no saldrá el vapor hasta una hora despues de la llegada de dicho tren.

2ª La carga se entregará y recibirá en los muelles donde atraque, y donde no lo hubiese, al costado del buque, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

3ª La carga para Nuevitas, Gibara y Baracoa se abonará al tiempo del embarque.

4ª No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la descarga, cesando desde entónces la responsabilidad del vapor.

5ª Se previene á los que embarquen efectos, cualquier que sea el número, pasen con anticipacion á su envío una nota bien esplicada al sobrecargo, á fin de evitar toda duda.

6ª El viage que á la vista del puerto de Baracoa no se pueda entrar por mal tiempo, no tendrán derecho los pasageros que se hayan embarcado con dicho destino á ecsigir la entrada, pero en recompensa se les llevará al primer puerto de escala y al regreso del vapor al lo permitiere el tiempo, se les dejará sin ecsigirles otro pasage.

CONSIGNATARIOS.

En la Habana.—Sres. San Pelayo Pardo y cp, calle de la Amargura núm. 85.
En Nuevitas.—Sres. Santos, Gibbs y cp.
En Puerto-Príncipe.—Sr. don Francisco Rubirosa.
En Gibara.—Sres. Longoria, Rosal y cp.
En Baracoa.—Sres. Mones, Hermano y cp.
En Cuba.—Sres. Ros, hermano y cp.

PRIMERA COMPAÑIA DE VAPORES DE LA Bahía de la Habana.—Con motivo de celebrarse la Tutelar de Guanabacoa el dia 15 del corriente se ha dispuesto que además de establecer desde las 2 de la tarde del referido dia el número de vapores necesarios al traslado de los pasageros y carruages que se dirijan á la citada Villa, seguirán aquellos buques prestando servicio toda la noche.—Habana 14 de agosto de 1861.—*José Ibolzon*, Inspector general. 1-14

JUNTA DE GOBIERNO

DEL REAL COLEGIO DE CORREDORES.

AZUCARES

Blancos—Inferiores á regulares	10½ á 11	rs. ar	
Id. Buenos á superiores	11½ á 12		
Id. Floretes	No hay.		
Trenes de Derosney Rillieux, bajo á regular	Nominal.		
Id. id. id. bueno á superior	Idem.		
Cucurucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	6¼ á	7	
Id. bueno á superior 10 á 11 id. id.	7½ á	7½	
Quebrado inferior á regular, 12 á 14 id. id.	8 á	8½	
Id. bueno	15 á 16 id. id.	8½ á	9½
Id. superior	17 á 18 id. id.	9½ á	10½
Id. florete	19 á 20 id. id.	10½ á	11
Mascabado.—Inferior á regular	Nominal.		
Id. Bueno á superior	Idem.		

NOTA.—Hay mucha calma en el mercado y tendencias á la baja.

CAFES.

Finos; De primera calidad; De segunda idem; De tercera idem; Triaches corrientes y buenos — Sin mas operaciones que para el consumo.

CAMBIOS.

Madrid; Barcelona; Santander; Cádiz; Otras plazas de España	7½ á 12 p§ pr.
Lóndres, 60 d. v.	16½ á 17 p§ pr.
Paris, id.	3½ á 4 p§ pr.
New-York, id.	6½ á 7 p§ p.

ACCIONES.

Banco Español de la Habana, 10 acciones 21 p§ pr. contad
Id. id. id. 12 id. 27 id. id.

NOTA.—La cotizacion del Banco Español ha sido hecha por el corredor don Azapito Gutierrez las 10 acciones, y las 12 por el corredor don Felipe Ruz.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

De frutos.—D. Manuel Rodriguez Chacon y don Francisco Aristizabal, auxiliar de don Luis Susini.

De cambios y acciones.—D. Joaquin María Borges y don José Morado.

Habana 14 de agosto de 1861.—*Policarpo G Pumarino*, síndico.

En el sorteo ordinario de la Real lotería que ha de celebrarse el dia 17 del presente, juega la corporacion del Real Colegio de Corredores de esta plaza el medio billete número (14,157) *catorce mil ciento cincuenta y siete.* Habana, 11 de agosto de 1861.—*Evaristo Kerlegand.*

REAL COLEGIO DE CORREDORES DE MATANZAS.

PRECIOS CORRIENTES Y OBSERVACIONES.

AZUCARES.

Blancos inferiores á regulares	10½ á 11	
Buenos á superiores	11½ á 12	
Floretes		
Cucuruchos inferiores á regulares nº. 8 á 9	5½ á 6	
Buenos á superiores 10 á 11	6½ á 7	
Quebrados inferiores á regulares 12 á 14	7½ á 8	
Buenos 15 á 16	8½ á 8½	
Superiores 17 á 18	8½ á 9	
Floretes 19 á 20	9½ á 10	
Mascabados inferiores á regulares	5½ á 5½	
Buenos á superiores	5½ á 6½	
Floretes	0 á 0	
De miel	0 á 0	
Melado concentrado	0 á	

CAFE.

De 1ª; De 2ª; Triaches — No hay.

ACCIONES.

Banco de San Cárlos de Matanzas; Ferrocarril de la Sabanilla; Ferrocarril de Regla á Matanzas; Alumbrado de gas — Sin operaciones.

CORREDORES DE SEMANA.

D. Ramon Martinez Hernandez, y don Pedro Acevedo y Blasco, auxiliar de don Pedro Ramirez.

Matanzas 10 de agosto de 1861—El síndico, *Juan Bautista Bordenave.*

GIRO DE LETRAS.

Sobre Madrid, Alicante, Oviedo, Gijon, Villaviciosa, Pola de Siero, Grado y Avilés, las giran á larga ó corta vista y en todas cantidades en la calle del Sol núm. 125 entre Oficios y San Pedro los Sres. C. SUAREZ Y COMP. 6 ms. 30-A

Sobre Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto Plata, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, Santómas, y la Guaira las giran en la calle de la Amargura número 90 los señores HERRERA, BOLET Y COMP. 1a15e

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia; sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en las Islas Baleares, las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, las principales plazas de esta Isla; y sobre Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos-Ayres las giran á corta vista y á la vista y de ocho, sesenta y noventa dias en la calle de San Ignacio número 8 entre Obrapía y la Lamparilla los señores UHAGON, HERMANOS Y COMP. 23n

Sobre Santiago de Cuba, Remedios, Matanzas, Cárdenas, Puerto-Príncipe, Sancti Spíritus, Villaclara, Cienfuegos, Trinidad y Manzanillo las giran en la calle de la Habana n. 27 los señores MARQUEZ, STERLING Y CP. 13-A

Sobre Cádiz, Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Luarca, Santander, Bilbao, Coruña, Santiago Ferrol, Santa Marta, Vivero, Vigo y Gijon las giran á la vista y en todas cantidades en la calle de Cuba número 20 los señores PERASCO, MARZAN Y COMP.

Sobre Madrid, Barcelona, Cartagena, Vigo, Ferrol, Santiago, Coruña, Cádiz, Málaga, Alicante, Sevilla, Oviedo, Gijon, Santander, Villapresente, Bilbao, San Sebastian, Valencia, Palma, Mahon, Paris y Marsella; sobre Méjico, Veracruz y Tampico las giran en la calle de Cuba número 115 entre Muralla y Teniente-Rey los señores REBUELTA Y COMP. 2a

Sobre Madrid, Barcelona, Cartagena, Cádiz, Alicante, Valencia, Sevilla, Málaga, Bilbao, Santander, San Sebastian, Coruña, Ferrol, Vigo, Gijon, Santiago de Galicia, Oviedo y Rivadeo; sobre Santómas y Paris las giran en todas cantidades y á cortos dias en la calle del Baratillo número 6 los señores D. J. M. MORALES Y COMP

Sobre varias de las principales plazas de Europa y los Estados-Unidos á toda fecha y cantidad las giran en la calle del Tejadillo número 63 los señores TORRES, COMELLA Y COMP. 25a

Sobre Madrid, Cádiz, Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Zaragoza, Santander, Bilbao, San Sebastian, Pamplona, Victoria, Coruña, Gijon, Oviedo, Burgos, Valladolid y Paris á corto y largo plazo en todas cantidades y á corta vista en la calle de S. Ignacio número 16 los señores AQUECHE, H. Y COMP. 7ab

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Valencia, Bilbao, Tarragona, Santiago, Padron, Pontevedra, Vigo, Rivadeo, Ferrol, Lugo, Santa Marta de Ortigueira, Coruña y sobre la última de estas plazas pagaderas en los restantes de Galicia las giran á cortos dias y en todas cantidades en la calle del Obispo número 19 los señores RIGAL, DARDET Y COMP. 31ª

Sobre Madrid, Cádiz, Sevilla, Algeciras, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca, Tarragona, Barcelona, Santander, Bilbao, Paris, Santiago de Galicia, Coruña y Vigo la giran á corta vista en la calle de Mercaderes número 19 los señores FESSER Y COMP. 1f.

Sobre Madrid, Cádiz, Sevilla, Santander, Barcelona, Alicante, Bilbao, Coruña, Vigo y Gijon; sobre Mérida, Badajoz, Zafra, Trujillo y otras plazas de Estremadura pagaderas en Almendralejo; sobre Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe, Trinidad y Cienfuegos en esta Isla; y sobre Veracruz, Tampico, Méjico, Tabasco, Campeche, Mérida y Laguna de Términos las giran en todas cantidades en la calle de San Ignacio número 116 los señores BUSTAMANTE ROMERO Y COMP. 15ab

Sobre Algeciras, Alcoy, Altea, Astorga, Barcelona, Bilbao, Betanzos, Cádiz, Coruña, Cartagena, Calatayud, Denia, Granada, Huesca, Leon, Luarca, Lucena, Madrid, Murcia, Orihuela, Orense, Oviedo, Pamplona, Palma de Mallorca, Rivadeo, Reus, Sevilla, Segovia, Santander, Santiago, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Vendrell, Veria, Vivero, Villafranca, Villajoyosa, Villa Garcia, Villafranca, Villanueva y Geltrú, Valencia y Zaragoza, las giran en todas cantidades en la calle de Oficio esquina á la de la Obrapía, almacen de campechería, los señores LLOPART, VILA Y COMP. Año 1º 8

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Santander, la Coruña, Vigo, el Ferrol, Padron, Rivadeo, Vivero, Santiago, Bilbao, San Sebastian, Gijon, Alicante y Oviedo; y sobre Cienfuegos, Cuba, Trinidad y Puerto-Príncipe en esta Isla; y sobre Veracruz y Méjico las giran en todas cantidades y á corto término en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro los señores NORIEGA, OLMO Y COMP

Sobre Madrid, Cádiz, Paris y Lóndres las giran los señores VIGNIER, ROBERTSON Y COMP. 180-11 My.

ALMONEDA.

El Escmo. Sr. Teniente de Alcalde 2º ha dispuesto que se remate nuevamente á favor del mejor postor, el sábado 17 del corriente de 4 á 5 de la tarde, la tartana que se encuentra frente á la administracion de la marca de carruage, la cual se halla marcada ya con la del presente año.

A consecuencia del espediente seguido por el Sr. D. José Bresson contra D. Modesto Lopez Acevedo, sobre pesos ha dispuesto el Escmo. Sr. Teniente de Alcalde 3º que por esta se rematen el dia 20 del actual y subsecuentes si fuese necesario á las 11 de la mañana las retortas, lamparas, bombillos, cañerías vidrios &c. que ecsisten en la lampareria que está situada en la calle de Cuba n. 18 cuya tasacion estará de manifiesto en el acto de la subasta, y en esta.

En los autos del intestado de D. José Alonso de la Torre, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor del distrito de Colon, que por esta se rematen el lúnes 19 del corriente de 4 á 5 de la tarde los efectos y enseres, que ecsisten en la fonda que está situada en la calle de las Virtudes n. 120 tasados en 1295 7 rs.

El sábado 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematará en esta por mandado del Sr. Alcalde mayor del distrito de S. Cristóbal un caballo color dorado claro, de 5¼ cuartas de trote, tasado en 38$.

Por mandado del Sr. Alcalde mayor del distrito de S. Cristóbal se rematará por esta nuevamente el sábado 17 del corriente de 4 á 5 de la tarde, el villar y demas enseres que ecsisten en la calle del Rastro n. 5 retasados en 211$ 4 rs.

A consecuencia del juicio de paz acordado entre D. Diego Silvera y D. Gabriel Ginat sobre pesos, ha dispuesto el Escmo. Sr. Teniente de Alcalde 1º que por esta se rematen el viérnes 16 del corriente de 4 á 6 de la tarde, las maderas correspondientes á un colgadizo que ecsiste en la calle de las Virtudes n. 32 tasados en 334$ 5½ rs.

AVISOS VARIOS.

LOS SEÑORES FERRER Y FELIU Y COMP. han trasladado su escritorio á la casa n. 41, calle del Sol, entre Compostela y Aguacate. 2 jlio.

EN PRECIO MODICO 5 BOTES DEL TRAFIco de la bahía juntos ó separados, 14 yuntas de bueyes, 16 carretas propias para ingenios, 3 casas de madera nuevas situadas en la calle del mamey en este pueblo y sobre 300 toneladas de chinas que ecsisten en la ensenada del Canero, de precios informarán en Regla calle del Mono n. 14 y en la calle Real n. 86. 15-31

EN EL ESCRITORIO DE D. SANTIAGO ALEmany y Dols, calle de Mercaderes núm. 91, se reciben órdenes para su fábrica de velas El Sol. Año-12 E.

SANTIAGO G. CHAPMAN, AGENTE DE LOS Sres. Fawcett, Preston y Cª de Liverpool, durante su ausencia en Inglaterra deja en esta plaza como apoderados suyos, el Sr. D. Juan F. Ibbeken, Cónsul de Oldemburgo, y el Sr. D. Cárlos Dix, de este comercio, y como encargado en el campo de las instalaciones de maquinaria, su bien conocido capataz D. Cárlos J. de Parsons, y por lo tanto Mr. Chapman suplica á los Sres Hacendados y Comerciantes con quienes tiene relaciones y asuntos pendientes, que se servirán dirigirse á estos Sres. en la Agencia de los Sres. Fawcett, Preston y Cª, calle de la Amargura n. 2. Habana. 30-26jl.

CARRINGTON'S HAVANA EXPRESS, NUM. 78, Broadway, New-York connecting with the Island of Cuba Express, núm. 88, calle de Mercaderes Havana. Spanish, French and English spoken at both offices. Expres by each Steamer. Carrington and Cº, New-York. E. Ramirez & Cº Habana. Año-1 Agto.

EXPRESO DE LA ISLA DE CUBA.—UNICO EN conexion con los Espresos de Wells, Fargo y compañía, Wells, Butler y compañía, Adams Express, Wescott Express, American and European Express, Union Express Cº Freeman & Cº, Southern Express. Directores propietarios; E. Ramirez y compañía calle de Mercaderes núm. 88.

Esta compañía recibe y encamina toda clase de efectos para los Estados-Unidos, Canadá, Sur América, California y Europa. Tambien se hace cargo de compras, comisiones y cobros en todos los lugares indicados.

Gira toda cantidad por pequeña que sea sobre Paris, Lóndres, Liverpool, New-York, Boston, Filadelfia, Charleston, Aspinwall, Panamá, y San Francisco de California.

Recibe correspondencia para España y demás puntos de Europa para enviarla por la vía de los Estados-Unidos ó Inglaterra. Año-1 agto.

ESPRESO DE LA ISLA DE CUBA CALLE de Mercaderes núm. 84.—Los que suscriben agentes en Trinidad de la empresa que lleva el título espresado á cargo de D. Enrique Cuvilles, hacemos presente al público y en particular á nuestros amigos, que hemos hecho dimision de dicha agencia y no recibiremos ningun bulto ni encargo que venga por conducto de dicha empresa.

Trinidad, agosto 10 de 1861.—Altamira, Giral y Cª 6-16

HABANA.

JUEVES 15 DE AGOSTO DE 1861.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion

Madrid, julio	17	Nueva York, julio	31
Barcelona, julio	2	N. Orleans, julio	25
Cádiz, julio	20	Charleston, julio	23
Paris, julio	5	Méjico, julio	27
Lóndres, julio	6	Veracruz, agosto	2
Liverpool, julio	6	Valparaiso, abril	20

No creemos inoportuno llamar la atencion de nuestros lectores sobre la reciente disposicion del Corregimiento de esta ciudad referente al recargo de un 25 p.§ que van á sufrir los impuestos actuales y que acordaron en 20 de diciembre último los mayores contribuyentes en union con el Escmo. Ayuntamiento para cubrir el déficit de $386,110 71¼ centavos que resultó en el presupuesto municipal del corriente año. Comprendemos las razones que han movido á esa Corporacion á aumentar las cargas que pesan sobre los contribuyentes; pero es de sentirse que la necesidad de cubrir ese déficit coincida con la angustiosa época presente, como lo prueba, si nuestros informes son ecsactos, el hecho de que muchas personas no han podido pagar ni los impuestos corrientes en lo que llevamos del año. Obligacion es de los pueblos sufragar los gastos que ocasione la satisfaccion de las necesidades públicas, y en esa obligacion entra naturalmente la estincion de todo déficit que sea el resultado de una circunstancia inesperada: sin embargo, por mas que reconozcamos esa obligacion, y por mas que creamos que el déficit de nuestro municipio sea hijo de causas inevitables, no podemos menos de lamentar la aplicacion en el dia de la medida indicada, porque naturalmente ha de ser onerosa, no ya solo para los que no han podido satisfacer las cargas comunes, sino aun para los que han cumplido con ese deber social; amen de que en el prócsimo año los contribuyentes habrán de comenzar á satisfacer los costos del adoquinado y alcantarillado de la ciudad.

Pero ya que es indispensable aceptar ese recargo, cuyo peso no bastará á aliviar seguramente ni la consideracion de que se establece solo por una vez, sirva al menos de leccion para lo futuro en el arreglo de los presupuestos, pues segun un documento oficial que tenemos á la vista débese en mucha parte ese déficit "á la ecsageracion de los cálculos de ingresos y á la disminucion de rendimientos que se habian considerado como infalibles," y que sin embargo fueron la base de los cálculos de gastos. En los públicos, como en los domésticos, creemos que deben influir las situaciones económicas de los pueblos, es decir, que así como una familia reduce sus gastos, en tiempos de escasez, á lo mas indispensable, así la sociedad, cuyo conjunto de intereses administran los municipios, debe limitarse en iguales tiempos á satisfacer solamente sus mas apremiantes necesidades comunales, dejando para las buenas épocas la satisfaccion de los gastos que ecsijan las atenciones que son para el público lo que seria el lujo para la familia que hemos citado en la comparacion. No teniendo presente eso es muy posible, y de ello hay ejemplos bien convincentes en ciertas deudas públicas de las naciones, que un déficit, mas ó ménos insignificante, llegue á adquirir proporciones colosales por agregaciones anuales.

Una duda se nos ocurre, y probablemente no seremos los únicos á quienes suceda lo mismo, por lo cual creemos oportuno manifestarla, por cuanto su resolucion habrá de interesar á una buena parte del vecindario contribuyente. En la disposicion del Corregimiento á que nos referimos solo se habla del recargo de un 25 por ciento "sobre los impuestos actuales." ¿Quiere eso decir que se grava tambien con dicho recargo el producto de las fincas urbanas? Pero entonces el recargo no es el votado por el Escmo. Ayuntamiento y los mayores contribuyentes, como se dice en la mencionada disposicion. Lo que los señores adjuntos votaron en 20 de diciembre de 1860 fué: "1º un subsidio de uno por ciento, por una sola vez, sobre los productos de las fincas urbanas en solo el año prócsimo; y 2º un subsidio de un veinte y cinco por ciento de aumento, por una sola vez y en solo el año prócsimo venidero, sobre la contribucion industrial," pagadero, como el anterior, en el segundo semestre de 1861; y ese dictámen de la comision de los señores adjuntos fué "adoptado en todas sus partes" en el cabildo estraordinario celebrado el mismo dia, y sancionado por el Gobierno Superior en 28 de enero del corriente año. Tal vez se trate de una omision involuntaria al redactar la disposicion antedicha, pero por lo mismo hemos creido oportuno hacer esta observacion en beneficio de los propietarios de casas, á quienes mucho debe interesar el esclarecimiento de ese particular, puesto que entre una y otra disposicion media la diferencia de un veinte y cuatro por ciento.

Tras la tempestad viene la calma, segun nos enseña la esperiencia, y nosotros no podemos suponer que los tiempos bonancibles desaparezcan para siempre de este hermoso suelo; pero por lo mismo que la mala época se ha prolongado entre nosotros, debemos suponer que habrá de ser tambien prolongado el restablecimiento de los intereses de todas clases que han sufrido mas ó menos, sin contar con que muchos no se recobrarán jamás. Por consiguiente es muy justo que se tenga en cuenta el estado de esos intereses al gravarlos para la satisfaccion de las cargas sociales, porque de lo contrario, eso mismo contribuiría á las agregaciones del déficit de que hemos hablado, toda la vez que contándose con ingresos que parecen infalibles, se emprenden ciertas obras que quizá no son de primera necesidad, y cuyo pago viene tal vez á hacerse dificultoso en la época correspondiente por no haberse percibido la totalidad de los ingresos presupuestos.

Nuestras observaciones solo llevan el sello de nuestros buenos deseos en favor de los intereses del vecindario como en pró del crédito de nuestro Municipio, porque así como deseamos, hasta donde sea posible, el alivio de las cargas que pesan sobre los primeros, deseamos igualmente que esa Corporacion no llegue jamás á verse en las apuradas circunstancias en que mas de una vez se encontró antes de la última reforma municipal; pero habiendo dependido en parte esa angustiosa situacion de sus propios errores, y siendo el error compañero inseparable del hombre, no debe tomarse á mal nuestro deseo de refrescar el recuerdo de lo pasado para que su luz alumbre mejor la senda que se haya de seguir en lo futuro. Hubiéramos deseado, repetimos, no ver llegar jamás el caso que ha motivado estas líneas, mucho menos en la época presente, y mucho menos aun cuando ese recargo se eleva á un 25 por ciento, y cuando penden sobre los contribuyentes otros recargos, ya en virtud de la rectificacion de los padrones de la riqueza inmueble, ya por las grandes mejoras públicas que van á ejecutarse; pero dado que la necesidad hace forzosa esa medida, séanos lícito á lo menos esperar que para lo sucesivo se tome en consideracion lo que dejamos espuesto, recordando, repetimos, que tras la tempestad vendrá la bonanza, que con ella se recobrarán de su actual abatimiento los intereses todos del vecindario, y que una vez robustecidos, podrán sobrellevar sin menoscabo el peso de las obligaciones á que están legalmente sujetos.

El incremento que va tomando nuestra marina militar hace ya insuficiente el número de oficiales subalternos para dotar los buques armados á flote, que en el corto plazo de un año tendrán el aumento de tres fragatas de 41 cañones y 600 caballos, cuatro corbetas de 3 cañones y 160 caballos, diez guardacostas de bastante fuerza propulsiva y cuatro vapores de ruedas con dos cañones y 60 caballos para los canales interiores que forman los cayos fronterizos á la Isla de Cuba; además se habilitan un navío y dos fragatas de vela, cuyos buques serán las tres escuelas generales de que trata la nueva ordenanza de matrículas.

Para dotar estas embarcaciones se necesitan, además de los gefes y oficiales que hoy ecsisten, seis capitanes de navío, seis capitanes de fragata, 36 tenientes de navío y 52 alféreces de navío. Las clases superiores hasta tenientes de navío inclusive pueden obtenerse dando ascenso al número necesario de las inmediatas inferiores; pero la subalterna de alféreces de navío no es posible improvisarla sin tener en cuenta razones de sumo interés para el servicio, y por otra parte la fundada esperanza que abrigan los alumnos del colegio Naval Militar de satisfacer la noble ambicion del militar sin ser postergados por personas estrañas y que como ellos no hayan esperimentado las penalidades de siete á ocho años de aprendizage, ni los sacrificios que en su juventud tienen que hacer para cumplir con el compromiso de sus dilatados estudios durante ese plazo.

Para cubrir las necesidades del servicio sin quitar el estímulo que á todas las clases de la armada, y en particular á las inferiores, brinda hoy la carrera, y como medida transitoria basta que el colegio de suficiente número de guardias marinas para de ellos sacar buenos oficiales, creemos necesaria la formacion de un cuerpo ausiliar al "General de la Armada," que se aprocsime á él en graduaciones y conocimientos militares. Séanos permitido esplicarnos con alguna estension acerca de este asunto.

En la actualidad, el número de alféreces de navío es prócsimamente de 150, y las plazas que estos deben ocupar en los buques de S. M. llegan á 290, resultando por lo tanto 140 bajas cubiertas hoy por 60 guardias marinas y 80 pilotos, casi ninguno con carácter militar. Esta diferencia se aumentará cuando mas tarde á mediados del año prócsimo de 1862 con los ascensos de doce gefes y 88 oficiales que se necesitarán para dotar los nuevos buques en armamento. Esta promocion pudiera verificarse al espirar este año, á fin de que constase en los presupuestos del prócsimo, pues en él ha de utilizarse.

La índole de paisanos que tienen los pilotos del comercio al servicio de la armada presenta muchas veces el inconveniente de que estos ni saben ni se prestan á mandar los ejercicios militares á bordo de los buques, ni pueden desempeñar ciertos servicios por falta de representacion oficial; por lo tanto son unas plazas que solo cubren la necesidad en el materialismo de la parte marinera, resultando de aquí estar recargados los oficiales con empleos militares en la instruccion de los equipages y otros servicios ordinarios.

Para obviar ese inconveniente nos parece que lo primero que debe hacerse es dar carácter militar á los beneméritos pilotos que por sus buenos antecedentes sirvan como ausiliares en los buques de guerra, y en segundo lugar darles garantías para que se presenten á este servicio. A fin de llevar á cabo esta medida, creemos que á todos los que en la actualidad sirven debe sometérseles á un exámen en que acrediten sus conocimientos del ejercicio y del uso de las armas á bordo, de las ordenanzas generales de la armada, formacion de procesos y servicio mecánico interior de los buques. Aprobados en estas materias y siendo buenos los informes, puede conferírseles el empleo de alférez de fragata en el cuerpo, cuyo nombre propio puede ser N.; pero si tienen graduacion militar y cuentan con ella diez años de servicio, debe reconocérseles la efectividad de la que representen con el sueldo y consideraciones que las ordenanzas y reales órdenes posteriores señalan para estas clases, pudiendo de esta suerte navegar indistintamente en los buques de guerra, guardacostas y trasportes. Los que no se sujeten al exámen, ó acerca de los cuales hayan dado malos informes los comandantes, deben ser despedidos por carecer de los requisitos indispensables para alternar con los demás oficiales.

El número de oficiales ausiliares que resulten aptos despues de sufrir el ecsámen que dejamos mencionado, no bastará para cubrir las prócsimas necesidades del servicio. Así, pues, á medida que sea preciso, creemos que debe convocarse por medio de anuncios oficiales á los pilotos particulares de las clases de primeros y segundos que reunan las condiciones siguientes: 1ª Haber sido ecsaminados con buena nota. 2ª Haber dado por lo menos tres viajes á Ultramar. 3ª Contar menos de 30 años de edad. 4ª y última. Ser bastante robustos, y reunir las condiciones sociales que se ecsigen á los alumnos del Colegio Naval para ser admitidos á exámen.—Todo aquel que sea admitido en la armada deberá navegar dos años en guardacostas, ó trasportes; en cuyo tiempo se dedicará á adquirir los conocimientos militares y mecánicos que se designan, sufriendo al espirar este plazo un exámen sobre las materias que para su profesion hayan estudiado, y sobre las mencionadas al tratar de los pilotos ya embarcados. Si en este exámen son aprobados con la nota de aprovechados por lo menos, se les concederá como á los otros la graduacion de alféreces de fragata, teniendo presente al darles antigüedad el preferir entre los de la misma fecha de ingreso á aquellos que reunan mas conocimentos en su carrera, y en igualdad de circunstancias, á los que posean uno ó mas idiomas estrangeros, despidiéndose á los que no hubiesen observado ejemplar conducta y compostura.

Una vez admitidos con el empleo de alféreces de fragata, los oficiales ausiliares podrán ascender, segun el gobierno de Su Majestad lo juzgue necesario, á las inmediatas clases de alféreces de navío, tenientes de fragata y tenientes de navío, que será el término de sus carreras. Para despertar mejor el estímulo de esos oficiales, creemos muy conveniente la eleccion de aquellos que por su conducta y sus distinguidos servicios merezcan la munificencia de S. M.; pero no nos parece que esta deba estenderse sino á uno por cada cinco individuos.

Cuando las enfermedades adquiridas precisamente en el servicio ó lo avanzado de la edad no permitan navegar á estos oficiales, se les podrá pasar al cuadro de la reserva, o ocupando en los destinos de matrículas la mitad de los que en su clase ocurran, reservando la otra mitad para los oficiales del cuerpo general de la armada que por idénticas razones hayan pasado al servicio de tierra, pues la esperiencia demuestra que solo los oficiales de dichas clases deben desempeñar los destinos de matrículas y capitanías de puerto, que muchas veces tienen que resolver cuestiones facultativas. Pero si su edad ó sus padecimientos fueran tales que no les permitiesen dedicarse á ningun servicio, los oficiales de este cuerpo deberian tener opcion á disfrutar del retiro señalado en la ley de 28 de agosto de 1841, contándoseles como tiempo de servicio todo aquel en que hayan desempeñado destinos del Gobierno.

Para asimilar el uniforme y las insignias de este cuerpo á los del general de la armada, nos parece conveniente que á mas del trage señalado para todo servicio, deben tener los oficiales auxiliares un uniforme pequeño de igual forma y color que el de dicho cuerpo, usando en uno y otro las insignias señaladas para iguales empleos, y los tenientes y alféreces de fragata un galon los primeros y tres cordoncillos los segundos con la única diferencia de ser de plata los botones, distintivos, insignias, galones etc.

Con las garantías mencionadas nos parece fácil encontrar jóvenes é idóneos pilotos que sirvieran como oficiales en los buques de S. M.; solo de este modo creemos puede conciliarse el no lastimar los intereses creados, abriendo un porvenir á los que abandonen la carrera del comercio, y no matando las legítimas esperanzas de los guardias marinas, que forman el verdadero plantel de la marina militar.

No tenemos la presuncion de ser infalibles y así desearíamos que todos aquellos que se crean aptos para proponer otro sistema mas ventajoso que el nuestro para unos y para otros se sirvan hacerlo público, y de este modo podrá entablarse una discusion, de la cual salga la cuestion esclarecida en provecho de los directamente interesados en ella.

Hasta la una de este dia no hemos recibido aun la correspondencia que esperábamos de Santo Domingo por el vapor de Su Majestad *Velasco:* pocas noticias podemos dar, pues, ahora á nuestros lectores acerca del viaje del Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil.

Segun se nos ha dicho, S. E. llegó á Santo Domingo el 4 del actual, y fué recibido con gran regocijo, tanto por las autoridades como por la guarnicion y los vecinos, que vitorearon con entusiasmo al representante de nuestra augusta Soberana. Santo Domingo se habia engalanado como en los dias mas solemnes, y no hubo obsequio allí posible de que dejase de ser objeto nuestra primera autoridad.

El *Velasco* salió de Santo Domingo el 10, y en ese mismo dia debia salir para Santiago de Cuba el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil á bordo del hermoso vapor *Isabel la Católica*, dejando así satisfechos los ardientes deseos de esos habitantes de tributar á S. E. sus respetuosos homenages. S. E. debia permanecer en Cuba uno ó dos dias, por manera que se puede esperar fundadamente su regreso á esta capital en la tarde del 17, ó en la mañana del 18.

He aquí la continuacion de los reales decretos que disponen la creacion de Consejos administrativos en las provincias de Ultramar:

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de mi real decreto de esta fecha, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros,

Vengo en decretar el siguiente reglamento de procedimientos para los negocios contenciosos de la administracion de las provincias de Ultramar.

CAPITULO I.

PREPARACION DE LA VIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Artículo 1º El que se considere agraviado en sus derechos por alguna providencia de la Administracion que cause estado, segun lo prevenido en el art. 26 del Real decreto de esta fecha, relativo á la organizacion y atribuciones de los Consejos de administracion de las provincias de Ultramar deducirá demanda contra ella ante la seccion de lo Contencioso del respectivo Consejo dentro del término de 90 dias en las provincias de América, y de 120 en Filipinas, á contar desde aquel en que se le hubiere hecho saber administrativamente la resolucion objeto del recurso. Con esta demanda se acompañará copia simple de ella y de los documentos que se presenten, autorizada por la misma parte con su firma.

La demanda comprenderá numerados los puntos de hecho y de derecho y la designacion del domicilio del demandante para los efectos de las notificaciones sucesivas.

Los plazos señalados anteriormente para deducir la demanda se entenderán de seis meses si el interesado se hallase en la Península respecto á las provincias de América, y de un año respecto á Filipinas.

Art. 2º Son autoridades administrativas para los efectos del artículo anterior el capitan general el comandante general de Marina del apostadero y cualquiera otra autoridad superior, que lo sea esclusivamente competente para entender y resolver sobre los asuntos declarados contenciosos por el mencionado Real decreto de esta misma fecha.

Art. 3º La interposicion de la demanda no suspende la ejecucion de lo mandado; pero si en algun caso pudiese este producir perjuicios graves ó irreparables al interesado, podrá suspenderse sin ulterior recurso, siempre que de ello no resultase inconveniente para los intereses de la Administracion á juicio de la autoridad que hubiere dictado la providencia reclamada.

Art. 4º Presentada la demanda en la seccion, reclamará esta el espediente gubernativo del gobernador superior civil, ó de la autoridad de cuya providencia se trate por conducto de aquel, á fin de emitir su dictámen sobre la procedencia del recurso.

Art. 5º Si la seccion opinare que no procede la vía contenciosa, estenderá su parecer motivado, y lo comunicará á la parte para que en el término de 10 dias esponga por escrito lo que tuviere por conveniente.

En vista de ello la seccion formulará su parecer definitivo, y lo remitirá con el espediente al gobernador superior civil.

Art. 6º Si la improcedencia del recurso se fundáre en falta de providencia que cause estado, la seccion deberá consultar al mismo tiempo sobre la procedencia ó improcedencia de aquel, atendida la naturaleza del asunto.

Cuando dicha improcedencia se fundáre en no hallarse aun agotada la vía gubernativa, el gobernador superior civil remitirá el espediente á la autoridad á quien corresponda ecsaminar ó revisar la providencia para que así se verifique, con devolucion de aquel, ó resolverá directamente por sí si á él tocare la decision.

Dictada esta en los casos respectivos, resolverá el gobernador superior civil inmediatamente sobre la procedencia ó improcedencia de la vía contenciosa.

Art. 7º Cuando la seccion hubiere informado la procedencia del recurso, y el gobernador superior civil no le comunique su resolucion dentro del término de 30 dias, se entenderá concedido aquel.

Art. 8º Siempre que el gobernador superior civil se conformase con la procedencia de la vía contenciosa, su resolucion causará estado y será irrevocable.

Art. 9º Cuando disintiere del dictámen de la seccion en sentido favorable ó adverso á la procedencia del recurso, remitirá el espediente á la resolucion de mi Gobierno, la cual recaerá despues de oir al Consejo de Estado en la forma prevenida en los arts. 57 y siguientes de su ley orgánica de 17 de agosto del año último.

Art. 10. Cuando el gobernador superior civil se conformáre con la improcedencia del recurso, queda á la parte el de queja á mi Gobierno, que podrá deducirle en el término de 20 dias ante dicho gobernador superior, el cual remitirá el espediente por el primer correo. Mi Gobierno resolverá lo que estime conveniente, oyendo al Consejo de Estado, en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 11. Las resoluciones que adoptáre mi Gobierno en los casos de que tratan los dos artículos anteriores serán irrevocables.

Art. 12. Declarada definitivamente la procedencia del recurso contencioso-administrativo, el gobernador superior civil devolverá el espediente á la seccion para la sustanciacion oportuna, designando al mismo tiempo el teniente fiscal de la Real Audiencia que haya de representar á la Administracion, con arreglo á lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de esta fecha.

Del mismo modo devolverá el espediente y hará la designacion espresada, á escitacion del presidente de la seccion de lo Contencioso, cuando hubiere dejado de dictar resolucion en el plazo prevenido en el art. 7º de este reglamento.

CAPITULO II.

DEL PROCEDIMIENTO CON PARTES PRESENTES

SECCION PRIMERA.

Trámites anteriores á la prueba.

Art. 13. Autorizada la vía contenciosa y devuelto el espediente á la seccion, segun se previene en el anterior artículo, ésta mandará poner de manifiesto las actuaciones al demandante por término de diez dias, á fin de que en su vista pueda ampliar, declarar ó modificar, en cuanto proceda, su demanda.

Si ésta versáre sobre negocio en que dicha seccion no dispense del ministerio de letrado, y no estuviese suscrita por alguno de los de la capital, deberá la parte apoderar al que haya de representarla en el resto del juicio en el término de ocho dias.

Art. 14. La contestacion será articulada y documentada como la demanda.

Las partes deberán comunicarse entre sí copias de todos los escritos y documentos que presentaren, á escepcion de la demanda, y no tendrá curso ninguno de aquellos si no consta á su pié el recibo de dichas copias, firmado por la parte contraria.

Art. 15. Con la demanda y contestacion se dará cuenta á la seccion de lo Contencioso; y solo cuando posteriormente á su presentacion hubieren aparecido hechos ó documentos desconocidos hasta entonces, podrá la seccion admitir otro escrito á cada parte, otorgándose para presentarle el término de seis dias respectivos.

Con los escritos de cada uno de estos casos se habrá el negocio por concluso para la vista.

Art. 16. Las citaciones y emplazamientos se harán:

1º Por cédula.
2º Por despacho.
3º Por medio de anuncio en el periódico oficial.

Art. 17. Se harán las citaciones por cédula cuando la persona citada ó emplazada sea vecina de la capital.

La cédula se estenderá por la secretaría, y deberá contener:

1º El nombre, apellido, profesion y domicilio del citante y del citado.
2º La solicitud que haya hecho el primero
3º La providencia que haya recaido.
4º El nombre y apellido del ugier encargado de entregarla.
5º El término dentro del cual deberá usar el citado del derecho que en virtud de ella pueda ejercitar.

La cédula se entregará al ugier, y se autorizará con la firma del secretario.

Art. 18. El ugier sacará de la cédula original tantas copias simples como fueren las personas citadas ó emplazadas; y si al notificar á estas no las encontrare despues de haberse presentado tres veces en su domicilio, dejará la copia de la cédula á su mujer, familiares, persona que con ellas vivieren, ó en su defecto al vecino mas inmediato para que la hagan llegar á manos del citado.

En la cédula original que el ugier ha de devolver á la secretaría y unirse á los autos, se estenderá el recibo de la copia simple por la persona á quien se hubiere entregado y dos testigos que firmarán, si supieren, ó lo verificarán unos por otros, ó cualquier testigo á su ruego, en caso contrario.

Art. 19. Por medio de despacho serán citados emplazados los que estuvieren ausentes de la capital.

En él se insertará la solicitud ó escrito que la motive, la providencia que hubiere recaido, el plazo que para usar de su derecho se conceda al citado, y la forma en que deba verificarlo.

Art. 20 Cuando el citado ó emplazado tuviere su domicilio fuera de la provincia respectiva, se dirigirá el despacho al alcalde mayor ó juez del distrito en que residiere, siempre por conducto del Regente de la Audiencia del territorio; y si residiere en el estrangero, por conducto del ministerio de estado al punto donde se hallare.

Art. 21. Por anuncio en el periódico oficial se verificará la citacion ó emplazamiento cuando se ignore el paradero de la persona que se cita ó emplaza, y en el anuncio se insertará lo que queda dicho respecto á la citacion por despacho.

Art. 22. Las escepciones dilatorias se interpondrán antes de contestar y se resolverán por el Tribunal Contencioso sin mas trámites que el escrito en que se deduzcan y su contestacion, que deberá evacuarse en el término de seis dias.

Art. 23. Las escepciones dilatorias son las siguientes:

1ª Falta de personalidad en el actor ó en el abogado para comparecer en juicio.
2ª Litis-pendencia.
3ª Fianza de arraigo.

Esta podrá exigirla el demandado cuando el demandante sea transeunte ó estrangero no domiciliado, quedando en tal caso escusado aquel de contestar á la demanda mientras el actor no dé fianza de pagar las costas y los gastos y perjuicios que ocasione el proceso, ó no deposite la suma equivalente.

SECCION SEGUNDA.

De las pruebas.

Art. 24. Habrá lugar á prueba siempre que, á juicio de la seccion de lo Contencioso, haya hechos pertinentes que justificar.

Art. 25. Así las partes como el ministerio fiscal solicitarán la prueba en un otrosí de los escritos de demanda y contestacion.

Art. 26. Las pruebas que hayan de practicarse en las capitales se delegarán en cualquiera de los consejeros de la seccion de lo Contencioso; y fuera de las capitales se someterá á los alcaldes mayores de los distritos respectivos, los cuales deberán ajustarse en su práctica á lo prescrito en este reglamento y en el de lo Contencioso del Consejo de Estado.

Art. 27. Evacuadas las pruebas, y agregadas al proceso, se habrá el pleito por concluso, y permanecerá en la secretaría durante quince dias, á fin de que las partes ó sus abogados puedan tomar la instruccion necesaria para informar el dia de la vista.

Art. 28. Puede hacerse la prueba por medio de posiciones, testigos, comprobacion de documentos presentados, inspeccion ocular ó cualquiera otra diligencia conducente al descubrimiento de la verdad.

Art. 29. El término de la prueba se fijará por el Tribunal Contencioso-administrativo, segun fuere la naturaleza ó circunstancias de la prueba misma.

CAPITULO III.

DEL PROCEDIMIENTO EN REBELDIA.

Art. 30. No compareciendo un litigante citado y emplazado, ó no contestando á la demanda, se fallará el proceso en rebeldía

Art. 31. Acusada la rebeldía, el actor obtendrá lo que pidiere en cuanto no fuere injusto. Si el actor no hubiere comparecido en forma despues de autorizada la vía contenciosa, será absuelto el demandado.

Art. 32. Para mejor proveer en rebeldía, podrá practicarse prueba de oficio, no siendo la de testigos.

Art. 33. Si la cédula de emplazamiento resultáre nula, no se declarará la rebeldía contra el demandado, y se mandará emplazar de nuevo.

Art. 34. Si por fuerza mayor notoria no pudiere alguna de las partes comparecer en el término del emplazamiento, se suspenderá la declaracion de rebeldía, y podrá dictarse nuevo emplazamiento.

Art. 35. Cuando fundándose la demanda en un mismo título, y teniendo un mismo objeto contra diferentes personas, las unas incurran en rebeldía y las otras no, podrá el tribunal suspender su decision hasta pronunciar la definitiva respecto á todos los demandados.

Art. 36. La sentencia en rebeldía se notificará por medio de anuncio en el periódico oficial, y de esto se agregará un ejemplar al proceso.

Art. 37. El contumaz no tendrá contra la sentencia otro recurso que el de rescision por nulidad de la cédula de emplazamiento, ó por fuerza mayor notoria que le hubiere impedido comparecer en el término del emplazamiento. Este recurso será objeto de un juicio prévio especial.

CAPITULO IV.

DE LAS PROVIDENCIAS DE SUSTANCIACION Y DE LA VISTA Y FALLO DE LOS NEGOCIOS

Art. 38. Los autos de mera sustanciacion serán dados por el presidente de la seccion de lo Contencioso aun en los dias y horas que esta no funcione.

Las providencias interlocutorias corresponden al tribunal que deberá darlas en el término de seis dias.

Art. 39. El tribunal fundará todas sus resoluciones definitivamente y tambien las providencias interlocutorias por las cuales conceda ó deniegue la reposicion de otra.

Art. 40 Las sentencias definitivas se dictarán despues de la vista pública del proceso.

Art. 41. El ponente propondrá y estenderá las providencias interlocutorias y definitivas, y despues de debatido el asunto en el tribunal, se procederá á la votacion, comenzando por el ponente y terminando por el presidente.

El fiscal no podrá hallarse presente á las deliberaciones ni á los votaciones.

El fallo se dictará dentro de 10 dias despues de la vista definitiva del pleito, y se firmará y se publicará en las 24 horas despues de haberse acordado.

Un periódico de Madrid, *La Crónica de Ambos Mundos*, publica la biografía del cabecilla de los facciosos de Loja. De ella tomamos los párrafos siguientes:

"Se conocen en Loja dos cortijos con el nombre de La Torre: uno en la campiña de Agicampe, al NO. de dicha ciudad, junto al cual posee el señor duque de Valencia los conocidos por El Chopo y El Durasnos, y otro en la campiña de Campo Dauro, al NE. de la poblacion, propio del mismo señor Duque. La reunion de los sublevados ha debido suceder en el primero de aquellos cortijos, atendida la circunstancia de haber sido cortado el telégrafo entre Granada y Loja, si bien el cabecilla tiene relaciones de parentesco en la campiña de Campo Dauro, en la cual uno de sus hermanos labra, ó ha labrado, otro cortijo, lindante con el camino de Málaga, y por donde seria mas fácil la huida en el caso probable de no poder resistir el ataque que se prepara por las fuerzas del ejército.

"Rafael Perez es, en efecto, un albeitar cuya tienda está situada en la calle Carrera en Loja, en la inmediacion de la casa del Duque de Valencia. Hasta 1854 no se habia dado á conocer por sus ideas, estando ocupado en los trabajos de su oficio, en el que prosperó bastante por haberle encargado los primeros propietarios la asistencia de sus ganados. Mucho antes se habia casado con Regina Ortiz, de la cual tiene cinco niños muy hermosos, hija de un lanero bastante acomodado, y por este medio alcanzó los recursos con que abrió su establecimiento en 1854.

"Pero desde 1854 fué uno de los nacionales de caballería mas alborotados, el que se uniformó lujosamente primero, el que propagó con mas ardor, en su casa y en el café de donde no salía, las doctrinas de la *Soberanía Nacional* y del *Látigo*, contribuyendo muchísimo á la creacion de aquel célebre casino de jornaleros que tuvo necesidad de disolver el Sr. Gomez Sillero, siendo gobernador de Granada en 1855, el que ha mantenido, en fin, la alarma desde aquella época en una ciudad hasta entónces tan pacífica.

"Esta conducta dió lugar á que los referidos propietarios le retirasen su confianza, y por ello perdió su bienestar, que ya se resentía del abandono en que tenia el establecimiento para dedicarse á la propaganda de las doctrinas anti-religiosas y socialistas, y de su aficion al lujo, la cual le valió el apodo de marqués de la Cascarria, con que es muy conocido Tiene treinta ó treinta y tres años, y apénas sabe leer: su figura es muy apuesta, pero antipática, y hasta con su trage, algo garibaldino, demuestra su fanatismo político."

CANARIAS.—Hemos recibido el *Eco del Comercio* de Santa Cruz de Tenerife, con fechas hasta el 20 de julio, y de él tomamos las siguientes noticias:

"El 18 fondeó en este puerto el vapor de guerra español *Leon*, que conduce á la Península 30 colonos y 4 oficiales de Fernando Póo.

El dia 5 del corriente tuvo efecto la subasta anunciada de las obras de construccion de los faros de primero y segundo órden que han de establecerse en Punta de Anaga en esta Isla y Punta Cumplida en la de la Palma, habiéndose adjudicado respectivamente á los Sres. Ghirlanda Hermanos y D. José Ana Rodriguez, por las cantidades de 414,126 y 505 000 rs. vn.

El domingo 7 del corriente á las seis de la tarde bendijo nuestro Illmo. Obispo la hermosa fragata de gran porte *Ninfa de los Mares*, prócsima á echarse al agua en el astillero de la Palma. Este acto se verificó con la mayor ostentacion: el buque se hallaba empavesado y adornado con palmas y flores: la banda de música del batallon tocó sobre el castillete, ántes y despues de la ceremonia, escogidas piezas, contribuyendo á realzar la solemne bendicion el inmenso gentío que llenaba tanto el buque como el astillero y sus alrededores. Terminado este acto, nuestro Illmo. Obispo entró en la lujosa cámara alta, donde se le sirvió un espléndido refresco, habiendo pronunciado S. I. un breve y elocuente discurso sobre los adelantos de las artes.

La *Ninfa de los Mares* ha llamado la atencion de los inteligentes, no solo por la solidez de su construccion, la belleza de sus formas y demás notables cualidades, sino por ser este buque el segundo que, sin haber tenido maestro alguno, dirije su dueño D. Nicolás de las Casas Lorenzo, siendo obra suya hasta la escultura que adornará la proa; cuya circunstancia hace esperar á todos de este jóven una nueva gloria para la Isla de la Palma en el difícil arte de la construccion naval.

El 12 del corriente tuvo lugar la subasta de las obras del muelle de Santa Cruz de la Palma, habiéndose adjudicado á Don José Massieu Rodriguez por la suma de 350,000 rs. vn."

El mismo periódico, refiriéndose á otro colega de las Palmas, dice que el Sr. Conde de Vega Grande habia hecho perforar en Ginamar cuatro montañas con objeto de llevar á aquel hasta ahora estéril valle las aguas del barranco de Telde. "Con muchas inteligencias, continúa el *Eco*, y muchos caractéres emprendedores como el de dicho Sr. Conde otra suerte mejor cabria á nuestras agoviadas islas."

La comunicacion en que el gobierno portugués ha hecho saber á los de las potencias que ha reconocido el reino de Italia dice así:

"El ministro de negocios estrangeros de S. M. don Pedro V manifiesta al representante de S. M. cerca de esta corte y de su gobierno que el rey ha reconocido el título de rey de Italia concedido á S. M. Víctor Manuel y á sus descendientes, por el Parlamento italiano. El caballero de Avila, ministro de negocios estrangeros, encarga á V. E. ponga este reconocimiento en noticia del gobierno cerca del cual está acreditado, pero añadiendo que no por esto se entiende privado Portugal del derecho de formar parte de un congreso ó de una conferencia destinada á organizar aquel reino."

Ha circulado por París el rumor de que el emperador Napoleon ha estado á punto de ser víctima de un odioso crímen. Los médicos le recetaron, segun se cuenta, una bebida para la penosa enfermedad que padece, y apénas la hubo tomado, cuando esperimentó horribles dolores que alarmaron á los que lo rodeaban. Llamados los médicos, reconocieron síntomas indudables de envenenamiento y analizados los restos de la bebida, se descubrió el veneno en ellos. Durante tres horas el Emperador estuvo entre la vida y la muerte, presa de penosas convulsiones. Hasta ahora las investigaciones mas escrupulosas para el descubrimiento del autor de tan infame crímen no han dado resultado alguno. Tambien se ha confirmado la noticia de la prision de un garibaldino. A este se le encontró una bomba de la clase de las de Orsini. No es probable que se le juzgue en público, á fin de que no se entere la Europa de estos sucesos, y sin duda se le enviará á Cayena. Todas estas tentativas proceden sin duda de las sociedades secretas de Italia.

No damos gran crédito á estas noticias, de las que se han hecho eco los diarios británicos, y por cuyo conducto las hemos recibido.

Lo indudable es que la salud del emperador Napoleon está resentida. Los médicos de Cámara siguen opinando que padece mal de piedra, y quieren ver si disolverán los cálculos las aguas de Vichy, para recurrir en otro caso, si fuere preciso, al lithotritio, lo cual seria muy grave, atendido el temperamento nervioso de S. M.

Se habla mucho estos dias en París de ciertas prisiones que se han hecho de personas muy conocidas, por asuntos mas ó menos limpios. El suegro de un general á quien se ha confiado un cargo importante, está muy en peligro de sér encarcelado con motivo de algunas quejas graves producidas contra él.

Tambien se dice que está preso en Mazas monsieur de Saint-Georges, director de la imprenta imperial.

Ha sido trasladado á Londres el baron de Vidil que priva mucho con el Emperador, y ha tomado parte muchas veces en las cacerías de la corte. Fué arrestado al salir de casa el baron Seillere. Mr. de Vidil hizo, durante mucho tiempo, el comercio de guantes en Inglaterra, donde se habia casado con una viuda rica, que tenia un hijo de su primer matrimonio. Parece que han mediado cuestiones sobre intereses y rendimiento de cuentas por parte de Mr. de Vidil y su hijastro. Este, segun se indica, fué objeto de una tentativa de asesinato de parte de su padrastro. ¿Será esta la causa del arresto de Mr. de Vidil? La justicia nos lo dirá.

Tambien circulan curiosas versiones respecto á la prision de Mr. de Gautier, preceptor de uno de los hijos del duque de Nemours. Residiendo en Londres, seguian constantemente á Mr. de Gautier agentes de policía, que daban cuenta de todos sus pasos y palabras. Una de esas comunicaciones decia que Mr. de Gautier habia afirmado que si el Emperador moria, dos de los mariscales con mandos militares estaban dispuestos á secundar un movimiento de restauracion orleanista. Interin Mr. de Gautier se hallaba detenido en París, fué conducido ante el prefecto de policía, el cual tenia delante una caja cerrada, dirigida á monsieur Gautier. El prefecto le intimó que declarase el contenido de aquella caja, y quien la remitia. Mr. de Gautier se negó á contestar. Díjole entonces el prefecto que contenia una máquina infernal destinada contra la vida del Emperador. Llamaron artesanos, que abrieron la caja tomando las mayores precauciones, y se encontraron dentro muchos objetos de plata que Mr. de Gautier tenia encargo de llevar á algunos de sus amigos de Francia.

Correspondencia del Diario de la Marina.

Madrid, julio 17.

Cuatro dias hace que por la vía estrangera tuve el gusto de remitir á Vds. los decretos de que les hablé en mi última del 6, relativos á las importantes disposiciones encaminadas á mejorar notablemente la organizacion administrativa de esa provincia y tambien de la de Manila. Creo escusado, pues, ocuparme aquí de nuevo en esos asuntos, acerca de los cuales harán Vds. las observaciones que les parezca; pero si diré á Vds. que adoptadas ya las indicadas reformas administrativas se está trabajando con toda asiduidad por la Direccion de Ultramar en otras comerciales no ménos importantes. Las rebajas de derechos de algunos artículos tanto para la importacion en esa de procedencia estrangera, cuanto para su introduccion en la Península como frutos de la isla, son objeto de constante estudio por parte del Sr. Ulloa, que con rara laboriosidad, celo é inteligencia se puede decir pasa su vida consagrado á suministrar á Cuba nuevas franquicias llamadas á desarrollar cada dia mas su riqueza.

Los asuntos de Andalucía van teniendo su triste pero necesario desenlace. A 320 ascienden los individuos presos por haber tomado parte de un modo mas ó ménos activo en la rebelion republicano-socialista de Loja.—Once son las comisiones militares que se ocupan en los correspondientes sumarios, y ántes de trascurrir muchos dias la justicia pronunciará su terrible fallo. De lamentar es en todas ocasiones el derramamiento de sangre; pero cuando la rebelion se encamina no solo á perturbar políticamente el órden público, sino que en sus fines se dirige á atacar la propiedad no hay mas remedio que imponer los condignos castigos para salvar y vindicar á la sociedad.—Así creo que lo comprende el gobierno, por cuya razon no se esperan mas indultos que aquellos muy justificados. Las ideas democrático-socialistas han sido difundidas por las provincias de Andalucía con gran empeño; pero miéntras no se habian presentado síntomas alarmantes del mal que astutamente se habia ido infiltrando en las clases trabajadoras, el gobierno podia escusarse de tomar medidas *represivas*. Hoy no se encuentra en el mismo caso, y no puede ya usar de su clemencia, pues dejaría impunes los crímines cometidos, y no está dispuesto á contraer ante el país tan enorme responsabilidad.—Tengo, pues, la conviccion de que dentro del círculo de la legalidad será inecsorable á fin de evitar nuevos desórdenes y maquinaciones que podrian convertir la sociedad en ruinas y llevar la desolacion á las familias.

A las nueve y media de la mañana de anteayer salieron SS. MM. y AA. con direccion al Escorial en una magnífica silla de postas compuesta de dos departamentos, el primero de los cuales ocupaban SS. MM., y el segundo los príncipes con la marquesa de Malpica y las nodrizas.—Han hecho el viaje hasta aquel Real Sitio por la carretera, pues aunque la vía férrea está ya concluida, el ministro de Fomento puso algun inconveniente para que fuese por ella la Real familia. Esta determinacion dejó algo chasqueada á la empresa del ferrocarril del Norte, que habia hecho ya gastos para tener la honra de conducir á los Reyes; así es que á la salida de estos de Madrid, partió un tren de la estacion del Príncipe Pío, conduciendo á los administradores de la compañía, y los carruages destinados á la comitiva real, que han costado 80,000 duros. El tren llegó al Escorial en hora y media y los administradores dispusieron se colocasen los carruages reales de modo que SS. MM. pudieran verlos á su llegada. La Reina mandó detener la silla en que iba, y despues de haber recibido las felicitaciones de los administradores, se hizo conducir cerca de los wagones, donde se apeó con la real familia, habiéndolos ecsaminado detenidamente, mostrándose en estremo satisfecha.—SS. MM. dispensaron á los representantes de las compañías, durante su corta permanencia en la estacion, las mas señaladas muestras de distincion y de aprecio.—Nuestros Soberanos salieron ayer tarde del Escorial y llegaron á las siete y media á Villa-Castin, donde pernoctaron. Esta mañana tomaron en San Chidrian el ferrocarril del Norte y pernoctaron en Valladolid. Luego seguirán viaje hasta Santander, segun el itinerario que tuve el gusto de remitir á Vds. en mi antepenúltima.—Acompañan á SS. MM. á mas de las 156 personas de que se compone la real servidumbre, los ministros de Estado y de Fomento.

El Presidente del Consejo no saldrá de Madrid hasta fines del corriente. Su presencia aquí es muy importante, tanto por lo relativo á las causas que se están instruyendo en Andalucía, cuanto para desvanecer los rumores que estos dias han hecho circular los enemigos del gobierno de inminentes trastornos en esta Villa.—Nada los justifica, y me consta que las autoridades no temen la mas insignificante perturbacion de la tranquilidad pública.—Voces son esas que se han echado á volar con la mas perversa idea á fin de quebrantar moralmente al gobierno, pero no cabe en lo posible su realizacion, amen de que las fuerzas que tenemos en Madrid son mas que suficientes para reducir á la impotencia mas absoluta no solo á los pocos que pudieran intentar trastornos, sino á enemigos mas sérios y poderosos que los que combaten la situacion actual.

Estamos á mediados de julio y es tal la temperatura que se disfruta, tal lo fresco de las mañanas y de las noches, que bien puedo asegurar á Vds. que iguala, y aun supera, al que se disfruta en nuestras provincias del litoral.—Será efecto quizá del inesperado y no anunciado cometa, ó de otra causa que se ignora; pero el hecho es que estamos poco ménos que en primavera, y de tal modo, que á continuar como hasta la fecha, el verano habrá sido casi nulo, como lo fué en el pasado año.—Eso no obstante, la gente veraniega continúa poniéndose en movimiento. ¡Tal es la fuerza de la moda!—X.

FOLLETIN.

EL COMETA.

Un cometa siempre ha sido, es y será un personaje notable, un ente raro y sobrenatural. Y no puede ménos de ser así, pues este gigantesco viajero, este celeste peregrino viene á recordarnos que mientras nos agitamos en este globo como gusanos en un queso de bola, en ese cielo que nos parece inmóvil y dormido se están verificando revoluciones mayores que las nuestras, aunque sin tanto ruido, y esos astros, al parecer tan tranquilos, están valsando en torno del sol al compás de las eternas armonías.

Una de las pequeñeces del hombre es precisamente creerse grande, es imaginar que sus miserias pueden conmover hasta el cielo. Todo un Virgilio nos asegura que á la muerte de César, el sol compadecido cubrió el rostro, y que aparecieron espantosos cometas; como si al sol y á los cometas se les diera un comino de César ni de todas sus hazañas. Contemplad los pueblos de la edad media, haciéndose guerra con la mayor serenidad, y sin embargo, temblando al solo aspecto de uno de esos paseantes del vacío.

Pero esto era ántes en los tiempos de la ignorancia, que en el siglo XIX en que tenemos el escudo de la ilustracion y la luz del saber, un cometa no vale mas que la cometa que un muchacho echa á volar por el viento. Y sin embargo, los hombres son siempre supersticiosos y sus preocupaciones avasallan su razon: por esto un cometa todavía produce su impresion en los humanos.

El actual cometa se nos ha aparecido sin decir oste ni moste, ó si lo ha dicho, como está tan lejos, no le hemos oido, y así le hemos recibido sin darle ni las buenas noches. Es el legítimo cometa moderno: no viene como ántes con la barba ó la cabellera desgreñadas, sino con la cola larga arrastrando, como los últimos figurines. Sale de noche á pasear, se acuesta tarde, en fin, es un cometa bien educado y digno de nuestro siglo; la civilizacion y la moda llegan al cielo. Hasta por ser á la moderna es hombre despreocupado. Centenares de millones de hombres le miran, cada hombre tiene dos ojos, con que desquitando los ciegos y tuertos, calcule cualquiera el número de pupilas que le están mirando, y comprenderá qué acostumbrado estará al trato de gentes quien no se avergüenza por esto.

Nos encuentra envueltos en revoluciones y viene á producir otras nuevas y á desencadenar el viento de las opiniones. Cada cual tiene una opinion sobre él y cada opinion su refutacion.

Los ignorantes le llaman *estrella con rabo*, como si fuera hombre de dejarse poner rabo. Estos opinan que está á algunos centenares de varas de distancia y que con subir en un globo acaso se le pudiera quitar la cola como á un toro la divisa. Estos le miran sin pararse en reflecsiones: para ellos el cometa es un pasatiempo. El cometa no hace caso de ellos y sigue su camino.

Los de ánimo apocado le temen. Reniegan de él, creen que nos trae la peste, el hambre, la guerra y otras cien calamidades, piensan que los campos se van á agostar, á agotarse las aguas y á desencadenarse los vientos. Se les muere un pariente ó dan un resbalon en la calle, y el cometa tiene la culpa. Para estos un cometa es un objeto de espanto, el cartel que anuncia una funcion de desastres, la espada de Damócles suspendida sobre el mundo. Estos le maldicen, el cometa se hace el sordo y corre á mas y mejor.

Los fanáticos le miran con respeto. Ven en él el heraldo de la justicia divina. Para unos viene á anunciar la cólera de Dios por las modernas iniquidades políticas: para otros viene á anunciar nuevas desgracias; quiénes dicen que la muerte del Papa; cuáles que la guerra europea, ó un cisma en la Iglesia, y aun no faltará quien crea que el albéitar de Loja se ha sublevado por órden del cometa. Para estas personas el cometa es un profeta, un editor responsable de los actos gubernativos de las naciones. El cometa vé, oye, calla y corre que se las pela.

Los sábios se atormentan estudiándole. Le miran y remiran por arriba, por abajo, por la derecha, por la izquierda; observan el menor de sus movimientos, escriben la menor de sus alteraciones, se entusiasman ó desesperan á la menor variacion que ven en él. ¡Ay que movió la cola! ¡ay que se detuvo! ¡ay que se oscureció! Tales son sus esclamaciones. Unos opinan que es una mole pesadísima, otros que todo él no pesa algunas libras; algunos creen que es una antorcha luminosa; varios que va vertiendo por el espacio la materia cósmica que enfriada dará orígen á nuevos planetas.

Para esta especie de hombres el cometa no es mas que un rompe-cabezas, un problema que Dios ha trazado en el gran encerado azul, y cuya X ó escondida incógnita buscan con afan. ¡Cuántos yerros cometerán! ¡Cuántos disparates dirán tal vez! Si el cometa se enfadára como los hombres, daría una rabotada á todos los sabios, y á fé que la rabotada de un cometa ya se dejaría sentir. Pero es prudente y sigue su marcha diciendo acaso allá para su cola: estudiad, estudiad, pobretes: estais frescos.

Los poetas le miran: mal dicho, no le miran, son mas atrevidos, le hablan. Le mandan bonitamente que se pare, le preguntan á dónde va, de dónde viene, qué especie de persona es, y no parece sino que tienen que darle pasaporte con su edad y señas particulares. Ahora dicen que es un infierno errante en el espacio, luego que un genio que en un corcel gigantesco recorre la creacion para rebocar las obras desvencijadas, con lo que le elevan á la categoría de albañil ó maestro de obras. Unos dicen que es un enorme fantasma, ó el alma de una generacion entera que vaga purgando sus delitos: otros desean tener alas para subir á él y volar en su compañía. Quién le hace el honor de rendirle su admiracion por tributo; cual el obsequio de dedicarle una oda; algunos menos corteses le dicen que no se engría, porque mas veloz que él es la vista, mas grande el pensamiento humano, mas duradera el alma del hombre, con otras insolencias parecidas, porque poeta y atrevido son sinónimos.

Para los hijos de Apolo un cometa es un enorme Parnaso, una lira, una fuente de inspiracion. El cometa los oye como llover y lanza una carcajada que retumba en las concavidades de la esfera y turba su majestuoso silencio; pero nosotros no la oimos con el ruido de nuestras voces.

El pensador filósofo le contempla estático y saca de él mil consecuencias; mas en pensar se le va el tiempo con el cometa, y como los ojos, el santo al cielo.

En el cometa las mujeres ven un adorno, los tontos una tontería, el escritor una *Memoria científica*, el periodista una noticia, el articulista un asunto mas para su pluma; por fin, cada cual le vé y le juzga á su manera, á cada uno le produce diversa impresion, pues los ojos de cada persona ven de distinto modo, y hay tantos juicios y sensaciones como hombres.

Y no tiene nada de estraño esta diversidad de apreciaciones, pues un cometa puede serlo todo y á todo se parece. Puede ser una mole derretida, un fluido sutilísimo; puede ser grande ó pequeño, pesado ó ligero, despreciable ó temible; puede ser un ángel que deja rastros de luz divina, ó un demonio indómito vertiendo azufre inflamado; puede ser el plumero con que un genio limpia el polvo de la bóveda celeste, ó la regadera con que la riega, ó un mechero de luz para encender nuevos soles, ó la linterna de algun titánico Diógenes que busca algun hombre perfecto ó alguna mujer constante; ó tambien algunas disciplinas levantadas sobre nosotros, y.... ¡ay, si descarga sus golpes!.... ó la pluma con que Dios escribe su augusto nombre y pone la firma á sus maravillosas obras. Todo esto puede ser un cometa, aunque griten, protesten y se aturdan los astrónomos.

Pues parecerse, ¡á qué no se parece un cometa? Parece un fósforo encendiéndose; se parece á la humanidad que camina dejando tras sí generaciones hechas polvo. Se parece á una mujer en lo lijero, á un pretendiente en lo pasado, á un sábio en lo callado y prudente, á un tonto en la pequeñez de su cabeza, á un ministro en lo que da que hablar, á un libro en lo que da que pensar, á un fátuo en lo que llama la atencion, á un pedante en lo elevado que anda, á una hermosa en que atrae todas las miradas, á un romántico en lo pálido, á un enamorado en lo triste, á toda revolucion en la cola que lleva tras de sí. ¿Qué estraño que tanto dé que hablar cosa que á tantas cosas se parece? ¿Qué mucho que las opiniones se dividan, que los pareceres se encuentren y los sistemas luchen? Si tanto puede un cometa con enseñar la cola, ¿qué seria si enseñase los dientes? ¡Dios nos libre de tal cosa!.... Gran cosa es un cometa: el que no le admira es un tonto; el que se inquieta por estudiarle un loco. El cometa no es amigo de esplicarse claro, y maldito lo que le importan los Observatorios y los respetables y grandes nombres de Copérnico, Galileo, Newton, Kepler y otros de estos genios superiores. Por mucho que se estudie quedarán opiniones, sistemas, pero mezclados con la duda y los errores.

¿Qué es el cometa? ¿De dónde viene? ¿A donde va? Esto preguntan los hombres. ¿Qué es? Es un ser que viene á recordarnos la impotencia de la ciencia, aun en sus asombrosos y desesperados esfuerzos; la brevedad de la ecsistencia y lo pasajero de nuestras cosas, pues cuando él vuelva, nuestros hogares se habrán derrumbado, nuestras costumbres é instituciones desaparecido, y el polvo de nuestros nietos quizá formará parte del cristal del telescopio con que otros le observen pasar de nuevo.

¿De dónde viene y á donde va? ¿Cómo lo sabrá el hombre si él mismo no sabe de dónde ha venido, ni dónde irá, que es lo peor del caso?

Pequeñez, miseria, ignorancia; esto es el hombre y esto viene á recordarnos el cometa. Si lo meditásemos, recibiríamos al cometa con lágrimas en los ojos, porque es una burla suspendida en el cielo, un ser que se mofa de nuestras microscópicas grandezas, pues todos nuestros ejércitos, escuadras, máquinas, pueblos y monumentos, junto con el mundo en que los hacemos, caben en el mas pequeño de los pliegues de su cola. Lloraríamos, porque es un desengaño y manifiesta nuestra impotencia y miseria, porque lo mismo que ahora se afanan tras él, que es una sombra, el hombre se afana tambien tras de sombras é ilusiones que han de desvanecerse, dejando cuando no la desesperacion, el tormento de la duda, la amargura del desengaño.

¿Pero para qué hablar de tales cosas, que entristecerán á los lectores? No hablemos de esto, que si el cometa lo oye, ó de enojo al ver nuestros delitos, ó de lástima de nuestros males, puede darle la ocurrencia de llenar su cometido dándonos una acometida, y entonces adios mundo, adios lectores y adios articulistas y artículos. Dejémosle que se vaya por donde ha venido, ó por donde se le antoje, y no nos apuremos ya que él no se ha de apurar por nosotros.

¡Cometa!.... rápido caminante, inquieto como nuestro siglo, ardiente como la presente generacion: si en tu marcha descubres este pobre mundo y ves sus miserias, vierte una lágrima de compasion, que bien la merece; si te repugnan nuestras flaquezas, cierra los ojos por no vernos. Huye y sigue incansable tus gigantescos pasos al través de ese espacio que nunca podrás recorrer entero, de ese espacio sin fin ni medida, y cuya grandeza solo puede concebir, llenar y medir un solo ser, el ser que te formó, el que todo lo llena y lo anima.

Ya nunca te veremos los que ahora te contemplamos, ni tú nos volverás á ver. Adios, adios, puesto que nuestro destino es morir y el tuyo caminar siempre y sin descanso. ¿Cuál es mejor, el tuyo ó el nuestro? Allá veremos. Adios para siempre, asombroso y rápido cometa!—JOSÉ ALCALA GALIANO.

Madrid, julio de 1861.

A UN PENSAMIENTO.

Flor por quien vagan mis ojos
Errantes por la llanura,
Y hasta encontrar tu hermosura
Fastidios lloran y enojos:
¿Sabes porqué si te miro
Siento que brota del alma
En dulce apacible calma
Melancólico un suspiro?
¿Sabes porqué palpitar
El corazon siento al verte
Y corro á tí como inerte
Corre la fuente á la mar?
Porque unido á tu ecsistencia
Mirar creo un raro ser
Que te hace pensar y ver
Y te presta inteligencia.
Y á veces halla mi amor
Al mirarte, flor preciosa,
Que eres quizá mariposa
Casi tanto como flor.
Pues para mas aumentar
De tu hermosura las galas
Parece que tienes alas
Y que no quieres volar.
Y cuando fijar en tí
Quiero la mirada ansiosa
Me encuentro, flor misteriosa,
Conque me miras tú á mí.
Comprendo bien el intento
Y lo que en tí adivinó
Quien el nombre imaginó
Ponerte de PENSAMIENTO.
Pues si acierto á meditar
No sé bella flor si crea
Que ocultas alguna idea
Y no la puedes contar.
Yo quisiera ser la brisa
Que te acarició al nacer
Y averiguar si tu ser
Es un ay ó una sonrisa.
O entre bóvedas sombrías
De follage y de verdura
Sorprenderte en noche oscura
Por saber como dormias.
De blando aroma carece
La magia de tu belleza:
Riesgo corre la pureza
De una flor cuando se ofrece:
Y si tú prudente y fiel
Guardas avara tu aliento,
Bien haces; de darle al viento
Pudieras quedar sin él.
Pero en cambio quizá sabes
Lo que ignoran otras flores:
El lenguage y los amores
De las fuentes y las aves.
Y si en giro baladí
Leves al pasar suspiran,
Quizá las auras te inspiran
Como me inspiras tú á mí.
Adios flor: si mí cancion
Puedes haber escuchado
Bien sabes tú que ha brotado
Del fondo del corazon.
Adios porque ya venir
Se mira la noche densa;
Duerme, si una flor que piensa
Puede cual otras dormir;
Y miéntras nuevo rocío
Te presta vida y aliento,
No te olvides, PENSAMIENTO
De que hácia tí vuela el mio.

Patricio Aguirre Tejada.

CORREO DE LA ISLA.

CÁRDENAS.—El *Boletin* de ayer refiere lo siguiente:

Captura y muerte de un bandido—Habiéndose sabido por revelaciones reservadas que el autor de la muerte del jóven Don Juan Colorado, de quien dijimos dias pasados que habia amanecido ahorcado en el camino de Lagunillas, lo era un tal Don Rafael Armas, desertor del presidio de Matanzas, diéronse las órdenes oportunas á la policía, y puesta esta de acuerdo con el Capitan de aquel partido se logró capturarlo en la madruga de ayer; mas como al conducirlo á esta villa tratára de fugarse internándose en el monte, los que lo custodiaban se vieron precisados á hacerle fuego, dejándole muerto en el acto. Creemos escusado encarecer el servicio que acaba de prestar tanto la policía de Cárdenas como el Capitan pedáneo del partido de Lagunillas.

MATANZAS.—Leemos en el *Faro del Comercio* de ayer:

Una mejora mas.—Una persona que tiene motivos para estar bien informada, nos dá la noticia, muy agradable sin duda para nuestro comercio, de que por real órden de 8 de diciembre del año próximo pasado S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto de sustituir con madera dura el adoquinado de granito del pavimento del segundo tinglado del muelle de esta ciudad, disponiendo en su consecuencia la Direccion de Obras públicas, que desde luego se proceda á la ejecucion de la obra indicada.

Esta mejora en el magnífico tinglado nuevo de nuestro muelle, era de absoluta necesidad: así lo conoció desde luego nuestra ilustrada Junta Jurisdiccional de Fomento y su digno Presidente el Escmo. Sr. Brigadier Gobernador, Don Pedro Estéban y Arranz, á cuyo celo debe Matanzas tantos y tan notables adelantos en su fomento ornato y comodidad. De ella resultan dos notables beneficios: primero, que los efectos frágiles que se depositan bajo el tinglado, no sufran las averías que eran consiguientes á la dureza de su pavimento y que tantos perjuicios ha causado á nuestros comerciantes, y segundo, que los adoquines de granito que hoy constituyen dicho pavimento, vendrán á formar un piso sólido y duradero en todo el trayecto que ocupa el frente del tinglado, el cual por el tráfico incesante de las carretas que se ocupan en la carga y descarga de los efectos se pone intransitable con el mas pequeño aguacero. Damos por esta mejora las mas cumplidas gracias á nuestra Junta Jurisdiccional de Fomento y á su digno Presidente, así como nuestros plácemes al comercio de esta ciudad como mas beneficiado con ella.

Defuncion.—A la una del dia de ayer ha fallecido en su finca de Santa Clara, á la edad de mas de 75 años, y despues de una larga y penosa enfermedad, el Sr. D. Juan de Bullet, conocido y apreciable hacendado de esta jurisdiccion. Descanse en paz!

CRONICA.

Vacuna.—Mañana viérnes de 11 á 12 del dia se administrará en la sacristía de la iglesia de Jesus María.

Remates.—La Alcaldía mayor del distrito del Cerro señala el dia de mañana 16 para el remate de una caballería de tierra correspondiente á la estancia del Cristo, partido del Cano, y avaluada con dos casitas, cercas, árboles &c. en 1.775$.—En la Alcaldía mayor de Belen debe rematarse el dia 20 próximo un pedazo de terreno situado en la calle de Santa Rosa nº 13 (quinto distrito de esta ciudad).

Clases pasivas.—El Illmo. Sr. Intendente autoriza á los individuos que cobran de la Tesorería general haberes pasivos para que puedan desde luego nombrar habilitados por cada una de las clases respectivas, á fin de que, sin mas retribucion que la de medio por ciento sobre dichos haberes, los representen y perciban las cantidades que correspondan á los partícipes. Recomendamos á los interesados que vean lo que á ese respecto dice la Contaduría General de Ejército en la *Gaceta* de hoy.

Nuevo curso.—Dice la secretaría de la Real Universidad Literaria de esta ciudad bajo el epígrafe de "*Admision de alumnos.*—La época señalada por el artículo 4º del reglamento para los exámenes de ingreso, es desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiembre.—Los aspirantes deberán presentar al efecto un memorial al Sr. Rector, firmado por ellos mismos, acompañado con la partida de bautismo, y los recibos del tesorero por valor de 38$ 4 rs."

Cédulas.—El Gobierno Político hace saber que se hallan detenidas en sus oficinas mas de cuatrocientas cédulas de emancipados correspondientes al primer semestre del año actual, y que si los respectivos patronos no acuden á recogerlas en el término de ocho dias, se resolverá lo que corresponda á perjuicio de los mismos.

Temporalillo.—Desde la primera hora de la noche última estamos anegados bajo un casi continuado y copiosísimo *esceso* de lluvia, porque llamarlo aguacero seria levantar una calumnia á las nubes, cuyo lujo de líquido en esta ocasion ha dejado muy atrás al que ofrecen los rios mas caudalosos. Sabemos de familias que á la hora de recogerse no tenian anoche en su vivienda un rinconcito enjuto para poner una cama, y aun persona ha habido que para evitar mayores perjuicios á sus intereses, por la mala disposicion de ciertos depósitos de mercancías, ha pasado la velada oyendo llover y tronar y haciendo lo posible por impedir que sus fardos tomaran de la *vuelta afuera* envueltos en las ondas del improvisado é impetuoso rio.—Parece imposible que donde las casas cuestan tanto dinero al inquilino, donde ese solo renglon hace agonizar á las familias de escasos recursos, pues que se lleva la mayor parte del fruto de todo un mes de trabajo, sean muy contadas las que no ofrecen graves dificultades en circunstancias como la á que nos vamos refiriendo.—Desde luego resienten un gran mal los que gozan de buena salud cuando se enreda un temporalillo de agua de tres ó cuatro dias, cosa que por estas alturas no solo no es rara sino muy comun; pero cuando se trata de personas enfermas á quienes sorprende en cama una de esas repentinas inundaciones, el asunto toma un carácter demasiado sério. Y lo peor es que van dias y vienen dias y las construcciones, salvo egemplos muy contados, se siguen haciendo *mutatis mutanda* bajo el mismo órden defectuoso que acarrea tan penosos resultados. Familias conocemos que sacrificando cinco, seis y mas onzas al mes en el alquiler de una casa tienen que amontonarse en el *mulacoff* de esta (ó llámase sala) cuando llueve, porque da grima ver el estado en que se ponen las *piezas interiores.*

El tanto por ciento.—Muchos habrán creido que habiéndose presentado tan fea la noche pasada la compañía Robreño suspenderia la funcion que tenia anunciada; pero *El tanto por ciento* se puede decir que hace milagros. Durante el terrible aguacero que empezó á las siete y media, el salon del teatro de Variedades, á pesar de haberse vendido antes de la hora citada algunas localidades, se hallaba completamente desierto; pero apénas contuvieron las nubes su desesperado afan de regalarnos agua, se reunió en él una regular concurrencia y se dió principio á la representacion á eso de las ocho y media. Y lo que son las casualidades: en esta ocasion en que fué menor el número de concurrentes á la representacion de la obra del Sr. Lopez de Ayala, el desempeño fué en conjunto mucho mejor que en las anteriores, porque á mas de quedar con el mayor lucimiento la simpática Adelita y los Sres. Robreño (D. José) y Daza, los demás actores estuvieron, como suele decirse, para el paso. Así que la referida produccion y los encargados de interpretarla fueron nuevamente celebrados. Para fin de fiesta se representó la piecesita denominada "El Sutil tramposo."

Guanabacoa.—A poco de haber salido anoche del paradero del ferrocarril de Regla el tren que conducia á Guanabacoa al Escmo. Sr. Capitan General interino y á los Sres. de la comision que con motivo de la inauguracion del Bazar que debia verificarse en el Liceo de la espresada villa vinieron á recibir á S. E. en el citado paradero, empezó á llover á torrentes ni mas ni menos que en la Habana. El coche que ocupaban S. E. y la escogida comitiva era nuevo, y quizá se debió á esto que el agua no penetrara en él, como sucedió en algunos otros del mismo tren, por mas que se hiciera todo lo posible para evitarlo. Al llegar este al paradero de Guanabacoa, el Escmo. Sr. General Gasset fué recibido por el digno Sr. Teniente Gobernador de la villa, D. Juan Justiz, los Sres. Alcaldes y regidores de la misma, Sres. Gefes y oficiales de voluntarios y bomberos y otras personas distinguidas. Una banda de música situada en el mismo punto tocó piezas escojidas durante esa sencilla ceremonia. Abriéndose paso entre la numerosa concurrencia que antes del aguacero se habia reunido allí, pasó la comitiva á ocupar los coches que de antemano se habian preparado, dirigiéndose, si no estamos equivocados, á la casa del Ayuntamiento. Ni á nosotros ni á otros muchos permitió el mal tiempo seguir adelante. Creemos, sin embargo, que la inauguracion del Bazar se llevó á debido efecto, bien que no con el mismo lucimiento que si la noche no se hubiese presentado tan desfavorable.

Jesus del Monte.—Nos dicen de aquel barrio que con una carta suscrita por "La incógnita" se ha recibido en la sociedad allí recientemente establecida un diez y seis avo del billete n. 15.567 (fº 14) perteneciente al sorteo que debe verificarse pasado mañana sábado, siendo la intencion de la donante favorecer al instituto poniéndolo en la posibilidad de recibir un refuerzo de fondos para seguir adquiriendo las proporciones que le desean todos los amantes del progreso. Celebraremos que *pegue* la chiripa para que dicha sociedad llegue hasta tener un local propio, que muy bien puede adquirirse una casa con......¡qué disparate se nos iba á escapar! Lo mas que puede sacar un diez y seis avo de billete son 6250 pesos, y con ese dinero no se compra hoy en la Habana ni un *bohío*. Sin embargo, creemos que no vendria mal ese pico al flamante instituto, que solo cuenta con ochenta socios, mitad con familia y mitad sin ella, número insuficiente para sostenerlo.

Solemnidad religiosa.—La Real y Esclarecida Archicofradía del Santísimo Sacramento de Monserrate celebra el 18 del corriente mes á las ocho y media de la mañana la fiesta de domingo tercero con panegírico y procesion á las 5 de la tarde, por razon del jubileo circular, la cual saldrá por las goteras de la Iglesia.

Se volvió la tortilla.—Un albañil astuto contrató ayer á un carretonero para que trasladase unos muebles de su pertenencia á alguna distancia. Hecho el viaje negóse el albañil á pagar al carretonero, y mientras este ocurrió á quien podia arreglar el asunto, escamoteó el primero al reclamante un paquete de chocolate, valor de dos pesos. Unido este escamoteo á los malos antecedentes que ya tenia la policía del sugeto indicado, valieron á este por de pronto el ir á ocupar un lugar donde no le parezca muy dulce el chocolate.

Volaron.—Las náyades que todas las mañanas acuden á los establecimientos de baños de la calzada de San Lázaro se verán privadas quizá por algunos dias de concurrir á buscar en ellos la apetecida frescura, cuando no el alivio á alguna dolencia. Nos dice una persona verídica que con la ventolera de anoche las casas de los baños solo ecsisten en estado de esqueleto, de modo que hasta que vuelva á sentar el tiempo no hay mas que conformarse y esperar.

Sociedad mercantil.—Acaba de establecerse una nueva en esta ciudad bajo la razon de Serra y Serra, compuesta de los señores D. Eduardo y D. Magin de dicho apellido.

Siguen las encomiendas.—Sr. localista. Muy Sr. nuestro: suplicamos á V. se sirva llamar la atencion en su apreciable periódico sobre las bodegas que hay en este pueblo de...... (¿Quién firma la carta? Nadie: Pues quédese el pueblo en el tintero, que ya nos cansamos de anónimos.) pues dejándose de cumplir en ellas lo que está mandado, se tienen abiertas sus puertas toda la noche con perjuicio del descanso del vecindario que oye los tacazos del billar y las disputas de los jugadores, la mayor parte de ellos jóvenes que al dia siguiente están trasnochados y no pueden trabajar."

Trascribimos las anteriores líneas, sin nombrar el punto de donde se nos dirigen, con la mira de que surtan efecto en general, pues no es solo el pueblo de...... (ya lo íbamos á soltar) donde se comete esa infraccion de las ordenanzas municipales.

Toros.—Varios aficionados al espectáculo que tantos cuenta entre la gente de pelo en pecho se manifiestan impacientes por saber cuando dará Gaviño la primera de las corridas que dispone, siendo así que, segun recuerdan, en tiempos pasados supo manejar por aquí los bártulos como quien coge el negocio á fondo, esto es, dando á las corridas el *chic* que deben tener para que no sean carreras. Por nuestra parte lo único que podemos decir para aplacar esa impaciencia es que Gaviño está dedicado al *estudio* del particular y que deseoso de quedar bien en su empresa, hace cuanto le es posible por reunir ganado que no sea perdido, quiere decir, ganado que sepa darlas y tomarlas

En tremenda y franca lid
Para que el circo desierto
Tenga el que le falta *quid*,
El *quid* que pone á Madrid
Junto á Sevilla y el Puerto.

Fallecimiento.—Se nos pide la insercion de las siguientes líneas: "El domingo 11 del corriente falleció, víctima de la enfermedad endémica, el oficial primero de la clase de segundos de la Secretaría de la Intendencia, Sr. D. Agustin Reverter. Los que tuvieron la dicha de contarse en el número de sus amigos lamentan tan sensible pérdida y cuentan que habrá obtenido el premio de sus virtudes ocupando un lugar en la morada de los justos."

Tambien por acá los hay.—En un periódico científico de Paris encontramos el siguiente párrafo, que recomendamos á la atencion de las madres de familia en su calidad de vigilantes de las acciones de los niños:—"*Envenenamiento por los juguetes.*—Se comunica al *Courrier de la Gironde* (de Bordeaux), el hecho siguiente: Acaba de morir un niño de tres años, despues de setenta y cinco dias de enfermedad, á consecuencia de un envenenamiento ocurrido de este modo. Habíanle dado un juguete (un barco chinesco) y despues de habérsele llevado repetidas veces á la boca se presentaron, á las veinte y cuatro horas, los síntomas del envenenamiento, cuyas consecuencias no pudieron conjurarse, á pesar de las mas solícitas atenciones empleadas durante dos meses y medio en la curacion del paciente.—Un químico de nuestra ciudad ha encontrado en la pintura del juguete arsénico y cardenillo."

Publicacion.—Tenemos á la vista la primera entrega de la que con el título de "Historia de Galicia" ha escrito D. Benito Vicettó y da á luz en la Coruña el editor y propietario de la obra D. Cástor Miguez. El autor dice en su prólogo que entendiendo por historia de un pueblo la narracion correlativa y cronológica de los sucesos prósperos y adversos que constituyen *su vida*, y no llenando esas condiciones ni *El blason de Galicia*, por Molina, ni las *Armas y triunfos de Galicia*, por Gándara, ni los *Anales de Galicia*, por Huerta, ni, por último, la *Historia general del Reino de Galicia*, por Seguin, emprende un trabajo de mucha importancia literaria al impulso de una aspiracion respetable: la de llegar á dotar á su país de una historia, propiamente dicho, ya que no tiene ninguna. En consecuencia y fiando en las palabras que estractamos del prólogo referido, creemos deber recomendar ese libro á toda clase de personas ilustradas, y con especialidad á los naturales de aquella provincia cuyo porvenir se presenta tan risueño, merced al fervor con que en ella son recibidos los progresos del saber humano.—Es agente en la Habana de la obra D. Nicolás Somoza, calle del Obispo número 6.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—*Santos Roque y Jacinto.*—El primero distribuyó sus bienes á los pobres y se dedicó á asistir á los apestados, y proveyó á sus necesidades un perro que le traia diariamente un pan. Falleció el año 1327.—El otro desde que vistió el hábito de Santo Domingo deseó imitar á su fundador y así lo hizo: murió el 15 de agosto del año 1257.

Tambien se mencionan los Santos Tito, diácono, Diómedes, Ambrosio, todos mártires; Eleuterio, obispo, Arsacio, confesores, y Serena emperatriz.

FIESTAS EL SABADO.—*Misas solemnes.*—En el Monserrate al Sacramento á las 7: en la Catedral dos, la de la Santísima Vírgen á las 6¼ y la de Tercia á las 8½: En el Espíritu Santo á Nuestra Señora de la Misericordia: en San Felipe á la Divina Pastora: en la T. O. de San Agustin al Tránsito de Nuestra Señora: en el Santo Angel á la Santísima Vírgen: En el Santo Cristo á Nuestra Señora de la Salud: en Santo Domingo de esta y en el de Guanabacoa á las 7, y en el Potosí de 7½ á 8 á Nuestra Señora del Rosario: en Santa Teresa á las 6½, y en Jesus María á las 7 á Nuestra Señora del Cármen: en San Francisco á las 6, en Santa Clara á las 6½, y en San Isidro á las 7 á la Purísima: en las Ursulinas al Divinísimo á las 6: en la Merced á las 7, en Guadalupe y en Regla de 7½ á 8, en Carraguao y en la parroquia de Guanabacoa á las 7 á la Patrona: en Jesus del Monte á Nuestra Señora de las Mercedes á las 6.

IGLESIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS (Belen).—A las 7½ los piadosos ejercicios del Purísimo Corazon de María de costumbre: á las 7½ principia en Guadalupe la misma festividad.

SALVES.—En la Catedral, Santa Clara, Ursulinas, la Merced, Santo Domingo, San Isidro, San Francisco, y en todas las parroquias: con música en San Nicolás y en la parroquia de Guanabacoa, todas á la hora de costumbre.

CORTE DE MARIA.—Dia 17 de agosto.—Corresponde visitar á la Santísima Vírgen en su imágen de Nuestra Señora de los Desamparados en Belen, San Isidro, Paula y en el Monserrate, todas privilegiadas.

SANTA CLARA.—De 8 á 9 la sesta fiesta con sermon y salve la víspera.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD

San Juan de Dios.—Hombres.

Ecsistencia de enfermos el dia 13 por la mañana	278	301
Entrados durante dicho dia	23	
Salidos	13	15
Muertos	2	
Ecsistencia el 14 por la mañana, de cirugía	109	286
incluyendo los convalecientes, de medicina	177	

San Francisco de Paula.—Mujeres.

Ecsistencia de enfermas el dia 13 por la mañana	122	125
Entradas durante dicho dia	3	
Salidas	2	3
Muertas	1	
Ecsistencia el dia 14 por la mañana		122

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Número de reses mayores y terneros, precio, arrobas y ecsistencia para el 14 del corriente.

GANADO	NÚMERO	PESO Arrobas	lbs	PRECIOS Reales	ECSISTENCIA
Toros	115	1567	0	á 30	40
Bueyes	0	00	0	á 00	00
Terneros	12	89	0	á 35	00
TOTAL	127	1656	00		40

Habana 13 de agosto de 1861.—El administrador, Ja n Oienerd.

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y ecsistencia para el 14 del corriente.

Beneficiados	[illegible]	[illegible]	Número	Peso Ar.	lbs	Precios por arroba en reales sencillos	Ecsistencia
Cerdos	12	108	120	339	8	Manteca 40 á 48; Carne 40 á 48	944
Carneros			29	31	15	40 á 50	108

Habana 13 de agosto de 1861.—El administrador, *J. M. Feliu.*

REMITIDOS.

FLOR DE LA JUVENTUD, O PERLAS LIQUIDAS,

es el nombre de un nuevo artículo de tocador preparado por la bien conocida casa de Lanman y Kemp, y que será saludado con placer por todas las señoras que ya están familiarizadas con las virtudes del *Agua Florida de Murray y Lanman* y el *Tónico oriental de Kemp.*

El uso de las *Perlas Líquidas* imparte al cútis la trasparencia y color de esa costosa joya, y si á las brillantes mejillas de la juventud añade nuevo lustre tambien presta un aspecto juvenil á los que la edad ó los trabajos han robado la frescura del cútis y el sonrosado color de la salud. Todas las señoras que las han usado una sola vez están unánimes en decir que no pueden pasarse sin ellas un solo dia.

Se encuentran de venta en las principales perfumerías y boticas. 2

REMEDIO PARA LAS LOMBRICES DE LOS NIÑOS.

JALEA VEGETAL VERMÍFUGA DE KOUSO, *por M. Costas, farmacéutico.*

Este dulce es eficaz y seguro para curar las lombrices á los niños, y mas cómodo de administrar y de mejor gusto que otros vermífugos. Esta Jalea Vegetal carece de los inconvenientes de otros vermífugos, su composicion científica ofrece toda garantía, y su forma y gusto dulce la hacen fácil de administrar, y los niños las toman con placer y sin violencia. De venta en la farmacia de Santa Rita, 87 Mercaderes, y en las droguerías La Central.—Idem de Catalá y Sarrá.—Idem del Dr. Aguilera, calle de O-Reilly.—Idem de Torralbas, Calzada del Monte.—Idem de Lino Villamor, calle de la Muralla.—En Matanzas Dr. Casals, Plaza de Armas y en las principales boticas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo. 8-13

ELIXIR CONTRA LA TOS FERINA.

Preparado por M. Costas, farmacéutico.

La accion de este elixir es eficaz; varios niños de esta capital, entre ellos los de Don Juan Rodriguez, Dueño de la tipografía Cubana, lo han usado con feliz écsito, y por esto lo recomendamos eficazmente á las madres de familia como una medicina segura para curar la tos ferina y otras afecciones nerviosas del pecho y la garganta: con su modo de usarlo se espende en la Farmacia de Santa Rita, calle de Mercaderes número 87.—Idem de Catalá y Sarrá, calle del Teniente Rey.—Idem de Lino Villamor.—Droguería La Central.—Botica de Torralbas, Calzada del Monte.—Idem del Dr. Aguilera, calle de O-Reilly.—En Matanzas, farmacia de Casals, Plaza de Armas, y en las principales boticas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo. 8-13

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

CAJA DE PRESTAMOS.

No habiéndose efectuado la junta general de accionistas el dia 12 del corriente por falta de la representacion que esige el artículo 42 del Reglamento se cita de nuevo para la que se ha de celebrar el 23 del actual á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Teniente de alcalde séptimo Don Agustin Saavedra en el estudio del Sr. Ldo. Don Antonio Zambrana, sito en la Real Universidad, con objeto de dar cuenta á los señores accionistas con el inventario y balance de la compañía en virtud del acuerdo de 28 de junio próximo pasado, mediante el cual se convino en la liquidacion de la sociedad. Se tratará tambien de otros particulares de interés, y se advierte que la junta se celebrará sea cual fuere el número y representacion de los que asistan al tenor del mismo artículo ya citado.—Habana, agosto 14 de 1861.—La comision liquidadora, Eduardo Borell.—M. Sabourein. 10-14

LIVERPOOL AND LONDON FIRE INSURANce.—COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL FUEGO, ESTABLECIDA EN 1836.—CAPITAL $10,000,000.
Agentes en la Habana: Schartfenberg, Tolmé y compañía. Año-5F

Ferro-carril de la bahía de la Habana A MATANZAS

ADMINISTRACION GENERAL.

Para que el dia 15 del presente mes, en que se celebra la Tutelar de Guanabacoa, puedan los trenes conducir con la mayor comodidad y seguridad, el gran número de pasageros que concurren el citado dia á dicha villa de Guanabacoa se observarán las reglas siguientes:

1º Los pasageros que se dirijan desde la Habana á Guanabacoa, abonarán en la puerta de los vapores, el pasaje de estos, y del ferro-carril, ó sean dos reales sencillos por persona blanca, y un real los de color.

2º La entrada en los vapores se verificará por la puerta principal, y la salida cuando lleguen de Regla por la del costado sobre el muelle de Paula.

3º Los pasageros que salgan de Guanabacoa, abonarán así mismo al entrar en el paradero de aquella villa, el pasaje del ferro-carril, y vapores ó sean dos reales sencillos cada persona blanca, y un real las de color.

4º La entrada en el paradero de Guanabacoa, se verificará por las puertas que dan á la calle de las Animas, siendo la de la derecha para las personas blancas, y la de la izquierda para la gente de color. La salida de dicho paradero á la llegada de los trenes, tendrá lugar por las escaleras situadas en la calle de Versalles.

5º Los pasageros que del pueblo de Regla se dirijan á Guanabacoa, satisfarán su pasaje al entrar en el paradero de Regla.

6º Los que de la Habana vayan á Regla, pagarán en el primer punto el pasaje lo mismo que si fuesen á Guanabacoa, pero al regresar, no se les cobrará nada en la vuelta de Regla.

7º Desde las 2 de la tarde del citado dia hasta las 8 de la noche, no se permitirá á los carruajes la entrada en los vapores.

8º No siendo posible cambiar ninguna moneda por la gran afluencia de gente, se suplica á los señores pasajeros que no lo pretendan, sino que abonen en las puertas el valor del pasaje.

Habana 12 de agosto de 1861.—*El Administrador General.* 4-13

SEGUROS DE QUINTAS.—LISTA DE LOS JOvenes suscritos á esta Sociedad declarados soldados que hasta hoy han sido reclamados y redimidos por la Compañía.

En 1861

Nombres, pueblos, ayuntamientos, provincias y domicilios

D. Francisco Regateiro y Acosta, S. Pedro de Erboyo, Roiz, Coruña, Habana, Villegas n. 98.
D. Juan del Hoyo y Martin, Teruel, Teruel, Teruel, Habana, plaza del Vapor, casillas 26 y 27.
D. Ramon Gutierrez Cuervo, S. Ramon de Candamos, Candamos, Asturias, Habana, Figuras n. 18.
D. Tomás Gomez Cuero, Rovilla, Revilla, Santander Habana, Mercaderes n. 75.
D. Andrés Salmon Saiz, Camargo, Camargo, Santander Habana, Muralla 9.
D. Jose Pereda y Pereda, Polanco, Polanco, Santander, Habana, Muralla n. 9.
D. Domingo Forest y Rosell, Calella, Barcelona, Barcelona, Habana, Horqueta n. 75.
D. Ramon Bañuelo y Diaz, Casar de Periedo, Cabezon de la Sala, Santander, Habana Ena esquina á la plaza de Armas.
D. Peregrino Perez Gil, Liendo, Liendo, Santander, Matanzas, Gelabert n. 1
D. Pedro Menocal y Haba, Suances, Suances, Santander, Matanzas, Medio n. 30.
D. Fernando Romaguera y Pachot, S. Feliú de Guixols Graona, Barrero, Gerona, Regla, Barrero n. 37.
D. Braulio Hoyos y Carrancejo, S. Vicente de la Barquera, Idem, Santander, Puerto-Príncipe, Comercio n 5.
D. Francisco A. Alberdi y Rodriguez, Salfes, Soto del Barco, Santander, Sagua la Grande, calle Real.
D. Ernesto Lopez Coca, Vigo, Vigo, Pontevedra, Habana Cuba esquina á la de la Lamparilla.
D. Manuel Antonio Monte Martinez, Elguera, Reocin, Santander, Habana, Bernaza n. 9.
D. Celestino Zorrilla y Sarauz, Ruesga, Santander, Santander, Habana, Muralla n. 40½.
D. José María Ruiz Collantes, Santander, Santander, Santander, Candelaria, Vuelta-Abajo.
D. José Crusellas y Magriñá, Sta. Perpetua, Barcelona, Barcelona, Puerto-Príncipe, Contaduría n. 90.
D. Luis Fonfria y Colina, Bárcena, Bárcena, Santander, Trinidad, Gutierrez n. 60.
D. José Gonzalez Galindo y Quijano, Hijas, Puerto Riesgo, Puerto Riesgo, Ceiba del Agua.
D. Antonio Galcerán y Galan, S. Feliú de Gixols, S. Feliú de Gixols, Gerona, Matanzas, Ricla n. 7.

En 1861.

D. Fernando Somellera y Pumarejo, Santoña, Santoña, Asturias, Matanzas.
D. Emilio Salvador y Alsina, Calella, Barcelona, Barcelona, Puerto-Príncipe, Merced n. 20.
D. Manuel A. Huertas y Torres, Piloña, Piloña, Asturias, Habana, O-Reilly n. 40.
D. Ricardo Martinez y Muñiz, Castrillon, Piloña, Asturias, Habana, Cuna n. 98.
D. Ramon Pinielia y Villar, Villaviciosa, Piloña, Asturias, Habana, Muralla n. 80.
D. Modesto Santos Quesada y Covo, Margodes, Candas de Oni, Oviedo, Amistad 65 Habana.
D. Constantino García y Gonzalez Carbajal, Corraceo, Soto del Barco, Asturias, Aguila 259.
D. Manuel García Fernandez, Sta. Eulalia, Oviedo, Asturias, Mercaderes 90.

Habana, mayo 7 de 1861.—Marquéz Sterling. My-9
(Continuará).

Compañía del Ferrocarril DE MATANZAS.

Debiéndo procederse á la construccion por contratas del camino de hierro desde el paradero La Isabel hasta el ingenio Sta. Rita de Baró en la hacienda "El Mulato," se convocan licitadores por acuerdo de la Directiva, á fin de que presenten sus proposiciones en pliego cerrado para dicha obra, con arreglo al de condiciones de que pueden imponerse en el despacho de la Administracion, donde se designa el número de millas de la línea que ha de comprender dichas proposiciones, cuyos pliegos se abrirán el 20 del corriente á las 12 del dia en la morada del Sr. Presidente, y no el 19, como se ha puesto en los anteriores anuncios: por haber sobrevenido motivos poderosos que impiden el que se verifique el acto en ese dia, advirtiéndose que cuando se abran dichos pliegos se admitirán pujas verbales durante un cuarto de hora, y se dará la preferencia á las proposiciones mas ventajosas á la Empresa.—Matanzas, agosto 6 de 1861.—*José M. Casal*, Secretario. 10-8

Compañía de Almacenes y Banco DE SAN JOSE.

No habiendo tenido efecto la junta general convocada para el 31 de julio último por falta de asistencia, se convoca nuevamente á los Sres. accionistas para el dia 19 del que cursa á las 6 de la tarde en la morada del Sr. Vice-presidente, calle de Compostela n. 109, teniendo por objeto la reunion oir el informe de la comision nombrada para la glosa de las cuentas del año próximo pasado y acordar lo conveniente acerca del dividendo semestral, cuyo acto se verificará cualquiera que sea el número de los concurrentes, por disponerlo así el Reglamento. Habana 1º de agosto de 1861.—El secretario, *Bernardo del Riego.* 18-2

EL IRIS.—COMPAÑIA GENERAL CUBANA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS.—SU DOMICILIO LA HABANA.—OFICINAS DE LA DIRECCION CALLE DE SAN IGNACIO Nº 53.
Esta sociedad presenta como garantías: Primero, setenta y cinco millones de pesos de seguro efectivo en 1861.—Segundo, cuatrocientos mil pesos pagados por siniestros en los años que lleva de constituida.—Acordadas las indemnizaciones en esta ciudad por el Consejo de Administracion los pagos se hacen por este motivo con toda prontitud.
Por una módica cuota se asegura de incendios toda clase de edificios y establecimientos. Año-5 M.

Sociedad del Crédito Mercantil E INDUSTRIAL DE CARDENAS

En sesion general ordinaria celebrada en el dia de ayer, se aprobó la distribucion de un dividendo de 5 p℥ sobre el Capital Social, propuesto por la Directiva, lo que se avisa á los señores accionistas que desde luego podrán pasar á las oficinas de esta Sociedad á percibir sus cuotas respectivas y los residentes en la Habana á la calle de Mercaderes n. 82, recordando que el 1º de Setiembre próximo á las once de la mañana, tendrá lugar la terminacion de la Junta, suspendida para los efectos que señala el artículo 40 del Reglamento.—Cárdenas, agosto 5 de 1861.—El secretario accidental, *Eduardo Costa.* 7-ag.

SEGUROS DE QUINTAS CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO.—Fianza que garantiza las operaciones: $200.000.—Domicilio de la Sociedad: la Habana, calle de la Habana núm. 27.
Esta Sociedad se obliga bajo las condiciones equitativas consignadas en sus prospectos á redimir del servicio militar á los jóvenes que residan en la isla, ó en cualquiera otro punto.
En las oficinas se darán prospectos y todas las noticias necesarias, y con el objeto de facilitar las operaciones los agentes autorizados por la Compañía pasarán á domicilio.

SOCIEDAD GENERAL DEL CREDITO TERRITORIAL CUBANO.

Por acuerdo del Consejo de Direccion de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que debe celebrarse el dia 14 de setiembre próximo, á las 6 de la tarde, en la casa calle de S. Ignacio núm. 101.—Habana, agosto 5 de 1861.—*Rafael María de Mendive*, secretario. 15-9

LA PROVIDENCIA.—La junta de gobierno de esta compañía en sesion de 21 del actual acordó decretar una cuota de 4 p℥ de liquidacion final para cubrir los siniestros ocurridos en el año de 1860 en vista de no haber sido suficiente la decretada en el indicado año de conformidad con el artículo 32 título 5º de los Estatutos.
Lo que se avisa á los Sres. socios para su conocimiento advirtiéndoles que desde luego se ha procedido á la recaudacion de la indicada cuota.—Habana, febrero 22 de 1861.—El Director general, *Juan A. Colomé.*
De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de los Estatutos ha de procederse desde esta fecha al cobro de medio por ciento de los capitales de responsabilidad correspondiente al fondo de reserva de 1861, lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores, recordándoles que segun el precitado artículo esa entrega debe verificarse en todo el mes de enero de cada año.—Habana, 1º de enero de 1861.—El Director general, *Juan A. Coloma.* 27 F

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR.—No habiendo tenido efecto la junta general de accionistas en esta Empresa convocada para el dia de ayer, ha dispuesto el Escmo. Sr. Presidente que se convoque de nuevo á los Sres. socios para la que se ha de celebrar el dia 2 de setiembre próximo, á las 8 de la mañana, en la casa escritorio de la Compañía calle de la Cuna número 20, advirtiendo á los Sres. socios que el artículo 52 del Reglamento previene que lo que acuerden los concurrentes tendrá debido efecto y cumplimiento.—Habana, 13 de agosto de 1861.—*Lorenzo Niqués y Gil*, Srio. Contador. 14-ag

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Gran Azucarera.—Para oir el informe de la Comision de cuentas y tratar de otros particulares de gran importancia se ha acordado la celebracion de una junta general el dia 16 del entrante mes de Agosto, á las 6½ de la tarde en la casa n. 109 calle de Compostela y se suplica á los Sres. Comanditarios se sirvan tener presente que las circunstancias reclaman su puntual asistencia.—Habana julio 29 de 1861. 15-31

LA ESPAÑOLA, COMPAÑIA GENERAL DE seguros á prima fija.—*Marítimos y contra incendios.*—Garantías.—Diez y nueve años de ecsistencia: ochenta millones de capital social responsables, cuarenta millones pagados por siniestros marítimos.—Director general Escmo. Sr. D. Luis María Pastor: Madrid.—Consignado en la Habana, Ignacio Amenabar, calle de Cuna n. 120 esquina á la de San Pedro, 1 mes 13 ag.

Ferrocarril de la bahía de la Habana Á MATANZAS.

Administracion general.—Deseando esta administracion proporcionar á los viageros todas las comodidades, ha creado plazas de conductores de maletas y bultos pequeños, para trasportar dichos efectos desde los vapores hasta los comboyes que salen para Matanzas y vice-versa, sin escigir por este servicio ninguna cantidad.—Pueden por lo tanto los Sres. pasageros entregar las maletas ó bultos que se permiten en los coches á los referidos conductores de equipages, cuyos individuos se distinguen por traer uniforme y por tener en sus cachuchas un letrero que dice "Ferro-carril de la Bahía."—Habana agosto 9 de 1861.—*El administrador general.* 8-14

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS DE la Habana.—Habiendo terminado sus trabajos la comision nombrada en 26 de marzo de este año para la revision de las cuentas, segun oficio dirigido al Escmo. Sr. Presidente de hoy ha acordado que tenga efecto la continuacion de la junta general ordinaria el dia 22 del corriente á las 5 de su tarde. En ella se leerá el informe de la comision citada y despues de lo que sobre particular ocurra se acordará, se procederá á la renovacion del Presidente y los seis consiliarios mas antiguos: lo que por disposicion del Escmo. Sr. Conde de Fernandina pongo en conocimiento de los Sres. accionistas con el fin indicado. Habana agosto 2 de 1861.—El secretario, *Pedro Melo.* 20-4

LA PROVIDENCIA.—SINIESTROS PAGADOS por la Sociedad desde agosto de 1855, que entró en operaciones.

1855	Importe de siniestros pagados.		$ 4.866 —
1856	„		77.754 40
1857	„		229.122 —
1858	„		303.277 66
1859	„		169.144 92
1860	„		141.051 61
1861—Enero		$ 3.015 —	
Febrero		10.608 75	
Marzo		8.730 50	
Abril		7.270 —	
Mayo		15,847 50	45.861 75
Total pagado			$971.672 3

ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMPAÑIA de caminos de hierro de la Habana.—Sobrestantía de Tráfico.—En el depósito de Villanueva ecsiste un caballo aceituno de pelo marcado José Gonzalez, y despachado en Guanajay por la marca á su órden: lo que se publica con el objeto de que su consignatario puede presentarse á recogerlo, abonando su flete y costos, en el concepto de que pasados diez dias despues de la publicacion de este anuncio, procederá esta Compañía á rematar en público el mencionado caballo; con arreglo al artículo 64 de su tarifa aprobada por el Gobierno Superior de la Isla.—Habana, agosto 12 de 1861.—*M. L. Izquierdo.* 3-14

LA ALIANZA. Compañía de Crédito y Seguros.

Acordado en junta general que tuvo efecto el 26 del pasado, el reparto de un dividendo de 3 p℥ correspondiente á las utilidades obtenidas en el semestre que terminó en 30 de junio último, y aprobadas las cuentas de dicho periodo por la Comision que para su ecsámen y censura se nombró en aquel acto, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que desde esta fecha pueden pasar á las oficinas de la Compañía en dias y horas hábiles, á percibir las sumas que les pertenezcan por sus respectivas representaciones. Habana agosto 3 de 1861. El secretario, *Joaquin de Gascue.* 30-4 A

FERRO-CARRIL DE CIENFUEGOS Y VILLAclara.—Por falta de número suficiente de Sres. accionistas no pudo tener efecto la junta convocada para dar cuenta con el informe de la comision encargada de glosar las cuentas de la Compañía correspondientes al último año social y por órden de la directiva se invita nuevamente á los Sres. socios á fin de que á las 12 de la mañana del dia 20 del corriente asistan con aquel objeto á la casa n. 109 de la calle de Compostela, en el concepto de que la reunion tendrá efecto cualquiera que sea el número de los que concurran, Habana y agosto 2 de 1861.—*Pedro Fernandez de Castro*, secretario. 14-4

LA HEREDITARIA.

Se recuerda á los Sres. socios de 1856, que no hayan hecho la entrega de las fées de bautismos, y definitivas de sobrevivencia, que otorgaran los curas respectivos, y ya pueden hacerlo los de pólizas hasta el núm. 1000.—Los de numeracion mas alta pueden ir entregando desde que cumplan los cinco años, naturales segun fecha de sus pólizas.
De los suscritores de 1856, que deseen salir en liquidacion inmediata, solo estan en tiempo de pasar su parte solicitando así, los de pólizas numeradas desde 1070 en adelante ó sea con la anticipacion de tres meses al cumplimiento de los cinco años.—Habana, 1º de agosto de 1861.—El director general, M. de Embil. 8-10

COMPAÑIA DEL CAMINO DE HIERRO DE TRINIDAD.—El Sr. Presidente de la junta Directiva de esta Empresa ha señalado el dia 31 del corriente para la celebracion de la general ordinaria de accionistas en que habrán de leerse la memoria sobre las operaciones de la Compañía en el último año social, como tambien el dictámen que la comision de glosa emita acerca de las cuentas correspondientes al mismo período y reemplazarse el Vicepresidente y cuatro Sres. consiliarios de la mencionada junta Directiva.—Se convoca á los Sres. accionistas para dicha reunion, que habrá de efectuarse á las 6 de la tarde del dia designado en la morada del referido Sr. Presidente, calle de Aguiar núm. 32.—Habana 10 de agosto de 1861.—*Pedro G. Llorente*, Secretario. 15 11

BANCO INDUSTRIAL PECUARIO.—NO HAbiendo tenido efecto la Junta general que debia verificarse en esta fecha, por falta de concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Inspector General de Sociedades Anónimas, con objeto de dar cuenta á los Sres. accionistas con el Inventario y Balance firmado en virtud del acuerdo celebrado y pendiente el cual se convino en liquidacion de la Sociedad, se cite de nuevo á los Sres. accionistas para la junta general que ha de celebrarse el dia 16 de agosto próximo, advirtiendo que se llevará á efecto el acuerdo que se tenga, sea cual fuere el número de concurrentes: cito en los altos del Liceo calle de Mercaderes núm. 97. Por la Comision Liquidadora.—Habana, julio 16 de 1861.—*Eduardo Borrell.* 30-19 jl

Ferrocarril "LA PRUEBA," DE REGLA A GUANABACOA, CONOCIDO VULGARMENTE POR "LOS CARRITOS"

He tomado por mi esclusiva cuenta la esplotacion de esta vía de comunicacion.—Empiezan con la debida regularidad cada media hora de uno á otro paradero desde el 15 del corriente.
Precios los de costumbre, principia á las 5 de la mañana y concluye á las 9 de la noche. A cualquier hora de la noche se fletan coches estraordinarios.—Guanabacoa, agosto 14 de 1861.—*José Miguel Jachaustegui.* 15-15

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

DON VICENTE LUIS FERRER, SUCESOR DE Bustamante, Lamparilla n. 82 entre Habana y Aguiar, consultas de 11 á 12 y de 3 á 4. 2-jl.

DON CARLOS FINLAY, DOCTOR EN MEDIcina y Cirugía y Oculista, se ofrece á sus amigos y al público en general, calle de Compostela número 148 entre las de Muralla y Teniente Rey. Horas de consulta de 8½ á 9½ de la mañana y de 2½ á 4 de la tarde. 15

EL DR. DON J. BAUTISTA FRASCHIERI HA pasado su domicilio á la calle de Compostela n. 53 entre Muralla y Teniente-Rey. 30-21 Jul.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS Y OIDOS.

CURACION POR EL DOCTOR GUIMERA.—El doctor Guimerá vive en la calle Obra-pía núm. 74.—Horas de consulta para toda clase de enfermedades de 10 á 12 de la mañana los dias no festivos.—Las consultas solo son grátis para los pobres de solemnidad. 10 meses 24 F.

DON JUAN DE LA TORRE, MEDICO HOMEÓpata, ha pasado su domicilio á la calle de la Salud nº 22, esquina á la de San Nicolás. 30-16 jl.

EL DOCTOR EDUARDO FINLAY, PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJIA Y OCULISTA.—Calle de Compostela n. 148 entre Muralla y Teniente-Rey. 1º-O

EL DOCTOR GIMENEZ Y FORCA, MEDICO de Hospitalidad y Beneficencia de Madrid, ofrece al público sus conocimientos homeopáticos, con especialidad en las enfermedades de señoras y niños y en dolores reumáticos y de estómago, por antiguos rebeldes que sean. Recibe órdenes y consultas de 7 á 8 y de 2 á 3, calle de la Habana núm. 39. 30-17 julio

DON JOSE MARIA CESPEDES Y ORELLANO, doctor en Jurisprudencia y Catedrático de la Real Universidad Literaria ha trasladado su estudio á la calle de la Habana n. 200. 15-7

MADAMA M. E. CLEMENTE, PARTERA FAcultativa, natural de Francia, en donde ha hecho sus estudios, ofrece sus servicios al público del cual es ya conocida, á todas horas del dia y de la noche.
NOTA.—La misma hace presente á las señoras que se encuentran en estado interesante que tiene hermosas habitaciones altas privadas en donde con el mayor esmero, aseo y exactitud, pudiendo contar con la mayor discrecion y el trato mas delicado. Tambien recibe consultas á todas horas del dia.—Habla español, francés é inglés. Vive en la calle de Cuba núm. 144 frente á la Maestranza de Artillería. 8m.-5 E.

MADAMA JUANA ALINE DEMOY, PARTERA facultativa ofrece sus servicios, calle de la Reina n. 14 entre Galiano y Rayo. 30-4Ag.

MADAMA DE NODAL, PARTERA DE LA Facultad médica de Paris é incorporada en esta Real Universidad, participa á las Señoras haber fijado su morada en la calle de San Nicolás n. 146, entre Reina y Estrella. 30-16 Jl.

DOÑA TERESA CAMERZINI, PARTERA FAcultativa, que vivia calle de Villegas n. 62, entre Sol y Muralla, participa á toda su clientela y amigas en general haberse mudado á la calle cerrada de Santa Clara n. 13, entre San Ignacio é Inquisidor, donde se ofrece en su facultad. 2 meses—16agto.

Dª DOLORES DOMINGUEZ, PARTERA FACULtativa examinada en el colegio de S. Cárlos de Madrid, participa á las Sras. de esta ciudad que ha fijado su morada en la calle de Dragones n. 64 entre las del Rayo y San Nicolás, en donde recibirá avisos á cualquier hora del dia ó de la noche. año12-ab

MADAMA MARIA FERDINAD, PARTERA facultativa, se ofrece al público para asistir señoras á cualquier hora del dia ó de la noche, habla castellano francés, inglés y aleman. Consulado 49. 30-15ag.

D. GUILLERMO L. TINKER.—INTERESANTE AL PUBLICO.—En los altos de la tienda El Paquete calle de la Habana n. 40, esquina á la de la Obrapía.
D. G. Tinker, cirujano-dentista, tiene el honor de participar al público y á sus amigos y numerosa clientela haber vuelto de los Estados-Unidos por el vapor De Soto el 27 con un buen surtido de dientes y de todos los adelantos de su arte, y ofrece sus servicios con su acostumbrada finura, delicadeza y prontitud.
Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas en cualquiera parte del mundo, pueden alcanzar una prueba de la habilidad del que habla.
El bálsamo de los Andes para destruir el sarro que se forma sobre las muelas dejándolas flojas, las afirma en su lugar y endurece las encías. El agua de las Pampas para refrescar la boca es un poderoso estimulante y participa una fragancia agradable. Los polvos para limpiar los dientes dan una blancura esquisita. Espíritu para el dolor de muelas.
Puede ser consultado desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Sus precios no son altos. Estrae muelas á todas horas y para los pobres lo hará con mucha equidad.
Se vende oro batido para los dentistas, lo mas puro.

A JONES, ANTES JONES Y WHITE.

CALLE DE BROADWAY NUMERO 710.

Se ha disuelto la sociedad Jones y White, fabricantes de dientes minerales y efectos de dentistas, quedando A. Jones en el mismo negocio en su nuevo Depot n. 710 Broadway donde tiene siempre un gran surtido de dientes, instrumentos, oro batido, planchas de oro, platina, plata y sillones y todos los efectos pertenecientes al arte de dentista. Solicita órdenes. New-York 1º de mayo de 1861. 4 13Ag

D. GASPAR A. BETANCOURT CIRUJANO dentista, calle de la Habana n. 55 entre Muralla y Teniente-Rey.
NOTA.—A los Sres. dentistas tanto de esta capital como los demás pueblos de la Isla, les facilitará todo lo concerniente á la profesion. 30-20 jl

PRIVILEGIO.—D. SEBASTIAN AIZPURU, cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público, ademas de todos los adelantos que hasta el dia se han hecho en su profesion, los incalculables servicios que pueden prestar á la humanidad las dentaduras construidas con la pasta incorruptible de que ha obtenido el privilegio. Estas dentaduras se ajustan á voluntad del dueño en la boca mas dificultosa, sin que para ello haya necesidad de estraer raiz alguna; se acostumbra uno pronto á la masticacion y pronuncia con facilidad; y si alguno que tuviera dentadura metálica estuviese descontento de ella, se le puede arreglar con la pasta mencionada dejándola como nueva.—Su establecimiento calle de la Habana n. 34, entre O-Reilly y Empedrado. 180-24my

IMPORTANTE.—D. JAIME GELI participa al público que tiene un elixir para curar el dolor de muelas radical instantáneamente sin padecer el paciente siempre que este dimane de picadura de la muela, ofreciéndose tambien pasar á la morada de quien lo solicite dejando aviso en su casa calle de la Cuna n. 4. 10-10

CUENTAS

CUENTAS.—EL QUE NECESITE QUIEN LE lleve sus cuentas, abrir ó cerrar los libros de año, hacer un balance general, liquidar alguna sociedad ó seguro con siniestro, intervenir en cualquier clase de cuentas ó comunicarla con sus comprobantes hacer cálculo, traducciones del francés é italiano ó copiar algun plano, ocurra á la camisería calle de la Habana n. 156. Año 4 F

ENSEÑANZAS.

VER Y CREER.—LETRA INGLESA, UNICA de su clase conocida en esta ciudad, respondiendo de su enseñanza en 8 á 14 dias y en 21 dias aunque no hayan tomado la pluma, habiendo preferido esta letra comerciantes y bancos etc. A las personas incrédulas ó escarmentadas de otros profesores se les dirigirá á discípulos de esa especie que desengañados y gratos á la enseñanza del que suscribe lo han dicho. Horas de enseñanza de 7 á 8 de la mañana y de 7 á 8 de la noche á las que no puedan concurrir otras Sras. que la solicitaran. Calle de Prado n. 112 plazuela de Neptuno.—Juan V. Hevia
NOTA.—Se siguen comprometiendo 10 onzas de oro contra 8, contra cualquier sistema que superior á este se cree; y 10 contra 7 á los métodos que den enseñanza en 15 dias, así como perfeccionará notablemente en 10 dias, la letra que hayan dirigido dichos maestros, entendido que no sucediendo así no se cobrará nada. 8-14

LA SEÑORITA DOÑA HERMINA CARRERA profesora de piano, participa al público haber regresado de New York con objeto de dedicarse como antes á la enseñanza: vive calle de Aguiar n. 89. 16-4

D. JULIO CESAR TANTALORA, NATURAL de Italia, profesor de música y de caligrafía, director que ha sido de la escuela de música vocal é instrumental de Manreza y premiado por S. M. la Reina, con una medalla de oro en su escursion á Barcelona, se ofrece al público en los ramos de enseñanza mencionados: calle de S. Miguel n. 12 estramuros. 8-8

ESCRIBIR EN 15 LECCIONES. IDIOMAS y ciencias.—D. F. Dominguez de Gironella, empleado cesante y profesor de matemáticas de la Real Junta de Fomento de Veracruz, enseña á escribir en 15 lecciones, francés, italiano, inglés, historia geografía, matemáticas, física y astronomía, por los métodos modernos, mas reducidos y al alcance de todas las inteligencias: calle de Aguiar núm. 26 frente á S. Juan de Dios, de 8 á 9 de la mañana impondrán. 15-30

ACADEMIA MERCANTIL DE BERNARDO Laudumiey, calle de O-Reilly n. 109 entre Cuba y Aguiar.
TENEDURIA DE LIBROS.
ARITMETICA MERCANTIL.
IDIOMAS INGLES Y FRANCES.
LETRA INGLESA.
Se dan lecciones en casas particulares. 15-3

EN LA CALLE DE AGUIAR N. 47 ENTRE Muralla y Teniente Rey, vive una señora americana que se dedica á dar lecciones de inglés y frances por principios yendo á casa de las discípulas. 6-11

EN 100 LECCIONES FACILES.

INGLES Y FRANCES.
SISTEMA—SAMPOL,
SINTETICO-ANALITICO DE VIVA VOZ,
SIN GRAMATICA NI NINGUN LIBRO.

El profesor que suscribe; enseña de un modo peculiar, á hablar, leer, escribir y traducir con toda perfeccion, los idiomas INGLES Y FRANCES, en poco mas de 100 lecciones fáciles de una hora, con poco estudio y ningun trabajo; sin hacer conjugaciones, y sin necesidad de estudiar ningun libro. Su sistema *sintético-analítico de viva voz*, el único que pueda asegurar á los alumnos el conocimiento práctico del idioma, es, esencialmente gramatical. Puede verse en su academia, en los altos de la casa n. 26 calle de Cuba entre Obispo y Obrapía.—*Jaime Sampol.* 90-7Jul.

ACADEMIA MERCANTIL DE LUIS TORRE.
TENEDURIA DE LIBROS en 60 lecciones.
LETRA INGLESA en 15 lecciones.
ARITMETICA MERCANTIL en 30 lecciones.
IDIOMA INGLES Y FRANCES.
Calle de la Habana n. 152 entre Muralla y Sol. 4-D

SE ENSEÑA EL INGLES, LA ARITMETICA mercantil y la teneduría de libros por partida doble en casas particulares ó en colegios, calle de Cuba n. 69. 15-7

UNA SEÑORA RESPETABLE SOLICITA 4 ó 5 niñas que no pasen de 10 años, para instruirlas en todo lo que corresponda á la educacion primaria advirtiendo que se les tratará con la mayor dulzura y se les asistirá de un todo: El precio será módico: calle del Teniente Rey n. 34 en los altos impondrán. 6-13

LETRA INGLESA COMERCIAL, RAPIDA Y hermosa, ó reforma garantizada de toda mala letra en 5 dias. Academia mercantil de Palmer, calle de la Obrapía n. 119 esquina á la de Mercaderes. 7-D

ACADEMIA MERCANTIL DE PALMER.—TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE.
Método especial, compuesto segun las leyes del Código y á práctica de nuestro comercio. El alumno quedará apto para llevar los libros con toda propiedad y esmero en 20 dias.
ARITMETICA MERCANTIL.
Comprendiendo cambios estrangeros &c en 15 dias.
ESCRITURA INGLESA, RAPIDA, por un sistema enteramente nuevo y á la [illegible].
INGLES Y FRANCES en 5 meses.
ITALIANO Y ESPAÑOL en 5 meses, por el acreditado método oral de Palmer. Calle de la Obra-pía n. 119 esquina á la de Mercaderes. 4 D.

ACADEMIA MERCANTIL DE DON GUSTAVO LAGAZETTE.—GARANTIZO LA ENSEÑANZA.—En esta academia, la mas antigua de la Habana, abierta en el año de 1849, y en la que tantos jóvenes han formado su educacion, unos para el comercio y otros para profesores, siguen abiertas las clases siguientes:
LETRA INGLESA.—Se reformará la mas mala letra en otra corrida y elegante, la mas á propósito para el comercio, y para todos los asuntos de la vida privada, inclusa la de cabezamientos, en quince lecciones.
TENEDURIA DE LIBROS por partida doble y simple.—El método es teórico-práctico, los discípulos durante el curso llevarán los libros efectivamente como en una casa de comercio, y todo jóven que siga un curso con aplicacion podrá sin dificultad alguna hacerse cargo de llevar los libros de cualquiera casa que se le ofrezca por fuerte que sea.
ARITMETICA MERCANTIL.—Esta clase abraza todas las operaciones aritméticas, incluso los cambios estrangeros y el sistema decimal: el método es fácil y muy simplificado.
IDIOMAS INGLES Y FRANCES.—Para la enseñanza de dichos idiomas se sigue el método mas moderno y se pone un cuidado particular por parte del profesor en que el discípulo consiga una buena pronunciacion y hable y escriba con perfeccion.
Las clases se darán de dia y de noche en la academia.
Tambien se darán en casas particulares.
NOTA.—El estipendio de cada clase se pagará adelantado y el director responde de su enseñanza.
Calle de Aguiar n. 79 entre las del Obispo y Obrapía. 4-D

UN PROFESOR DE DIBUJO NATURAL Y DE adorno se encarga de dar lecciones de estas clases á precios módicos en casas particulares ó bien en academias ó colegios. El mismo barniza y forra planos, mapas y estampas; compone toda clase de pinturas al óleo por muy rotas y deterioradas que estén, dejándolas restauradas de modo que parezcan acabadas de pintar. Imprenta El Iris, calle del Obispo n. 121 impondrán. 15-1

ARTES Y OFICIOS.

LAVADO DE ROPA FINA CON TODA PERFECcion y puntualidad, se hace cargo una Sra. de la de hombre contando para ello con escelentes lavanderas y planchadoras. Se necesitan una planchadora y otra lavandera, ambas buenas, calle del Tejadillo n. 7 entre Cuba y S. Ignacio. 4-15

DON AGUSTIN BRUMLEY, AFINADOR Y compositor de pianos, suplica á sus amigos y favorecedores para que [illegible] dejen sus órdenes [illegible] casa calle de Aguacate n. 119, entre Chacon y Tejadillo.—Nota.—Tiene pianos muy buenos de alquiler. 30-1

PLATINERIA, CALLE DE BARCELONA NUmero 3 entre las calles del Aguila y Amistad.—En este establecimiento siguen haciéndose cargo de platear toda clase de metales y piezas, como son, hierros de quitrines coches y arreos, llaves de sala, agua y gas, pistolas, vainas de espadas, camas de bronce &c. &c. Tambien un depósito general de efectos de coches y quitrines, como son muelles ejes bocinas y faroles de coches y quitrines se hacen cargo de componer toda clase de faroles de coche y quitrines.—Tambien un depósito de jabon indexical de plata para limpiar y pulir plata y platinas. 30-31Jul.

D. MIGUEL JANE HA TRASPASADO SU ALmacen de tabaco en rama de la calle de Aguiar número 57 á la calle de la Lamparilla n. 64. 30-14 jl.

MME. LUCIE CHERON TIENE EL HONOR de participar al público y á las señoras en general que ha regresado á esta ciudad con el objeto de continuar ejerciéndose en la fabricacion de corsées y fajas. Las personas que quieran ocuparla la encontrarán en la tienda La Rosa Habanera, calle del Obispo n. 84. 15-1

COMEJEN.—LAS PERSONAS QUE DESEEN pasar aviso á la peletería La Cubana, calle de Mercaderes n. 88, camisería calle de la Habana n. 39, peletería La Granada calle de la Muralla, ó en la tienda ropas, La Oriental, calzada del Monte, seguras de quedar satisfechas calle del Indio, n. 23 vive el interesado.—F. Luque. 30-20jul

EMPRESA DE LETRINAS Y SUMIDEROS, SItuada en la estancia conocida por la del Escmo. Sr. D. Joaquin Gomez, prolongacion de la calle de San Miguel. Se reciben órdenes en los puntos siguientes:
Calle de San Ignacio esquina á la de la Amargura, almacen de víveres de D. Felipe Perez, calle de la Habana tienda de ropa la Barbarita, plazuela de Monserrate establo de Monserrate, calzada de Galeano tienda de ropas el Comercio, calle de Dragones esquina á la calzada de Galeano ferretería. 30-20Jul

JOSE NAVALON HA TRASLADADO SU ESTAblecimiento de sastrería sito en la calle del Obispo n. 41 á la de Aguiar n. 34 entre Obispo y Obrapía. 8-13

NUEVOS CURSOS DE INGLES. SISTEMA SAMPOL.

El profesor que suscribe, abrirá dos cursos de idioma inglés (idioma nativo del que suscribe) el lúnes 2 y mártes 3 de setiembre próximo que tendrán lugar á las 5½ y á las 6½ de la tarde, de lecciones terciadas ó sean tres por semana, cuyas pagas en estas clases serán de media onza mensual adelantada; sin olvidar que por lecciones privadas se paga una onza al mes, y dos onzas si las lecciones son diarias. Las personas que deseen unirse á estas clases, tienen que inscribirse en la Academia de idiomas calle de Cuba número 26.

NOTA IMPORTANTE.

El que suscribe lleva ya treinta y dos años de esperiencia práctica en la enseñanza del INGLES y del FRANCES, en países estrangeros: ha venido á la Habana no para hacer el charlatan, sino para difundir la verdadera ciencia, y establecer su SISTEMA, que es el fruto del trabajo de toda su vida que ha dedicado esclusivamente á la enseñanza de las lenguas vivas. Su sistema ha sido ampliamente demostrado ser superior á todos: y probado hasta hoy dia que es el único que se conoce en toda la América, que conduce gradualmente y con la VOZ VIVA á los alumnos á la filosofía del idioma, sin hacer conjugaciones y sin necesidad de estudiar ninguna gramática. La envidia y la ignorancia puede gritar y decir lo contrario: empero, contra hechos no hay argumentos, y lo cierto es, que se aprende mas INGLES en 100 lecciones de nuestro sistema, que nunca jamás podrá enseñar ningun papanatas en siete años, con la impertinente y abolida rutina de Ollendorff y con todas las gramáticas que hasta hoy se han inventado.—JAIME SAMPOL. 30-2ag.

COMPOSITOR DE PIANOS.—DON GIOVANNI Tona, que ha trabajado en las primeras fábricas de Europa, se ofrece á este respetable público y responde por el tiempo en que se convenga de las obras que se haga: calle de Sta. Clara esquina á San Ignacio al lado del n. 21. 21-15

IDIOMA INGLES.—B. A. SPALDING, NATUral de los Estados-Unidos, antiguo profesor de idiomas y otros ramos de una buena educacion, estando de temporada á Marianao está dispuesto á dar algunas lecciones. De mas pormenores informarán en casa de la Sra. Doña Dolores Mora de Aranguren, calle de San Andrés esquina á la Calzada. 15-31jl

SOLICITUDES.

PERSONALES Y DE CRIADOS.

UN MUCHACHO BLANCO PARA CRIADO DE una corta familia: calle de Bernaza n. 104, entre Muralla y Teniente-Rey, frente á la agencia de mudadas La Favorita. 4-16

UNA CRIADA BLANCA, ESPAÑOLA O EStrangera, muy cariñosa y que sea costurera, para atender á una niña, se solicita en los altos del *Diario de la Marina.* 4-16

UNA CRIANDERA DE COLOR, DE BUENA Y abundante leche, solicita una colocacion para criar á leche entera: calle del Tejadillo n. 30. 4-16

UN CABALLERO QUE POR CAUSAS AGENAS de su voluntad, pero que no le denigran, ha tenido que estrañarse de su pais natal, deseoso de hacer uso de sus conocimientos en beneficio de esta isla, se ofrece á los señores dueños de ingenios que quieran ocuparlo para la montura de trenes á fuego bañado, ó sean los jamaiquinos reformados, de manera que den desde 150 hasta 500 panes por dia segun sus dimensiones, y las piezas que se le pongan, poniendo en ellos mejoras que reporten en la actualidad se tienen en la isla con gran economía de brazos, tiempo y combustible. Tambien se ofrece para la administracion de uno ó mas ingenios, pues la práctica de 35 años en esta ocupacion hace que conozca el negocio á fondo, así como los mejores sistemas curativos de sus dotaciones, particularmente en los ganaderos que sean en poco tiempo estirpa radicalmente. Dedicado desde su infancia al cuidado y administracion de las fincas azucareras paternas, fundando ademas dos ingenios, uno de su propiedad, y habiendo viajado recientemente por muchos de los paises azucareros de los mas adelantados en el cultivo de la caña y su elaboracion, y el de la montura de trenes comunes perfeccionados, ha tenido así ocasion de conocer y estudiar con detencion los grandes progresos y adelantos en los ramos indicados. Para mas informes ocurran á los Sres. D. José María Francia, D. Juan Espino y D. Valentin Pardo, los dos primeros en sus escritorios en la en casa de Morales y cp. y el último en la tesorería de la Real Universidad. 4-16

UNA COLOCACION PARA UN SUGETO DE mediana edad, pero saludable: entendido en cuentas y apto para cualquier destino análogo á sus circunstancias, teniendo personas de concepto, que lo abonen: calle de O'Reilly esquina á la de la Habana en el Louvre darán razon. 4-16

ALQUILAR UNA NEGRA MUY BUENA LAvandera y planchadora, de ropa de hombre y muger, muy racional y fiel: calle de la Habana n. 87. 4-16

UNA NEGRA CRIOLLA DE 22 AÑOS, DE MUY bonita figura, general lavandera planchadora y cocinera muy regular costurera fiel y humilde se dá á prueba y no siendo lo que se dice, no se cobrarán los jornales, esta sana y sin la mas leve tacha es criada de toda confianza: calle de la Picota n. 65 impondrán. 4-16

UN JOVEN QUE POSEE PERFECTAMENTE el idioma inglés se dedica á dar lecciones de dicho idioma por principios yendo á casa de los discípulos: calle de Lamparilla número 16, oficina del Sr. Doize informarán. 4-13

A DON JOSE BENITO LEFRAN NATURAL de Asturias de Cangas de Onis para un negocio que le interesa, calle de San Rafael n. 109. 4-15

COLOCARSE UN REGULAR COCINERO, IMpondrán en la calle del Sol n. 89, entre Compostela á Habana, *carnicería.* 4-15

ENCONTRAR COLOCACION UN COCINERO de color: á la española y al estilo del país, es regular repostero: calle del Teniente-Rey n. 93 almacen de víveres al lado del Gallo impondrán. 4-15

UN INDIVIDUO NATURAL DEL PAIS, DE la mejor honradez que tiene personas que le abonen, poseyendo conocimientos de gramática castellana, letra española y cálculos aritméticos, desea ocuparse para la agencia de cobros, ó cualquiera otra cosa análoga á sus conocimientos: en la calle de los Corrales n. 73 estramuros. 4-15

D. FELIPE PEREZ, HIJO LEGITIMO DEL FInado D. José y de Dª Gertrudis Ponce, se ausentó de la ciudad de S. Juan Bautista de Tabasco con direccion á Pichucalco por mandado de su padre á negocios de comercio el año de 1851 y no sabiéndose hasta la fecha de su paradero deseando su familia averiguarlo para asuntos de su propio interés, hace circular el presente anuncio con el único permor, de saber si se hicieron, que salió de dicho punto de Pichucalco con direccion á S. Cristóbal, en union de algunos vecinos del Estado de Chiapas.—Campeche. mayo de 1861 Gertrudis Ponce, viuda de Perez 8-15

ALQUILAR UN NEGRITO, ESCLAVO PREferible, que responda de su comportamiento. Almacen de lámparas de Luna y Hº calle de la Amistad. n. 96. 4-15

UNA COLOCACION DE COCINERO Y CRIAdo de mano: calle de Jesus Peregrino núm. 20 impondrán. 4-15

DOS CRIADAS BLANCAS SE SOLICITAN, PAra criada de mano y cuidar niños, una y otra para coser y cuidar un niño: un criado de mano. Calle de Aguiar núm. 58 entre Sol y Muralla. 4-15

ACOMODAR UNA MORENA LIBRE DE para servir á la mano ó cuidar niños. Calle de San Isidro n. 81 impondrán. 4-15

PABLO MIARTENI, GRABADOR EN PIEdras preciosas y finas de todas clases, letras, emblemas, escudos de armas y todo lo perteneciente á la Heráldica en sellos, sortijas &c. calle de San José n. 33 entre las de Manrique y San Nicolás. El mismo ha recibido un surtido de amatistas, topacios, oniques &c. 30-18jl.

SE DESEA COLOCAR EN HIPOTECA AL MOdico interés del uno por ciento 900$. Tambien se vende un precioso mulatico de 12 años, de pelo y bonita figura con disposicion para todo y muy vivo. Calle de la Concordia n. 38, entre San Nicolás y Manrique. 4-13

IGNORANDOSE LA HABITACION DE DON Antonio Lúcas Comitre, se solicita para un asunto urgente en la calle de Compostela núm. 188. 4-13

UNA SEÑORA VIUDA NATURAL DE GALICIA desea acomodarse para el cuidado de un niño ó para acompañar á una señora pudiendo al mismo tiempo dedicarse á algunas costuras de la casa. Informarán en Guanabacoa calle de Sto. Domingo frente al jardin de Crespo ó en la Habana calle de Cuba n. 57. 5-13

ALQUILAR UNA NEGRA LAVANDERA Y COcinera que sea formal y que su amo responda de su formalidad, calle Cerrada de Santa Clara n. 28, en la misma se compra una negra que sea general lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin la mas leve tacha. 4-13

UN BUEN OFICIAL DE BARBERO EN LA PEluquería y barbería, calle del Obispo n. 11 esquina á la de Mercaderes. 5-13

SE TRASPASA UNA NEGRA EMANCIPADA, DE nacion conga, de 20 años de edad y 3 de Habana, parida de 2 meses, buena lavandera, planchadora, y cocinera de un diario, muy fiel y humilde, calle de Jesus María n. 111 entre Habana y Damas. 4-13

UN COCINERO DE 8 AÑOS DE OFICIO EN LA Isla, en Hoteles, fondas, restaurantes y almacenes, solicita colocacion, calle de Santa Clara n. 3 darán razon. 4-13

LOS SEÑORES QUE A CONTINUACION SE espresan deberán tener una entrevista con el que suscribe en su estudio calle de S. Ignacio núm. 94, de once á dos de la tarde para un asunto que les interesa arreglar y de no verificarlo deberán traerles perjuicios.

D. Gabriel de Bustamante.
„ José Victor O'Halloran.
„ José María Cuesta.
„ Domingo Miguez de Soto.
„ Pedro N. García.
„ Juan H. Mendoza.
„ Fausto Gonzalez.
„ Pedro Prieto.
„ Martín Montes.
„ Juana Montes.
„ José Manuel Lascano.
„ Isidro Marin.
„ Nicolás de Mena.
„ José Borrás.
„ Hermenegildo Morales.
„ Juan de los Reyes.
Sres. Herederos de D. Serapio de Alzugaray.
Idem de D. Antonio Hernandez (Guanajay.)

Habana, Julio 11 de 1861.—*Ldo. Francisco Martinez Xiquez.* 12julio.

A los señores propietarios Y ADMINISTRADORES DE INGENIOS

MR. GRIFFIN H. BASCOM, ofrece sus servicios para montar trenes conforme á los métodos mas adelantados y modernos facilitando la elaboracion y la limpieza del guarapo, y obteniendo gran ahorro de bagazo.
TAMBIEN se ofrece para construir y montar alambique de vapor, ó variar los ecsistentes para que puedan trabajar por vapor, produciendo así un aguardiente superior con poco mas de la mitad del costo de los alambiques que hoy se usan. La demanda y el alto precio del aguardiente de Demerara, donde únicamente se usan alambiques de vapor, bastan para recomendarlos.
Si se quisiere puede aplicarse á las hornallas de los trenes un aparato muy generalizado en Demerara para el consumo de combustible verde ó humo. Tenga quien desee oir de práctica en ingenios. Hotel de la Union: calle de O'Reilly. 30-18jl.

PARA UN ASUNTO QUE LE INTERESA AL JOven D. Francisco Conde natural de Borleña en el valle de Toranzo, provincia de Santander. Puede ocurrir á la calle del Inquisidor n. 25. Consulado de Chile. 15-11

UNA SEÑORA INGLESA DESEA COLOCAcion para enseñar el idioma inglés, sabe toda clase de costura, para una casa particular, no teniendo inconveniente ir al campo, tiene buenas referencias ó impondrán calle de la Puerta Cerrada n. 10. 8-8

UN COCINERO DULCERO Y REPOSTERO, al estilo europeo y en particular al del país, desea colocarse en casa particular ó en un establecimiento: calle de la Industria núm. 73. 4-13

UN MAESTRO CARPINTERO DESEA COLOcarse de su oficio en un ingenio por haberlo ya practicado. Tambien desea acomodarse otro individuo, bien de mayordomo en ingenio, casa particular, ú otro destino análogo, es apto para lo que le busquen, posee con perfeccion la contabilidad, con buena letra, y se obliga á desempeñar su cargo con puntualidad y esmero, teniendo personas de responsabilidad que abonen su conducta. Calle de O'Reilly nº 95, entre las de la Habana y Compostela, locería de Santa Catalina, informarán. 4-14

DESDE 500 HASTA 35,000$ SE DESEAN COlocar con hipoteca de casas al módico interés del uno por ciento. Tambien se hace cargo de la venta de toda clase de esclavos trayéndolos á su casa para su venta. Calle de la Concordia núm. 29, zapatería de señora La Felipa Cubana frente al Monserrate impondrán. 4-14

8000$ SE NECESITAN AL UNO Y MEDIO POR ciento mensual dando en hipoteca una gran casa en Guanabacoa, ó se vende, cualquiera de los dos negocios tendrá mucha cuenta al que lo tome. calle del Obispo n. 31. 4-14

UN JOVEN ADROGUERO QUE SABE BIEN el despacho de medicinas ó drogas y las conoce, desearia colocarse en alguna botica por aprender preparar recetas ó bien en alguna casa de comercio, tiene casas de comercio que informarán de su conducta: calle de S. Rafael 107 el encargado informará. 4-14

ALQUILAR UNA CRIADA BLANCA O DE COlor para la asistencia de un niño y el servicio de mano: calle de Compostela n. 188, tambien se alquila una casa en la calle de la Picota núm. 10 con 3 cuartos en 31 pesos. 4-13

ALQUILAR UN BUEN CALESERO Y CRIAdo de mano, que sea formal y abonen por su conducta: calle de las Virtudes n. 13. 4-13

UNA COCINERA LIBRE O ESCLAVA PAra acompañar una familia á Guanabacoa, Calle de S. José n. 31 impondrán. 4-13

UNA SEÑORA INGLESA DESEA COLOCAcion en una casa particular, ú hotel, para ama de llaves, coser, es buena para cuidar enfermos: impondrán calle del Teniente-Rey n. 10 en los altos. 4-13

COLOCAR MIL PESOS EN HIPOTECA EN una casa que gane el 1½ p℥. ó bien se compra una casita en estramuros de 1200 á 1300$: impondrán calzada de S. Lázaro esquina á la Perseverancia, en la bodega. 6-13

UNA SEÑORA ESPAÑOLA DESEA COLOcarse para cuidar niños ó para acompañar á otra Sra. ama de llaves ó para servir á la mano, sabe coser, calle Real de la Salud n. 209 en Pueblo Nuevo. 4-13

UN BUEN OFICIAL DE BARBERO. CALLE de la Amistad núm. 144 esquina á la calzada de la Reina. 4-13

UN PARDO JOVEN INTELIGENTE EN CUALquier ramo que lo soliciten desea encontrar una colocacion de enfermero por tener buen agrado ó para ayudar á cualquier cosa que se quiera aplicar por ser inteligente, teniendo personas que respondan de su conducta: calle de la Samaritana núm. 11. 4-16

A DON SIMON GARCIA, SE SOLICITA SABER su paradero en esta ó puede dicho señor pasar á la calle de los Sitios n. 75 para arreglar un asunto que tiene pendiente con D. Pedro Sierra. 4-14

UN JOVEN QUE HA DESEMPEÑADO LA plaza de obrador y que ha estado algunos años en panadería, solicita una colocacion de esa ú otra clase para la ciudad ó el campo, presentará personas que informen de su conducta: calle de Compostela núm. 55 informarán. 4-14

UNA SEÑORA VIUDA Y BUENAS COSTUMbres, desea colocarse de criandera, es de escelente y abundante leche: calle de la Habana núm. 60 impondrán. 4-14

UN AMERICANO QUE HABLA FRANCES Y español, solicita colocacion en una escuela ó en casa particular para enseñar el idioma inglés y matemáticas á los niños y jóvenes: calle del Rayo n. 75. 4-14

UN PRACTICANTE DE FARMACIA DESEA colocarse en esta, ó en cualquier punto de la Isla: calle del Morro n. 10 impondrán. 4-11

UN COCINERO O UNA COCINERA PARA EL servicio de una corta familia. Impondrán en la calle de la Lamparilla n. 85, en los altos. En la misma casa se reciben personas decentes á la mesa redonda á 25$ al mes. 6-14

8600$ SE TOMA SOBRE UNA CASA EN HIPOteca que vale 20000$. Se toma 4500$ dando en hipoteca una casa que vale 12000$. Se toma 2100$ dando en hipoteca una casa que vale 7800$ todas estas cantidades se toman por un año, calle de las Virtudes esquina á la de San Nicolás, peletería La Iberia impondrán del sujeto encargado de enseñar las fincas. 4-15

UNA JOVEN BLANCA, DE MUY BUENA CONducta, desea encontrar un acomodo en una casa decente para coser, tanto de hombre como de muger, pues cose perfectamente, bien para acompañar á una señora, ó bien para ir á Guanabacoa, tiene dos niños, pero siempre que se los consientan llevar á su abrigo por no tener donde ponerlos, tendrá alguna consideracion en el precio, pues lo que desea principalmente es tener la comida segura: vive calle de la Concordia n. 1 primer piso. 4-13

COMPRAS.

COMPRAR PLATA Y ORO: RELOJES DEL mismo metal brillantes y piedras finas en el estado en que se hallen y papeletas del Monte de Piedad. calzada del Monte n. 17 entre Ancha y Cienfuegos. El comprador se hallará de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde. 15-13

COMPRAR UNA PAREJA DE CABALLOS criollos que tengan 7 cuartas francas de alzada nuevos, sanos y sin resabios ni adicion alguna, sobre todo que no se espanten, que tengan regular brio y se paguen bien: impondrán calle de O'Reilly n. 72. 6-13

COMPRAR UNA ESCLAVA JOVEN, QUE SEA general lavandera y planchadora, sin intervencion de tercero. Calzada de Belascoain n. 147 entre Reina y Jesus Peregrino. 4-14

CASAS DE SALUD, DE HUESPEDES Y FONDAS.

LA NACIONAL CASA DE SALUD MODELO, situada en el magnífico edificio conocido por casa de Sr. Larrazabal. Calzada de S. Lázaro n. 221, bajo la direccion del Dr. D. Francisco Sevillano.
En este establecimiento sanitario montado con todo el lujo y comodidades que reclama el grado de cultura á que ha llegado esta capital, siendo uno de los mejores de América en su clase, se recibirán enfermos á todas horas del dia y de la noche, estando los precios de dieta al alcance de todos los que deseen solicitarle, pues el gabinete lujosamente adornados cuartos altos y bajos y hermosos salones en los cuales tienen los enfermos las convenientes separaciones por medio de biombos, quedando completamente aislados unos de otros. Para la marina se ha destinado un departamento especial, donde serán asistidos sus enfermos por la módica cuota de dos pesos por dieta. El administrador. Esteban Aguado.
En la misma se solicitan buenos enfermeros. 30-1ag

CAFE ESCAURIZA.—REFORMADA LA NEvería de este establecimiento, el dueño ofrece á sus amigos y al público que desde esta fecha se despacharán helados de todas clases, servidos en el café ó fuera, y confeccionados con esquisito gusto, al ínfimo precio de un real cada copa. 15-4

CASA DE HUESPEDES.

Calle de Aguiar núm. 47 entre Teniente-Rey y Muralla.—Los nuevos dueños de esta antigua y acreditada casa, tienen el gusto de ofrecerla nuevamente reformada á sus numerosos favorecedores y al público. En ella hallarán modicidad en los precios, prontitud y el aseo y agrado que requieren esta clase de establecimientos.—Mesa redonda á la española, francesa y alemana á las 9 y á las 4. Tambien se alquilan habitaciones amuebladas con todo servicio y se despachan cantinas á precios módicos. 15-11

GRAN RESTAURANTA EN GUANABACOA EL SIEMPRE COMPLACIENTE dueño del hotel y restaurant L' Union situado en la calle de O'Reilly n. 110 pone en conocimiento del público y á todos los amantes del antiguo proverbio DIME LO QUE COMES Y TE DIRE QUIEN ERES que se ha determinado establecer en la casa núm. 23 calle de Cadenas al costado de la Iglesia otro hotel y restaurant para las próximas fiestas de la SANTA TITULAR, cuya apertura tendrá lugar el 13 del que rige. La equidad, esactitud, dulzura, eficacia deseos de agradar y hasta amor á los concurrentes á sus casas no lo echarán de menos los que acudan á favorecerle durante las fiestas de la vecina villa pues á dichas disposiciones que constantemente, han advertido en el de la calle de O'Reilly, M. Ad. Blondell celebre notabilidad se ha comprometido á dirigir la cocina, á cuyo efecto se ha asociado con un distinguido repostero parisien M. Nicol, digno de su nombre, quien proporcionará ricos sorbetes, deliciosas cremas, melosos granizados y otras golosinas ricamente confeccionados hasta la fantasía.—Conque apreciable público: acudan á la villa de Pepe Antonio.

Entre risas y placeres
Que tiemple el [illegible] asomo
Si me dices lo que comes
Te habré de decir quien eres. 15 6

A 2$ por dia manutencion y cuarto.

HOTEL DE AMBOS MUNDOS.

Calle de S. Ignacio n. 80 (plaza Vieja).

En dicho establecimiento se encuentran cuartos espaciosos y á la brisa lo mas fresco de esta capital, abundante mesa redonda, magníficos salones de visita y recreo: tambien hay zaguan y caballeriza para los que gusten traer los carruages del campo. 30-1 Ag.

HOTEL "L' UNION" DE A. LEBERQUIER, EN SOUTHAMPTON.—Dª Antonia Ferran de Leberquier, participa á sus numerosas amistades y viageros, que á causa del fallecimiento de su Sr. padre, vendió su fonda "FERRAN" de Londres, y sigue con un hotel con el título que encabeza estas líneas en la calle de Richimont, núm. 1 frente al camino de hierro de Southampton.
Dicha casa está completamente amueblada de nuevo y otros muchos menesteres, y provista de cuantas comodidades pueden apetecer el viagero y el pupilo, como son: cocina á la francesa y española, baños vinos y licores de 1ª calidad &c. &c. todo con la mas posible equidad, esmerado aseo y trato complaciente. Se habla todos los idiomas corrientes. 30-1 ag.

CASA DE HUESPEDES.—CALLE DE AGUIAR n. 100 entre Chacon y Cuarteles, se alquilan cuartos con asistencia. Se despachan cantinas y se lavan ropas. 10-6

ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS.

UN espacioso local propio para establecimiento de sastrería, Modistas, Tabaquería &c. Este local tiene fondo suficiente para operarios ó bien da: calle de la Habana n. 186. 4-15

LOS espaciosos y ventilados altos de la casa n. 207, acabada de reconstruir, situada en el Paseo de Tacon frente á la pila de Cárlos III, en cuyos bajos hallará una familia por numerosa que sea todas las comodidades apetecibles, pues ademas de su escelente y elegante construccion tienen agua, gas, cochera y habitaciones independientes para poder subarrendar. Impondrán en el establecimiento que ocupa los bajos. 4-15

UNA casa de mampostería y azotea, 2 cuadras del paradero de las guaguas del Cerro, con sala, saleta, tres cuartos y demas servidumbre, en 25$ 4 rs. en la misma impondrán: calle del Ayuntamiento n. 8. 4-15

DOS bien ventiladas y cómodas habitaciones para escritorio: en la calle de Mercaderes n. 90. 20-15

UNA magnífica sala y dos hermosas habitaciones con balcon á la calle y á la brisa, con gas y todas las conveniencias apetecibles, se dan separadas á personas respetables en casa de una familia privada dándoles asistencia si se desea. Tambien lugar para carruage y caballos: en la calle de la Habana n. 62, esquina á la de la Muralla, en los altos impondrán. 4-14

UNA habitacion en una casa decente y corta familia, con muebles ó sin ellos, propia para un caballero ó un matrimonio sin familia; se le dará servicio de criados para el interior. Calle de Compostela n. 82. 4-14

UN cuarto grande, seco y ventilado, en casa de familia honrada y decente, á un matrimonio ó señoras que reunan las mismas circunstancias: calle de S. Miguel n. 169. 4-14

EN 51$ mensuales los bajos de la casa calle de San Nicolás n. 11, haciendo esquina á la de las Lagunas, que es propia para cualquier clase de establecimiento, por ser esquina, la llave está al lado y darán razon en la calle de Gervasio n. 29 y calle del Teniente-Rey n. 79. 8-13

UN cuarto alto espacioso con su balcon á la calle, muy fresco con asistencia, calle de Mercaderes n. 9 esquina á la Obrapía. 4-14

EN la calle de los Oficios núm. 67 se alquilan cuartos para hombres solos. 15-7

LAS casas n. 620 y 622 situadas en la calzada del Cerro á una cuadra del paradero, tiene cuantas comodidades se pueden desear: las llaves están en la cantina del paradero é impondrán calle de la Obra-pía n. 118 don Justino Campbell. 15-8

UNOS altos muy frescos con todo lo necesario para una familia, con sala, 4 cuartos, y cuartos para criados, cocina &c. Tambien se alquilan únicamente las piezas que necesiten, calle de San Ignacio n. 86. 6-10

UNA sala baja con su famosa ventana á la calle, propia para estudio de un abogado por estar distante 2 ó 3 puertas de la Audiencia y cerca de las escribanías, ó para un hombre de negocios mercantiles: calle de Cuba n. 154 informarán. 6-10

EN Matanzas, una casa propia para cualquiera clase de establecimiento: calle de la Merced n. 28 impondrán. 10-9

TRES casas nuevas de 2 pisos situadas en el Cerro calle de Folguera, al lado de la Quinta del Sr. Conde de Santovenia: con todas las comodidades necesarias, en precio módico, en la misma darán razon. 30-13jl

UN cuarto alto, muy fresco é independiente con balcon á la calle con asistencia: calle de Aguiar esquina á la del Sol núm. 55 informarán. 4-13

LA casa de zaguan, calle cerrada del Paseo n. 5 en 3 onzas tiene buena caballeriza para 2 ó mas bestias y un salon alto muy fresco, en la calle del Rayo n. 35 entre las de la Reina y Estrella, impondrán. 4-13

UN quitrin particular de todo lujo, para baños paseos &c. por abonos ó viajes sueltos, con pareja ó un caballo: calle del Tejadillo n. 7 entre Cuba y S. Ignacio. En la misma se cede una sala y un bonito aposento, con ó sin muebles y servicio de criados, á hombres solos. 4-11

DOS posesiones seguidas y frescas á matrimonio sin niños ó mugeres solas de buena conducta, calle de la Picota n. 67. 4-14

LA bonita casa calle de la Reina n. 93 compuesta de sala comedor corrido, 5 aposentos espaciosos, cocina muy capaz, caballeriza, patio y traspatio, despensa y las llaves de agua: en la bodega de la esquina está la llave, y en la camisería de los Príncipes calle de O'Reilly n. 110 impondrán. 4-13

UNA casa calle de Jesus María (intramuros) n. 94 con sala, zaguan y entrada de carruage, 3 cuartos, cocina etc. muy seca y acabada de pintar, en tres onzas y media: calle de la Lamparilla número 35 está la llave y vive su dueño. 4-13

CON asistencia en familia privada se ceden unos entresuelos, con sala y dos cuartos, gas y agua. En la misma se alquila un bonito cuarto alto con vista á la calle: calle de Teniente-Rey n. 31 esquina á Villegas. 4-13

EN el mejor y mas elevado punto del Cerro una hermosa casa acabada de reedificar con habitaciones altas y bajas, propia para una larga familia, está situada en la calle Real n. 818 é impondrán en la calzada de Puentes-Grandes n. 68. 8-11

CUARTOS para hombres solos á 17$ mensuales, amueblados y á 12 sin amueblar, en una casa particular: calle de Bernaza n. 104, entre Muralla y Teniente-Rey. 4-16

EN 3 onzas al mes la casa calle de la Industria n. 136 entre S. Rafael y S. José, muy bien situada y con todas las comodidades necesarias para una familia, tiene sala, comedor, 5 cuartos, caballeriza para 3 caballos, zaguan, paja de agua, gas, un hermoso patio con flores: en la misma impondrán de las condiciones con que se alquila. 4-16

EL alto de la casa calle de los Corrales n. 63 esquina á la del Palomar, tiene llave de agua: en la bodega impondrán. 4-16

CUARTOS ventilados con asistencia ó sin ella á personas de familia, y tambien un almacen y lugar para un carruage: calle de la Muralla n. 48. 4-16

ALQUILERES DE CRIADOS.

DOS criadas: una buena lavandera y planchadora: y la otra cocinera, de buenas costumbres: calle de la Reina n. 139 esquina de Gervasio. 4-15

UNA negra de 14 años, con principio de cocina y lavado, en 10$ mensuales: calle del Tejadillo número 19. 4-15

UNA criada muy buena lavandera y planchadora, regular cocinera, ó para criandera á media leche: de tres meses de parida: calle Ancha del Norte núm. 75 esquina á la de Crespo. 4-15

SE alquila ó se vende una negra buena lavandera, calle de la Concordia n. 123. 4-15

DOS negros caleseros y criados de mano, respondiendo su amo á toda su fidelidad, en la misma se solicita una negrita para cuidar un niño, calle del Aguila n. 22. 4-15

UNA negra general cocinera y una negrita de 9 años, calzada de Galeano n. 36. 4-15

UNA negra buena lavandera y planchadora y regular cocinera, en la calle de Compostela n. 72, casa de baños, informarán. 4-15

JUNTOS ó separados, dos cuartos altos muy ventilados y capaces: calle del Teniente-Rey núm. 49 entre Bernaza y Nueva del Cristo. 4-15

UNA lavandera y planchadora: en la calle de S. Rafael n. 54 impondrán. 4-15

UN negro general cocinero y dulcero, muy formal y humilde: calzada del Cerro n. 592. 4-15

EN 20$ al mes se alquila un negro general cocinero, fiel y humilde; ó se dá muy barato al contado por no necesitarlo para la venta: calle de las Virtudes núm. 82 impondrán. 4-15

UN negrito de 16 años, es muy vivo é inteligente, buen criado de mano, que á lo que se ha dedicado, es muy formal y humilde y propio para dedicarlo á lo que se le quiera: véngase en la calle Real de Jesus María n. 17 á dos cuadras de la Ceiba. 4-15

UNA negrita como de 18 años, con principios de todo, propia para manejar niños por estar muy acostumbrada: calle de las Damas n. 15 impondrán. 4-15

CUATRO criadas, lavanderas, planchadoras y cocineras: calle de Neptuno n. 139. 4-15

DOS negras cocineras, una en 15$ y la otra jóven en 18$: calle de la Industria n. 113. 4-15

UN negro esclavo general cochero, calesero y cocinero: en la misma impondrán de un buen administrador de ingenios que por su salud desea variar de punto y abonarán por él los dueños del ingenio que actualmente administra: calle de San Isidro n. 24. 4-11

UNA criandera á leche entera, tiene dos meses de parida, es buena costurera y su ama responde de su buena conducta y fidelidad: calle de Crespo n. 6 impondrán. 4-11

POR una onza al mes un negro buen cocinero de Hoteles y fondas sirve para casa particular tambien, calle del Campanario viejo n. 62. 4-14

DOS negras una buena cocinera, fiel, humilde y aseada en 20$ y otra cocinera, de campo, regular lavandera, no sale á la calle, en 15$: calle de Compostela núm. 153. 4-13

UN negro jóven, para calesero y el servicio de casa, tienda de ropas La Princesa calle de la Cuna esquina á la plaza Vieja impondrán. 4-13

UNA buena lavandera y planchadora. Calle de la Lamparilla n. 79. 4-13

UN negro de nacion escelente calesero, de una y dos bestias: por su ajuste calle de la Reina núm. 46. 4-13

UN negro buen cocinero y calesero, calzada de Galeano n. 82. 4-13

UN negro generalísimo cocinero y repostero, muy aseado tambien se alquila una negrita de 15 años muy regular cocinera y muy ágil, y servicial de mano, calle del Sol n. 43. 3-13

SE da en acomodo un mulatico cocinero y fino criado de mano, calle de Someruelos n. 1. 4-13

CON mucha equidad bien como cocinero ó para el servicio de mano ó cualquiera otra ocupacion un asiático fiel y entendido: calle de la Industria núm. 128. 4-16

DOS criadas, una escelente cocinera y otra regular en otra, muy buena para servir á la mano y para cuidar niños: de su ajuste impondrán en la calle cerrada del Paseo n. 3. 4-11

EN 17$ al mes un negro de 18 años escelente cochero de 1 y 2 caballos, sabe cuidar y andar con caballos americanos, calle del Campanario viejo n. 62. 4-11

UN chino de muy buenas circunstancias, es pintor, peon de fábrica y escelente criado de mano, calle del Prado n. 42 impondrán. 4-11

UN escelente cochero, calle de Aguiar n. 97, darán razon. 4-11

UN cocinero bueno para un diario y humilde, impondrán calle de la Amargura n. 32. 4-11

EN 3$ al mes, un negrito de 7 años, para servir á la mano y entretener niños: una negra de 14 años, buena criada de mano: en 12$ 6 rs: un negrito de 10 años, muy ágil en 4$ 2 rs, con la condicion de no haber de salir á la calle. Calzada de Galeano n. 38. 4-11

UNA negra criandera de buena y abundante leche, sana, muy formal, acostumbrada á manejar niños, de un mes de parida, tambien se alquila una negrita de 12 años, propia para la mano, calle de la Estrella n. 5. 4-13

UNA negra jóven, para criada de mano ó cuidar niños, se responde de su fidelidad: calle de Cuba n. 12 impondrán. 4-13

UN negro jóven, escelente calesero de pareja: calle de O-Reilly n. 119 botica de Santo Domingo impondrán. 4-14

SE da en alquiler ó se vende, una negra de nacion de 35 años, sana, muy robusta, regular cocinera y general de campo, calle de Lucena n. 1 junto á la plaza de Toros. 4-11

UN chino cocinero de primera y de escelente conducta, y otro caballericero, servicial y propio para cualquier trabajo: ambos hablan bien el castellano. Calle de la Lamparilla núm. 82. 6-14

UNA cuadrilla de negros de ambos sexos para los trabajos de ingenio, informarán en la calle del Prado n. 70 y en Matanzas en la calle del Rio n. 8. 30-19jl

CINCO criadas, una escelente criandera de pocos dias de parida de muy sana y abundante leche, jóven muy humilde y cariñosa, una general lavandera y planchadora, una muy buena cocinera, y ademas un criado de mano muy bueno para servir, y un negrito de 12 años, muy ágil para servir á la mano, calle del Empedrado n. 57. 4-13

UNA criandera á leche entera, jóven cariñosa y de buena y abundante leche, calle de Jesus María n. 70 intramuros. 4-13

DOS negras: una lavandera y otra cocinera, calle de las Damas n. 11. 3-13

DOS negras escelentes crianderas de buena y abundante leche, sanas, humildes y con deseos de criar, saben perfectamente atender á un niño por estar acostumbradas, saben coserle y lavarle su ropita, se responde de su comportamiento, calzada de Galeano n. 116 esquina á la Zanja. 4-13

TRES negras generales lavanderas y planchadoras, jóvenes, humildes y se responde de su comportamiento; tambien una escelente criada de mano que sabe lavar, cocinar y coser regular; con los niños es muy buena, de las mejores circunstancias, cariñosa con los niños, calzada de Galeano n. 116 esquina á la Zanja. 4-13

DOS criados uno buen calesero y entiende de cocina y una negrita para el servicio de mano y manejar niños y entiende algo de cocina: calle de Acosta n. 58. 4-13

UNA negrita de 10 años, propia para servir á la mano, con principios de costura, pero con la condicion de no salir sola á la calle: calle de los Desamparados n. 30 frente al Paseo de Roncali. 4-13

UN negrito de 10 años, buen criado de mano, y se vende una negra cocinera y dulcera, coartada en 300$ en la misma se despachan cantinas buenas para casas particulares: calle de Paula 77. 4-13

UNA negra para lavar ropa de criados, servir á la mano y el aseo de una casa en una onza al mes con la condicion de no salir á la calle por no estar acostumbrada: calle de San Rafael núm. 29 darán razon. 4-13

UNA mulata para lavandera ó cocinera pues entiende muy bien de ambas cosas, en 20$ al mes: calle de las Virtudes n. 1 el portero informará. 5-11

UNA nodriza á leche entera, muy sana y de bello carácter; calle del Aguacate n. 56. 3-11

UNA NEGRA jóven, buena cocinera y regular lavandera y planchadora: calle de Neptuno n. 178, entre Belascoain y Gervasio. 4-16

EN media onza al mes se alquila una mulatica propia para cuidar niños y criada de mano: Industria n. 136. 4-16

Un escelente calesero de pareja, muy humilde y formal: calle de la Zanja n. 60. 4-16

PERDIDAS.

UNA PERRA INGLESA DE PRESA SE ESTRAVIO el lúnes 12 del actual en la calle de la Muralla en la proximidad á las esquinas de la de Villegas, dicha perra es negra enteramente y con una cicatriz casi imperceptible sobre las narices, al que la entregue en la calle de la Habana n. 86 será gratificado. 4-15

SE HA ESTRAVIADO EL MEDIO BILLETE n. 26939, desde el fólio 1 al 5 inclusive para el sorteo n. 659 que se celebra el 17 de agosto advirtiendo que el dueño remitió el otro para Ultramar por cuya razon tiene dado los pasos necesarios para que no sea pagado (caso de salir premiado) sino á su legítimo dueño, se gratificará generosamente al sallese premiado, calzada de Jesus del Monte panadería de Cabrera n. 220. 3-15

EL SABADO 10 DEL CORRIENTE A LAS 12 del dia se han estraviado de la casa calle de Cuba n. 110 unas espuelas y pasadores de plata se suplica á las personas á quienes los vayan á vender se sirvan entregarlas en dicha casa donde se le gratificará. 4-13

SE HA ESTRAVIADO EL SABADO 10 DESDE la calle del Sol hasta el teatro de Tacon, un baston con las iniciales P. A. y con el regaton de plata: se gratificará con media onza de oro, que es mas de lo que costó y vale, al que lo entregue en la calle de Aguiar n. 36. 6-13

SE HA PERDIDO EN LA NOCHE ONCE DEL corriente en la glorieta de Puentes Grandes un reloj ingles de Losada. Se gratificará con 6 onzas de oro á la persona que lo entregue en la calle de Aguiar n. 36 en la esfera y guarda polvo tiene puesto el nombre de su dueño Sr. D. Francisco Armenteros y Calvo. 15-13

SE HA ESTRAVIADO UNA CEDULA Y MATRICULA de calesero, del pardo libre Florentino Hernandez, la persona que la hallase tendrá la bondad de entregarla en la calle de la Perseverancia n. 37 se gratificará con alguna cosa. 4-13

SE HA ESTRAVIADO UN NEGRITO LLAMADO Juan Cabo, desde la calle de Aguiar á la plaza Vieja, las señas del negro son las siguientes: tiene una mano inchada, tiene una camisa de coleta azul y pantalon claro, es de nacion congo, no tiene zapatos ni sombrero, se le gratificará al que lo entregue en la calle de Aguiar n. 81. Sastrería de Cabo. 6-14

SE HA ESTRAVIADO EN EL TREN ESPRESO de la Compañía de Matanzas á la Habana, desde Sabana de Robles á la ciudad una bolsa de seda color verde con un pagaré de 291$ 2 reales y 4 onzas y un doblon en oro, al que lo encontrare y entregue en esta Ciudad calle de San Pedro n. 3, ferretería de Rentería y Hº ó en Madruga en casa de D. Francisquillo se le gratificará con las monedas que contiene. 4-14

EN LA NOCHE DEL DOMINGO EN LA CALLE del Castillo barrio del Horcon, se ha perdido una cajita de carton conteniendo un quepis-rosa con iglesias de capitan y unos cordones de seda verde para sable; el que presente dichos objetos en la calle del Obispo n. 37 será gratificado con un escudo. 4-14

SE HA ESTRAVIADO EL BILLETE ENTERO n. 16141 cuyo sorteo se ha de celebrar el dia 17 del corriente, la persona que lo entregue en la calle de la Habana n. 163 se gratificará en caso de salir premiado. 2-16

UN BASTON PERDIDO.—EN LA TARDE DEL miércoles 14 se cayó de un carruage en el Paseo de Tacon, una caña de India blanca con puño de oro y borla negra: se gratificará á la persona que lo entregue en la calle de la Lealtad n. 182. 4-16

SE HAN ESTRAVIADO CUATRO LLAVES DE baules americanos, finos engachados de dos en dos en una cuerda, el que la entregue en la calle de Aguiar n. 95 se le gratificará. 4-14

EN LA NOCHE DEL DOMINGO 11 DEL CORRIENTE se ha perdido un reloj pequeño de señora, el cual debe llevar un resto de leontina, cuya pérdida debe haber ocurrido en la glorieta de Puentes Grandes, á su salida, ó tambien á la entrada de la Sociedad Filarmónica de Jesus del Monte; aunque se ignora el número del consabido reloj, como señal inequívoca, presentará su dueño un brazalete en el cual tiene su cajuela y además la llave del enunciado reloj se encuentra fracturada. En la calle de Cuba núm. 137, ó en Jesus del Monte, panadería de Toyo número 250, gratificarán completamente al que lo entregue. 4-14

CRIADOS HUIDOS.

HA DESAPARECIDO DE LA CASA DE SALUD de San Rafael sita en las calles de la Reina y Estrella, desde mediados de mayo, el negro emancipado Juan Apostol como de 14 años de edad, de nacion lucumí, estatura baja, procedente de la espedicion de Cayo-Cádiz. El que de noticia cierta de su paradero: ó lo entregue á su patrono, calle de la Muralla n. 48 recibirá una onza de gratificacion. 3-11

FALTA DE LA CASA DE SU PATRONO DESDE el 1º del corriente agosto, el mestizo yucateco Prudencio Buendía, de 17 años, alto, delgado, color claro y algo tartamudo al hablar: se gratificará generosamente al que lo presente ó de razon cierta de su paradero y se hará responsable al que lo abrigue. Consulado 120. 8-8

SE GRATIFICARA CON 6 ONZAS DE ORO al que entregue el negro Luis, de nacion ararà, á sido jornalero y se ha ejercitado en volantes de alquiler, por lo que tiene matrícula pero si lleva licencia es falsa, como de 34 á 40 años, estatura regular, algo grueso, color prieto, nariz chata, labios gruesos y algo torpe, los dientes acaban en punta á uno de ellos le falta parte, tiene en la cara unas rallitas como de su nacion, una argolla en una oreja y se advierte que puede variarse el nombre: vive su dueño calzada de Galiano n. 38. 30-15 ag

HA FUGADO DESDE EL DIA 4 DEL PRESENTE de la calle del Aguila n. 5 la mulata Francisca de 13 años, estatura baja y mirar torbo, la cual pertenece á la testamentaría de la morena Matilde Torres: se abonará su captura al que la presente en la citada casa: así como se hará responsable de lo que hubiere lugar á el que la abrigue. 4-15

FALTA DE CASA DE SU AMO EL NEGRO GERÓNIMO congo, de 54 á 58 años estatura corta, algo encorvado, esclavo y muy lijero de cuerpo, de oficio medio albañil: se cumple la licencia el 14 de agosto y en la misma tiene una nota de cimarron: el que lo entregue en la calle de la Amistad n. 44 ó dé noticia de su paradero, será gratificado generosamente y al que lo abrigue será responsable á daños y perjuicios. 10-15

HACE ALGUNOS MESES FUGARON DE LA casa de su dueño los negros, Cleto de nacion macuá, de edad 14 á 16 años, estatura proporcionada, tiene pintas en la cara de la forma de ceros, de regular tamaño, con unos ambos oidos tiene abujeros en el centro, de color cobrado y los dientes picados al estilo de su país, con puntas muy agudas.

Pancho: de nacion macuá, de 30 años de edad, alto y delgado, color negro y uno de los pulgares de los piés lo tiene jorobado.

Anselmo: criollo, de 27 á 30 años de edad, calesero, de estatura regular, ancho de espalda un poco cargado y ambutido de hombros, se le ha visto en volantas de alquiler en esta poblacion.

La persona que presente estos esclavos en Cárdenas calle Real etc., dirá á la de la Gloria será gratificado por cada uno con tres onzas, por su dueño D. Andrés de la Torre. 15-6

DESDE PRIMERO DE AÑO FALTA DE LA CASA de su amo una mulata llamada Dolores criolla como de 27 años de edad, de oficio costurera, es jornalera pero no tiene licencia, es flaca de carnes y le falta parte de la dentadura, suele andar acompañada con tambores y en las temporadas y se vende por libre, se gratificará al que diere razon de ella y se hace responsable á daños y perjuicios al que la abrigue, calle del Prado n. 15 vive su amo. 4-14

EN LA CALLE DEL AGUACATE N. 67 GRATIFICARÁN con 51$ á la persona que entregue al mulato Desiderio, de oficio calesero edad de 20 á 24 años, estatura alta, delgado bitie con levita de alpaca ó dejenero amarillo y sombrero paja de Italia todo con buen uso. 4-13

HA FUGADO DE CASA DE SU AMO EL DIA 3 del corriente, la negra María Regla de nacion Lucumí, con 4 rayas en cada lado de la cara, vestida con un traje de muselina de rayas azules á lo largo y descalza, pues no acostumbra á gastar calzado. Se suplica al que la encuentre y la entregue en la calle del Consulado n. 143, que le gratificará y se hará responsable al que la abrigue. 6-13

VENTAS.

DE FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS

LAS CASAS CALLE DE LA HABANA NUMEROS 46 y 47 se venden ó se alquilan. En la primera impondrán. 16-1

UN POTRERO SUPERIOR DE 8 CABALLERIAS de tierra colorada, buena y nueva, á una legua del paradero de los Palos, cercado de nuevo, con monte, regulares fábricas, pozo, platanal; y le pasa un rio que corre la mitad del año. Pueden venderse mas tierras, lindando. El pormenor puede verse en la calzada de la Reina casa n. 16. 8-10

ES UNA GANGA.—EN 25 ONZAS DE ORO SE da la fonda núm. 44 de la calle del Arsenal por ausentarse su dueño 4-13

UNA CASA DE MAMPOSTERIA SITA EN LA calle de los Corrales n. 3. Impondrá de su precio D. Eduardo Borrell, calle de Mercaderes n. 8, de 12 á 2 de la tarde. 6-13

UN SOLAR DE 24 VARAS DE FRENTE Y 45 DE fondo con unos cuartos situados en el Cerro en buen punto en que se puede fabricar una hermosa casa-quinta, calle de Bernaza n. 12, á la otra puerta de la fonda impondrán. 1-13

UNA CASA EN EL CALLEJON DE LA ARTILLERIA n. 13, con sala 2 cuartos, un salon alto, pozo, cocina y demás servidumbre en 1500$ libres para el vendedor, reconociendo el comprador 300$ de una imposicion al 5 por 100 anual. Otra en la calle del Egido n. 83, con sala, entrada de carruage, 6 cuartos y uno alto chico, pozo, cocina, despensa, caballeriza, toda de azotea, saleta de comer, acabada de fabricar, 2 luces de gas, en 1140$ libres para el vendedor, reconociendo el comprador 623$ de una menor al 7 por 100. Impondrán calle de los Oficios n. 58. 4-13

TRES CASAS DE TABLA Y TEJA, EN EL Cerro calle de S. Cristóbal n. 16, 18, y 20 juntas, por hallarse distante su dueño de esta ciudad, en precio cómodo y se admite en cambio una negra cocinera y lavandera: calle de S. Isidro n. 69, impondrán. 4-14

EL CAFE Y TIENDA MISTA MUY ACREDITADO y en punto para lo que se quiera, se dará su proporcion por tener que ausentarse su dueño para la Península. Estramuros calle del Blanco n. 25. 10 6

UN ESTABLECIMIENTO DE BODEGA POR no poderlo asistir su dueño, informarán en la calle de Compostela entre San Isidro y Paula n. 93, fonda. 15-4

LA HOJALATERIA SITUADA EN LA CALZADA del Monte esquina á la de Belascoain n. 223 por su ajuste y de mas pormenores en la misma impondrán. 15-4

EN 60 ONZAS DE ORO ESPAÑOLAS LIBRES para el vendedor y sin intervencion de tercero una casa nueva en Guanabacoa, calle de la Fuente entre las de la Cruz Verde y el Potosí, de tabla y tejas con 6 varas de frente y 30 de fondo, terreno propio, 3 cuartos, sala, cocina y lavadero, en la calle Nueva del Cristo n. 7 darán razon. 15-8

10,000 VARAS DE TERRENO,
80 de frente al mar,
125 IDEM DESDE LA ORILLA AL INTERIOR

Está situado en el litoral de la bahía mas resguardado, con espacio suficiente para el atraque de buques, forma una manzana con tres calles y dicho frente: es en todos conceptos á propósito para un gran establecimiento de venta de maderas, envases, bocoyes, carbon mineral y toda clase de obras de horno, con la ventaja de estar inmediato á lo amarre de la empresa de Regla y facilitada la comunicacion con el ferro carril de Matanzas, por lo cual no es poco útil para la exportacion de los citados artículos á los pueblos y fincas que recorre dicha línea, siendo por lo mismo lo que se quiera contratar. Se vende ó arrienda, darán razon en la casa n. 1 calle de Chacon. 15 9

LOS TERRENOS, EDIFICIOS Y MAQUINARIA de la Sierra Taller de San Lázaro en un lote solo ó en 4. Impondrán en el mismo establecimiento y en la calle de Mercaderes n. 77. 30-14-ag.

LA HERMOSA CASA CALLE DE COMPOSTELA núm. 135. Impondrán en la casa contigua n. 133. 4-14

OJO AL ANUNCIO.
COSA QUE INTERESA AL QUE QUIERA PROSPERAR.

Por tener que ausentarse su dueño á la Península; se [illegible] Bernaza núm. 126, [illegible] la misma impondrán. 8-6

DOS SALARES EN EL CUARTON DE LA LISA haciendo uno de ellos esquina con dos cuartos de tabla y teja, en el de la esquina se venden juntos uno ó separados segun le combenga al comprador: calzada del Monte n. 196 tratarán de su ajuste. 6-8

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UN establecimiento tienda mista bien montado y situado en uno de los mejores puntos de esta ciudad con varias ventajas, entre ellas lo módico de su alquiler: calle de San Isidro n. 34. 6-14

POR TASACION O POR CABALLERIAS DE tierra una finca situada en el partido del Yaroy, jurisdiccion de Holguin, con todos sus terrenos, montes, labranzas, cercas, pozos y fábricas, como así tambien una tienda mista y 4 sitios de labor en renta, además del que ocupa el espresado establecimiento en todo lo cual se hará una rebaja del valor de su tasacion, pues el objeto es realizar. Del precio y demás pormenores impondrán en las Tunas: imprenta del Ornigo, en la casa de D. Ventura Martinelli. 4-15

CINCO CASAS DE MADERAS NUEVAS, DE barandas, montadas sobre zapata de mampostería, con bastante terreno, lo cruza la zanja por el fondo, tiene árboles frutales: calle de San Cristóbal n. 14, 22, 24, 26 y 28, y dos tambien de madera en la calle de Cádiz ántes de San Rafael barrio del Pilar n. 9 y letra A, se dan bien baratas, juntas ó separadas, calle de la Gloria n. 86. 4-12

POR NO PODERLA ASISTIR SU DUEÑO, SE vende una bodega en uno de los mejores puntos de la calzada Real de Marianao, es casa que siempre ha dado muy buenos resultados estando bien asistida: calle Real de la Salud n. 1 impondrán. 6-11

DOS CASAS.

Por su ajuste, una en la calle Real de la Salud frente al costado de dicha iglesia, con zaguan, sala, 4 cuartos bajos, 2 altos y demás comodidades, como la de agua del acueducto: la otra en el pueblo del Calvario, pasando la calzada por su frente, hermosa sala, 3 ó 4 cuartos y demás piezas para una dilatada familia, dicha casa se halla en dos solares: se oyen proposiciones en la calle de la Amargura n. 35 desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde. 15-9

SOLARES PARA ALMACENES.—LOS DUEÑOS de la finca el Vedado hacen presente al público que aunque están en trato con algunas sociedades para la construccion de almacenes en los terrenos de dicha finca, la estension de esta permite repartir solares para el indicado objeto ó cualquier otro á cuantas personas lo soliciten, debiendo advertir que se darán á censo ó en alquiler, y que se hará una rebaja considerable por los que estén situados en la zona militar, y por los que se fabriquen de madera, prévio el competente permiso. Impondrán en la misma finca y tambien D. Manuel de Alfaya ultramuros calle de Jesus María n. 50 de 7 á 9 de la mañana, ó en su despacho en el edificio de la Caja de Ahorros de 10 á 2 de la tarde. 15-13

EN PRECIO COMODO DOS CASAS DE TABLA y tejas, situadas en la villa de Guanabacoa, calle de la Concepcion, frente á la casabería. La una tiene 12 varas de frente por 40 de fondo, cuatro cuartos, sala, comedor y un colgadizo para el lavado: la otra tiene 10 varas de frente y 40 de fondo con cuatro cuartos, sala y comedor: poseen un pozo magnífico con abundante agua que es comun á las dos, y además un martillo de terreno que hace frente á la calle del Toro con 12 varas de frente y 9 de fondo: darán razon de su precio y demás pormenores en el callejon de Justiz n. 2½, almacen de los Sres. Amaro hermanos. 9-16

POR HALLARSE SU DUEÑO ENFERMO SE vende un establecimiento de carbonería en la calle de Escobar, entre Estrella y Maloja, n. 147, por no poderlo asistir. 3-16

DE ESCLAVOS.

UNA NEGRA COARTADA EN 600$ Y UN NEGRITO de 13 años, la negra es escelente lavandera, cocinera y costura y unos derechos y el negrito es lo mas bonito que se pueda apetecer su figura, tiene principios de cocinero sirve para calesero y escelente criado de mano, calzada de Galeano n. 116 esquina á la Zanja. 4-13

EN 550$ LIBRES PARA EL VENDEDOR, SIN lugar á rehibitoria una negra buena cocinera regular lavandera y buena criada de mano: calle del Obispo n. 69 impondrán. 4-13

UN NEGRO GENERAL COCINERO Y CALESERO: una negra escelente lavandera, planchadora y cocinera, jóvenes en 1100$ libres siempre que de momento se haga la escritura: calle de la Industria número 2. 4-13

EN 900$ UNA MULATA ESCELENTE LAVANDERA, planchadora como hay pocas y general, cocinera, general criada de mano para la asistencia de un enfermo no tiene precio. Tambien se solicitan 2100$ dando en hipoteca una casa que vale 7000$, calle de la Lealtad n. 59 entre Virtudes y Animas. 4-13

UNA NEGRA DE 26 AÑOS DE BUENA PRESENCIA, regular lavandera, cocinera, servicial de mano y manejar niños, en 900$ y un negro de arrogante presencia de 20 años, general de campo, sano y robusto en 5 onzas, calle de Compostela n. 123. 4-13

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDE un negro jóven, cocinero y calesero, propio para cuanto quiera aplicársele; en la calle del Consulado n. 91 y 93 impondrán. 4-13

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO se vende tres criadas una escelente criandera de muy sana y abundante leche, con su chiquito muy hermoso de 5 meses, muy jóven y humilde, una general lavandera y planchadora y buena cocinera, la otra muy buena lavandera y planchadora, buena costurera y cocinera; buena criada de mano; sanas y jóvenes: calle del Empedrado número 37. 4-12

UNA NEGRITA COMO DE 10 A 11 AÑOS, criolla de campo, de buena presencia y propia para el servicio doméstico, ó para el campo, sana y sin tachas pero no se responde á nada el vendedor segun se acostumbra hoy. Calle de S. Ignacio núm. 37 impondrán. 4-13

A PETICION SUYA SE VENDE UNA NEGRA criolla como de 40 años, escelente lavandera y planchadora, coartada en 350$ con mas 85$ de derechos atrasados: calle de Compostela n. 114. 4-15

UNA MULATA DE 16 AÑOS, EN 750 PESOS, costurera y cortadora, peinadora de señoras y niñas. Un negro de 18 años, magnífico cochero, buen servicial y cocinero: calle de la Industria n. 2. 4-13

UNA NEGRA DE NACION, DE 21 AÑOS, MUY bonita figura, general lavandera, planchadora regular cocinera, no ha conocido mas que un amo, fiel y humilde, se da á prueba y se responde á tachas y enfermedades, se advierte que no se vende para el campo ni á ningun especulador, por ser criada de mérito y de mucha moralidad. Otra negrita criolla de 11 años, muy bonita, regular cocinera y propia para manejar niños: calle de la Picota n. 18. 4-13

EN 950 PESOS UNA FAMOSA NEGRA ESCELENTE lavandera, planchadora, general cocinera y criada de mano. Otra de 18 años, buena costurera y cocinera, general criada de mano: calzada de Galeano n. 73 entre San Miguel y Neptuno. 4-13

UN MULATO JOVEN, BUEN COCINERO Y servicial á la mano, escelente calesero, muy humilde, en 1,200$ á uso del dia: Regla calle del Santuario n. 35. 4-13

UN NEGRO JOVEN, SANO, GENERAL DE campo y casa de calderas: calle del Inquisidor n. 25 impondrán. 4-13

ATENCION.—SE VENDEN NUEVE NEGROS generalísimos de campo, muy fieles y humildes, sanos y robustos, ídem 2 criollos de 2 años, muy bonitos. Todos estos negros son de primera como pueden verse en la calle del Teniente-Rey n. 31 esquina á la de Villegas, donde informarán del precio y sus cualidades particulares. 8-8

EN 1000$ LIBRES PARA EL VENDEDOR UNA negra como de 16 años, de buena presencia, sana y sin tachas, pero sin lugar á redibitoria, con mas que principios de lavandera. En Regla calle de San Agustin n. 12, al costado de la Sociedad tratarán de su ajuste hasta las nueve de la mañana y de las cuatro de la tarde en adelante. 3-14

UNA NEGRA DE NACION, JOVEN, BUENA lavandera, planchadora y regular cocinera, y un negrito criollo de 13 á 14 años, muy ágil para todo. Regla calle de los Cocos n. 31 darán razon. 6-14

UN NEGRO CALESERO DE PAREJA Y COCHERO, que entiende regularmente de cocinero. Informarán en la calle de la Muralla número 22, ó en la de Cuba n. 32. 4-11

UNA NEGRA GANGA COMO DE 25 AÑOS DE edad, escelente servicial de mano, buena costurera, cocinera y lavandera, sana y sin tachas, con sus tres hijos, una mulatica de 5 años, un negrito de dos años y otro negrito de 12 meses de edad: impondrán calle de la Amargura n. 8, entre Cuba y San Ignacio. 4-14

UNA NEGRA DE BUENA EDAD, LAVANDERA y planchadora y cocinera, buena jornalera, si es quiere para ello, sana y sin tachas, en 900$ libres. Calle del Empedrado n. 78. 4-14

EN 18 ONZAS UNA NEGRITA DE TRES Y MEDIO años, de muy bonita figura, sana y robusta, sumamente entendida, se dá en este precio por hacer la venta de momento. Calle de la Industria n. 134. 4-14

UNA MULATA JOVEN, BUENA LAVANDERA y planchadora en la cantidad de 750$ libres para el vendedor ó se alquila en 20$ mensuales: calle de San Rafael n. 23. 3-14

UN MULATO QUE PARECE BLANCO, JOVEN general calesero, regular cocinero y buen servicial de mano, sano y sin tachas, por su ajuste. Impondrán por las tardes calle de San Miguel número 53 esquina á la de San Nicolás. 4-14

UNA NEGRA DE ARROGANTE PRESENCIA, lavandera y regular cocinera, coartada en 400$ y unos derechos atrasados, con su hija de 8 meses y está propia para hacer un regalo por ser demasiado viva, un negro general cocinero, coartado en 600$, una mulatica de 13 años que cose muy regular y sabe prender señoras, y otra general lavandera y costurera de muy bonita presencia, una negra generalísima lavandera y cocinera y un negrito de 12 años propio para page: todos estos negros sanos y sin tachas y se venden por ausentarse su amo, calle de San Isidro n. 78 entre Cuba y Damas. 4-14

UN NEGRO DE NACION LUCUMI, COMO DE 25 años, escelente calesero de pareja, carretillero, regular cocinero y buen servicial de mano: calle del Tejadillo n. 36 impondrán. 4-14

UN NEGRITO CRIOLLO COMO DE 15 AÑOS escelente criado de mano: calle de la Amargura n. 22 impondrán. 4-14

UNA NEGRITA COMO DE 14 A 16 AÑOS SERVICIAL de mano y muy humilde: impondrán en la Calzada de Galeano n. 46 esquina á la iglesia del Monserrate peletería. 4-11

UNA NEGRA JOVEN, BUENA COCINERA, lavandera y planchadora, muy humilde y apropósito para una familia pobre: calle de Santa Clara núm. 12. 4-15

UNA NEGRA DE NACION GENERAL EN TODO, de arrogante figura, de buena conducta, sana y sin tachas: en la calle de Chacon núm. 2, darán razon. 4-15

UN NEGRO criollo, por primera vez, cocinero y dulcero, que no ha conocido mas amo que la casa en que nació, en la que hoy está: tambien se alquila una buena lavandera y planchadora, y un negrito criollo de 12 años de edad, propio para servir á la mano: en la calle de Luz n. 93, entre las de Compostela y Habana, y en la calzada de la Infanta n 3, cerca de la esquina de Tejas tratarán de su ajuste. 6-13

UNA NEGRA CRIOLLA COMO DE 20 AÑOS, muy sana y sin tachas, ágil y entendida en toda clase de servicio doméstico, buena lavandera y planchadora, mas que regular cocinera y muy aplicada en la costura, propia para una familia por lo recomendable circunstancia de no ser negra de calle y ser recogida: calzada del Cerro n. 436. 6-16

UNA NEGRITA JOVEN DE 18 AÑOS Y 15 dias de parida, con su cria, en 1500$ libres para el vendedor: su buena y abundante leche y la humildad de su carácter la hacen una escelente criandera: impondrán calle de Mercaderes n. 91. 8-16

UNA MORENA GENERAL LAVANDERA Y planchadora, regular cocinera y sin igual para asistir enfermos y cuidar niños: es criada de toda confianza para el manejo de una casa: calle del Prado n. 55. 4-16

EN MIL PESOS LIBRES PARA EL VENDEDOR, una mulata jóven, de arrogante presencia, propia para cuidar niños, es regular costurera y entiende algo de cocina y batea: calle de la Estrella n. 83, carpintería La Villanovera ó en la calle de los Oficios n. 79 impondrán. 6-16

UNA MULATICA CRIOLLA, COMO DE 10 A 11 años, sana y sin tachas, propia para destinarla á toda clase de servicio doméstico: calle de Cuba n. 43. 4-16

DE ANIMALES.

UN POTRO COLOR RETINTO, DE 2 AÑOS, de paso, propio para niños, por su tamaño y docilidad: calle de la Amistad n. 30 entre Concordia y Virtudes. 14-4

DOS MULAS MEJICANAS QUE HACEN DE pareja, de mas de 6½ cuartas de alzada y de menos de 4 años. Informarán en la calle de Cuba n. 115, ó en la calzada del Monte n. 3. 15-8

EN EL ESTABLO DE LA CALLE DEL MORRO núm. 46, se vende un caballo americano entero de una de las mejores razas, propio para padre; tambien tira de carruage. 6-13

EN 18 ONZAS 3 HERMOSOS CABALLOS MOROS de arrogante estampa, de 7 cuartas de alzada maestros de volante sanos y sin ningun resabio se dan en precio tan equitativo por no necesitarlos su dueño, pues valen mucho mas como se verá, calle de la Industria n. 136 4-14.

UNA MULA DE 7 CUARTAS DE ALSADA, SANA y muy hermosa propia para carruaje por ser muy mansa: calle del Sol n. 48 darán razon. 4-13

COSA DE GUSTO.—UNA POTRANCA DE 3 años, moro azul y de concha, de 7 cuartas, escelente caminadora como no habrá otra: tambien un caballito de 5 cuartas, muy buen caminador, de color oscuro, muy manso, como para niños, calle de la Zanja n. 20 frente á la fonda Las Nuevit 4-13

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDE un magnífico caballo de tierra dentro de 7 cuartas, buen volantero y de silla y se dará por la mitad de su valor en la calle del Sol n. 81 impondrán. 4-14

UNA HERMOSA BURRA PARIDA Y DE ABUNDANTE leche, calzada Real de Jesus del Monte, panadería de don Andrés Cabrera darán razon. 4-13

PERRITOS SUMAMENTE FINOS Y ENTERAMENTE blancos con las orejitas canelas: se venden calle del Prado n. 1, café inmediato á la cárcel, de 10 á 2 de la tarde. 3-16

GANGA ESTRAORDINARIA!!!—UNA PAREJA de caballos de 7 cuartas largas, 5 años, sanos, sin resabios y maestros de tiro, y un quitrin de uso propio para el diario, todo en 18 onzas: calle de Ballona n. 22. 4-16

UNA HERMOSA PAREJA DE CABALLOS AMERICANOS; color retinto buen trote, sanos y sin resabios, por su ajuste; calzada de Buenos-Aires núm. 22. 15-12

DE CARRUAGES.

MAS QUE GANGA.—POR NECESITARSE EL local se vende un quitrin en muy buen estado guarnecido de plata y buenas platinas en 5 onzas y media: calle del Aguila n. 162 impondrán. 4-11

UN QUITRIN DE POCO USO FORRADO DE grós blanco y de mejores maderas, calzada de Galeano n. 16 de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 7 por la tarde. 4-13

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDE en proporcion una bonita victoria francesa acabada de pintar y recorrer de un todo: calle del Prado carruagería esquina de las Animas. 5-13

POR REALIZAR UN NEGOCIO SE VENDEN 2 quitrines nuevos, sólidos y de lujo: último precio 12 onzas cada uno: una pareja de caballos melados en 10 onzas: uno rosillo de 7 cuartas, en 5 onzas, buen volantero y un juego de arreos de pareja de medio uso en 30$: valen el duplo de la suma en que se dan estos objetos: calle de la Amistad núm. 17 impondrán. 6-13

SE CEDE UNA ELEGANTE CARRETELA EN muy buen estado de uso, traida de París, quien desee comprarla podrán llegarse á la plaza Vieja, hotel América y para su ajuste apersonarse con el Sr. Miró. Tambien el mismo dará razon de una magnífica pareja de yeguas del Canadá, aclimatadas y que trabajan con perfeccion, juntas ó solas, esto es con lanza ó limonera, que están de venta: y lo propio un juego de arreos hechos en Paris. 10-7

UN QUITRIN DE MEDIO USO CON TODOS sus arreos y una pareja de caballos de 7 cuartas de alzada, jóvenes, sin lesion alguna y maestros de tiro; calle de Aguiar n. 59 informarán. 8-9

UN ELEGANTE FAETON NUEVO PARA UNO y dos caballos: además un coche en buen estado propio para alquiler: este último se da en 10 onzas: calle del Morro n. 46. 15-1

SUMAMENTE BARATO SE VENDE UN CARRO de 4 ruedas con sus arreos propio para una venta de calle: en la calle de San Miguel esquina á la de Belascoain impondrán. 8-15

DOS VICTORIAS NUEVAS, OTRA DE DOBLE suspension: un tilburi muy bonito, una carretela acabada de recibir de Paris de las mejores que hay en la Habana, con sus arneses: el abajo de los conocimientos de D. Julian Bel. solicitará algun coche de encargo, por hallarse en Paris, pueden dirigirse á la calle de la Lealtad núm. 121 ó á la calzada de la Reina núm. 35 donde impondrán. 8-11

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UNA victoria fuerte y bien conservada, con una pareja de caballos criollos, sanos, grandes y sin resabios. Tambien los muebles de una casa, son de caoba y meple. Una china jóven general costurera de hombre y de mujer, bordadora, pudiendo desempeñar la cocina, lavado, plancha y aseo de una casa pues todo lo hace mas que regular siendo fina y racional: calzada del Monte n. 475, hojalatería, darán razon. 4-14

UNA VICTORIA DE MUY POCO USO: EN LA calle de la Concordia n. 39 de dos á seis de la tarde 4-16

DE DROGUERIA Y PERFUMERIA.

DROGUERIA „LA CENTRAL", DE LOBE Fernandez y comp., calle de la Obrapía, n. 18.—Surtido general por mayor de aceite aromático de oso, ácidos de todas clases, aguas de Florida y otras, bañaderas de zinc, baratiecos, blanco de zinc con y sin aceite, botiquines, bragueros, cantáridas, cápsulas de todas especies, carmines, cascarilla legítima de huevo, cepillos para fricciones, ídem para dentadura, clicobombas, collares anodinos, coleccion de minerales, íd. de productos químicos, íd. de maderas de Cuba, cornetas acústicas, esponjas para el tocador, estracto aromático para la preparacion de los licores en frio, fajas ventrales plásticas, fulmicoton, flores muy frescas, gelatina francesa, garcelas finas, geringas de todas clases, peras inyectoras y geringas muy finas de Lewis para bolsillo. Año 25 dbre

VEGIGATORIOS Y PAPEL DE ALBESPEYRES.—Estos vegigatorios y papel son los únicos que han sido recomendados por los médicos y cirujanos en gefe de los hospitales de Francia y del Estranjero como preferibles á todos los demás epispásticos.—Llamamos la atencion en particular de los señores hacendados por lo conveniente de su uso en los ingenios. Los siguientes certificados probarán patentemente sus preciosas cualidades.

Al Sr. Albespeyres: Faubourg St. Denis núm. 80.

"Es de mi deber, y al mismo tiempo tengo el placer de anunciarle que sus epispásticos son aceptables para todas las necesidades de los "vegigatorios" es mas pronta y mas suave que la de los emplastos usados. La cura con su papel es perfecta.

"Añado que considerando sus preciosas cualidades me he provisto de un cañuto de sus vegigatorios, de una cajita de papel en caso de necesitarlos en mi familia.

Firmado—Guillaume, vice-protomédico de Chamberz.

"Llamamos la atencion de nuestros compañeros sobre los vegigatorios aglutinativos del Sr. Albespeyre," se adhieren á la piel como el esparadrapo, y forman vesícula en algunas horas sin causar la menor irritacion.—Esta es, sin duda, una de las raras mejoras de las cuales todo médico debe tomar nota. Tampoco será inútil citar aquí que el "papel de Albespeyres es la mejor preparacion para sostener abundantemente y sin olor ni dolor la secrecion de los vegigatorios.

"El Instituto Médico."

Nota.—Los productos de Albespeyres se encuentran en todas las farmacias provistas de medicamentos franceses recomendables.—Depósitos y espediciones por mayor casa de don Juan B. Forcade, Obra-pia n. 7, donde se encontrarán tambien por mayor las cápsulas de Raquin aprobadas por la Academia de medicina de Francia como superiores á todas otras 11

TOALLA DE VENUS.

El mejor para conservar el cutis, abanicos del Niágara, nuevamente recibidos, los hay bordados de mucho gusto y un gran surtido de juguetes muy finos. En la calle de Obispo n. 100. 15-8

JABON DE HIEL DE VACA LEGITIMO, PREPARADO con hiel fresca, es el mejor jabon para blanquear y suavisar el cutis, borra las manchas de la piel y aun las de sobreparto, pecas etc., y es eficacísimo contra varias afecciones cutáneas. Farmacia de Santa Rita, droguería La Central, botica de Lino Villamore y droguería de Catalá, Sarrá y comp., Teniente-Rey. 3-23 Jl.

CAPSULAS BALSAMICAS DE COSTAS COMPUESTAS de cubebina ó hierro reducido por el hidrógeno, superiores á la copaiva y á varios específicos secretos del estranjero para curar las enfermedades contagiosas de ambos sexos. Farmacia de Santa Rita, 87½ Mercaderes. 30 23Jl

30-14 Ag.

TINTE INIMITABLE DE D. JOSE CRISTADORO, para teñir el pelo. Este feliz utilísimo invento es uno de los milagros del presente siglo. Son tan recomendables sus virtudes que solo es preciso usarlo para concederle la superioridad que posee sobre cuantos tintes se ofrecen al público para el importante objeto de dar al cabello un hermoso color, ya negro como el azabache, ya castaño en sus diversos tintes. Se vende por mayor y menor en la fábrica de pelucas de su inventor y propietario José Cristadoro n. 8 Astor House en Broadway New-York y en la Habana, casa de Corujo y Primo, perfumería el Brazo Fuerte: calle de O-Reilly esquina á la de Cuba. 1-año-29 my.

LAS FAMOSAS GOTAS
amargas, estomacales, aromáticas
OLD SACHEM BISLERS
ó
WIGWAM TONIC,
que tanta aceptacion han alcanzado en esta Isla, se hallan de venta únicamente en el escritorio de los Sres. Gomez y Salas n. 20 calle de los Oficios entresuelos. 30-10Ag.

NUEVO DEPURATIVO
PREPARADOR DE LA SANGRE.
ACEITE Y JARABE PREPARADOR
DEL DR. D. DAVID MASNATA,
PREPARADO POR EL LDO. D. HIGINIO SERRANO,
(se ha publicado su fórmula.)

Este nuevo Aceite medicinal es superior al del Hígado de Bacalao.
Es el depurativo alterante mas precioso que pueda emplearse en la generalidad de las enfermedades crónicas.
No tiene olor ni sabor desagradable.
En caso de repugnancia, lo que es mas raro que el Aceite de Bacalao, se reemplazará con el
JARABE REPARADOR N. 1 Y N. 2.
Los niños y los estómagos mas delicados lo toman y toleran con la mayor facilidad y su sabor es de los mas agradables.
El Jarabe Reparador n. 1 se usará principalmente en los casos siguientes: Toses de cualquier género, Tisis, Asma, Anginas, Bronquitis, Pulmonía, Pleuresía, Catarros así como en las enfermedades del estómago y de los intestinos como: Diarrea, Disentería, &c. para los mismos casos conviene el Aceite.
El Jarabe Reparador n. 2 se empleará con preferencia contra la Sífilis, las enfermedades de la piel, la escrófula, el Raquitismo, Cánceres, tumores de los huesos, infartos glandulares, obstrucciones del hígado, bazo y útero, contra las flores blancas, Pérdidas, Debilidad general, Impotencia, Esterilidad, Anemia, Clorosis, Hidropesías, Reumatismo, Gota &c. El Aceite se aplica tambien á todo esto.
En los casos rebeldes se alternarán los dos números del Jarabe, y aun se alternarán con el Aceite segun la instruccion que acompaña á cada pomo.

DEPOSITOS.
En la botica y droguería de San Ignacio, calle de San Ignacio esquina á la de Luz, y en la de la Reunion calle del Teniente Rey n. 22 y de venta en todas las Farmacias de la Isla de Cuba. 30-15 Ag.

SIROPES PARA REFRESCOS DE FRUTAS de España y Cuba, superiores á las usuales y con gusto natural de las frutas, propios y muy económicos para que cada cual se prepare los refrescos en su casa mejor y con mas economía que de otro modo, preparados por M. Costas. Se espenden en la farmacia de Santa Rita, 87½ Mercaderes, droguería La Central y botica de Villamor, calle de la Muralla. 30-23 Jul.

LECHE CUTANEA.—TENEMOS ENTENDIDO que vuelven á circular botellas con el citado líquido, y que tienen la forma primera que les dió el autor, y como sea que dicho Sr. que habian falsificado su primer modelo, resolvió hace mas de un año cambiarla tanto para el consumo de la Península como para el de esta isla, por consiguiente todas las botellas que tengan la forma antigua son falsificadas, ya sea aquí ó en Barcelona mismo. Las verdaderas continuan vendiéndose en el único depósito, calle de Santa Clara esquina á la del Inquisidor núm. 23, almacen de víveres. 30-15 Ag.

AGUA DE SODA PORTATIL CON DULCE DE limon, zarzaparrilla, frambuesa, vainilla etc. superior y de mejor gusto que las demás sodas conocidas para prepararse cada uno los refrescos. Depósito único, farmacia de Santa Rita, 87½ Mercaderes. 30-23Jul.

DE MAQUINARIA.

UNA MAQUINA DE MOLER YUCA PARA HACER almidon: con su depósito secaderos y coladores, se dá todo en 60$ calle de las Lagunas n. 56 impondrán de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde 4-14

FUNDICION PRIMERA DE REGLA Y TALLER de máquinas.—Se participa á los Sres. que se han servido dispensar su proteccion á este antiguo establecimiento y á los que tuviesen á bien favorecerlo en lo sucesivo, que desde el mes pasado está encargado de la direccion del taller Mr. A. Scott tan ventajosamente conocido en esta Isla por su notoria capacidad y eficacia. Los Sres. hacendados ó dueños de vapores que deseasen consultarse con él lo hallarán á todas horas del dia en el referido taller y cuando necesiten únicamente remitir allá órdenes ó pedidos de sus máquinas, podrán entregar estos á cualquiera hora, en el escritorio de dicha fundicion, calle de la Habana n. 175 esquina á la de Lamparilla, evitándose así la molestia de ir ó mandar hasta Regla. La misma fundicion se hará cargo de recibir en el depósito de los caminos de hierro los bultos cuyos conocimientos le fuesen remitidos y concluirlos que sean las obras las encaminará á sus respectivos destinos. 30-14

MAQUINAS DE COSER DE GROVER Y BAKER, SINGER YSLOAT, por mayor y menor, Teniente-Rey n. 16.
Las máquinas de Grover y Baker son sin rivales para el uso de las familias. Se ha recibido por el último vapor de New-York un surtido que se ofrece á precios reducidos. Se garantiza que estas máquinas darán mejor satisfaccion que ninguna otra: para probar se puede referir á mas de 500 familias de la Habana.
Grover y Baker, fabricantes,
Silas Daily, único agente,
calle del Teniente-Rey n. 16 entre Aguiar y Habana. 30-23

LAS SIN RIBALES.—MAQUINAS DE COSER de los Sres. Scovel y Goodell.—Se venden por mayor y menor: calle del Empedrado n. 67 esquina á la de Aguiar.—Unico depósito para la Isla de Cuba. 90-10Jl

MAGNIFICAS MAQUINAS DE VAPOR para moler caña de patente de D. Juan S. Harris.—Hay en depósito en Matanzas tres de estas máquinas tan acreditadas renombradas, de diferentes tamaños, como de 15 á hasta de 40 caballos ingleses.
Estas máquinas tienen la ventaja sobre todas las otras de estar montadas encima de un asiento de hierro fundido que ahorra todas las maderas que necesitan para sentarlas y de muchísimas mas solidez y seguridad para la duracion de la máquina. Tienen sus conductores de cañas y de bagazo. Darán razon sobre ellos y los términos, en la Habana los Sres. Patrik y Cp. calle Cerrada de Santa Clara n. 12 y en Matanzas D. Juan S. Harris. 90-9M7

MAQUINAS DE IMPRIMIR.—SE VENDEN dos grandes de un cilindro de Taylor en buen estado y en las cuales se ha impreso el *Diario de la Marina*. Al mismo tiempo se venden dos calderas de vapor y una chimenea esta última en mejor estado. En la administracion de este periódico darán razon.

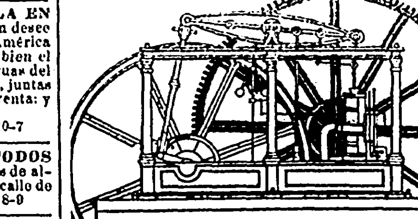

ROSS Y BEANES,
CALLE DE MERCADERES N. 90.
Siguen contratando toda clase de maquinaria para ingenios, aparatos de gas, pailas marinas, tubería de gas y de agua etc. etc. 90-10Jl

A LOS SEÑORES HACENDADOS. Adot, Spalding y Comp han aceptado la agencia en esta ciudad de los Sres. H. O. Robinson y Compª de Lóndres acreditados fabricantes de máquinas de vapor y trapiches para moler caña. La escelencia de estas está patentizada con el satisfactorio resultado que han dado á los 35 ingenios que las usan actualmente, y cuyos nombres se pondrán de manifiesto á las personas que gusten dar sus órdenes para obtenerlas.
De las demás condiciones impondrán los espresados agentes en la calle del Empedrado núm. 82. 22ab

MAQUINA VERTICAL DE MOLER CAÑA de 45 caballos ingleses de poder, su cilindro 18 pulgadas diámetro y 48 pulgadas golpe. Paila de vapor de 32 piés de largo, 5 piés 3 pulgadas de diámetro, con fluses interiores de 20 pulgadas y paila auxiliadora, trapiche 6 piés y 30 pulgadas. Conductores de caña y de bagazo, piezas de repuesto y herramientas: calle de San Ignacio núm. 9 casa de Mourgue hermanos. 15-6

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE DA A PRECIO de quemazon una magnífica máquina de coser de Sloat en muy buen estado: calle de San Isidro núm. 24. 4-13

PAILAS DE VAPOR CON FLUSES INTERIORES para máquinas de ingenios de varias dimensiones. GAVETAS de enfriar azúcar de 100 y 325 galones. Calle de San Ignacio núm. 9 casa de Mourgue hermanos. 15-6

FAWCETT, RESTON Y CP.
LIVERPOOL.
Ofrecen sus tachos al vacío, sus aparatos para cocinar mieles, sus grandes centrífugas, sus pailas y máquinas de moler caña como lo mejor introducido en esta isla
AGENTE SANTIAGO G. CHAPMAN.
CALLE DE LA AMARGURA NUMERO 2. 90-11 Jl

DE MUEBLES E INSTRUMENTOS.

EN 5 ONZAS UN PIANO CON SU BANQUETA una mesa redonda de caoba y piedra de mármol, un costurero de caoba y un velador de caoba y piedra de mármol en 8½ las 2 piezas, calle de la Industria n. 136. 4-14

PIANO: POR AUSENTARSE UNA FAMILIA se vende uno casi nuevo, con planchas y barras en menos de la mitad de su costo primitivo: calle de Santa Clara n. 21 esquina á San Ignacio. 30-2 A.

ALMACEN DE MUEBLES LA INDIA, CALZADA del Monte n. 39 frente la pila del mismo nombre.—Se encontrará un surtido general de muebles, tanto del país como del estrangero, que se dan como tambien se compran, cambian y alquilan muebles en grandes y chicas partidas. 30-13Jl

OJO AL ANUNCIO
GRANDIOSOS ALMACENES
DE MUEBLES,
1º y 2º RELANCE, de García, situados en la calzada del Monte n. 61 y 63 frente al campo de Marte y esquina á la calle del Palomar. En dichos almacenes se compran, cambian y alquilan toda clase de muebles y se venden mas baratos que en ningun otro establecimiento.—Tambien se realizan 180 escaparates desde 5$ hasta 22 onzas. 30-21 jul.

DE RELANCE BARATISIMO: 12 SILLAS 4 sillones, 1 sofá, 1 jarrero, 1 tocador, 1 butaca 1 mesa redonda otra de alas todo en quemazon: calle de la Zanja, n 4 inmediato á la calzada de Galeano. 5-11

PIANOS Y PIANINOS AL ALCANCE DE TODOS.
Acaban de recibirse verticales de última moda con dobles planchas y barras, respondiendo de su solidez, siendo lo mejor acabado y mas hermoso que hasta ahora ha venido. Son de madera de palisandro, y tienen 7 octavas, estando dispuestos para viajes en sus dobles cajas de madera y zinc. Sus precios módicos y por mesadas admitiéndose en cambio pianos usados, haciéndose una considerable rebaja pagándolos al contado. Escritorio de R. C. F., calle de Santa Clara núm. 21 esquina á San Ignacio. 30-2 A.

UN PIANO DE MEDIO USO EN BUEN ESTADO con equidad: calle de S. Miguel n. 9. 4-11

BARATISIMOS.—UN ESCAPARATE DE CAOBA nuevo, otro de cedro de 5 varas de largo y 3 de alto, tambien nuevo con un departamento para ropa blanca y otro para tónicos ó casacas, Maestranza de Artillería frente al pescado vivo. 8-11

POR AUSENTARSE UNA FAMILIA, SE VENDEN varios muebles de caoba casi nuevos y entre ellos un escaparate, tocador, cama chinesca, con bastidor y colchon, tambien se venden lamparas de gas, y tubería, todo por la mitad de su costo: calzada de S. Lázaro n. 34 impondrán. 4-11

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDEN los muebles siguiente: Un magnífico tocador de Sra. de palo de rosa de figura muy estraña y de mucho gusto, un palanganero de palo de rosa con mármol y las hojas de espejo, cuatro mesitas de palo de rosa con sus piedras ovaladas, un bonito canastillero de caoba de figura muy estraña, un juego completo de palisandro y mosaico con música, un juego completo de sala de Damasco punzó y palo de rosa. Todos estos muebles de muy poco uso, por realizarlo se dá en mucha proporcion, calle de la Amargura n. 49 última cuadra para el Cristo. 4-13

MUEBLES BIEN BARATOS.—ESCAPARATES de caoba, íd. de cedro, sillas, sillones, mesedores, sofaes mesas de alas, íd. de tresillo, íd. redondas y mármol jarreros cunas, camas camitas, tocadores, canastilleros, butacas un magnífico reloj, escritorios y mucho muebles mas: calzada de Galeano n. 106 frente á la calle de Barcelona. Se compran cambian y barnizan dejándolos nuevos. 8-13

PIANOS, COMELLAS.—HABANA 185.—GRAN depósito de pianos hermosísimos, órganos para iglesias y pianos mecánicos de las fábricas mas acreditadas. Para mas pormenores véase el estenso anuncio inserto en la Prensa. Año-28 Dbre

ORGANOS.—HAY UN MAGNIFICO SURTIDO de estos instrumentos con danzas del país incluso el zapateo cubano, vals, polkas &c. y otros con piezas de ópera, con trompas y sin ellas.
Nota.—Se compone toda clase de órganos y se les ponen danzas como lo tienen acreditado desde muchos años. Almacen de instrumentos de música de D. Federico Vallotte, calle del Obispo n. 99. 5 ms. 22jl

DE OCACION.—6 MAGNIFICAS CAMAS DE hierro chinescas, de varios tamaños, muy preciosas, á precios fabulosos: calzada de Galeano n. 106 frente á la calle de Barcelona. 6-15

EN LA CALLE DEL EGIDO NUMERO 47 SE vende un escaparate, un tocador y varios muebles. 4-13

UNA CAJA DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERO muy superior, casi por la mitad de su valor: en la calle de la Industria n. 160 esquina á la de Barcelona impondrán de 8 á 6 de la tarde. 4-14

MUEBLES BARATISIMOS.—GRANDE Y VARIADO surtido aprecios nunca vistos, en el popularísimo almacen del Cristo: calle de Villegas n. 41, entre Amargura y Teniente Rey. Tambien se alquilan, cambian y compran toda clase de muebles. 27-25jl

UN ARMATOSTE PROPIO PARA SOMBRERERÍA, tienda de ropa ó peletería con accion á la casa que es en la mejor calle de estramuros: impondrán calle del Sol núm. 9. 4 15

OJO AL ANUNCIO.
Se realizan las existencias del almacen de muebles La India, calzada del Monte n. 39, y se admiten proposiciones por el local: es propio para cualquier clase de establecimiento, tiene mas de 30 varas de fondo con un salon todo corrido, además tiene alto y entresuelo cosa buena: el surtido de muebles es cosa buena, pueden aprovechar alguna ganga los que desee comprar, pues el objeto es salir del paso, no se repara en precios: tambien hay tres juegos de medallon de caoba cosa buena y muy baratos, hay cuatro de imitacion á palo de rosa y chinescos que se dan por la mitad de su valor. 8-16

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

GANGA, GANGA GANGA.—A LOS DUEÑOS de bodegas y dulcerías y al público en general. Azúcar terron refino de 1ª, azúcar refino, terron de 2ª azúcar terron comun azúcar en polvo refino, azúcar blanco polvo de 1ª, azúcar blanco 2ª en polvo azúcar quebrado y azúcar cucurucho todo á precios baratísimos. En el almacen de azúcar y café de la calzada de Galeano al lado de la mueblería La Esperanza n. 104 entre Cristina y San José. 8-16

J. ALEXANDER Y COMP. OFRECEN AL público en sus nueva casa calle de O-Reilly núm. 16 entre Cuba y Aguiar, un gran surtido de vinos franceses de todas clases en caja de 12 botellas y 24 medias botellas, en barrica y media barrica; un variado surtido de licores y cañas de toda clase, tambien por barril de 20 á 40 galones ó garrafones de varias calidades, Brandy superior por barril ó garrafones, ajenjos de varias clases, vermuth, bitters, etc.— Frutas extraidas, íd. en cofio, íd. en jaleas de todas clases en medios frascos, y un gran surtido de legumbres en latas y medias latas, como tambien de carnes enteramente preparadas en el estilo francés.

A los peluqueros: se encontrará constantemente un variado surtido de todo lo que concierne al oficio, á precios fijos y equitativos, por mayor y menor; calle de O-Reilly núm. 16 entre Cuba y Aguiar. 6 ms.-21 Mz

TE NEGRO SOUTCHOONG Y OTRAS VARIAS clases todas superiores á las conocidas en esta plaza en preciosas cajitas chinescas: se espenden en el único depósito, farmacia de Santa Rita, 87½ Mercaderes. 30-23Jl

EN LA CALLE DE CUBA N. 34 SE HALLA DE venta á precios muy bajos, magnífico coñac de Burdeos y un precioso surtido de bombillos de Bohemia: para lamparas. Tambien se reciben ordenes para hacer pedidos de cristalería á este último punto. 15-15

VINO SUPERIOR DE LA RIOJA.—EN EL ALMACEN de los Sres. Loredo y Dominguez Plaza de S. Francisco n. 71 se halla de venta en medias pipas ó garrafones detallándose los últimos á 3$. 8-10

AZUCAR TERRON DEL INGENIO, PONINA, en estuches de 5 á 6 arrobas, de venta en el escritorio de la sociedad "La Perseverancia: calle de la Lamparilla n. 6 180-2 Junio

ACEITE SUPERIOR DE SEVILLA, BOTIJA grande á 11½ rs Ajos de España 1 rl. mancuerna. Vino tinto marca Samá á escudo el garrafon. Aguardiente de caña de 22 grados á 10 rs. el garrafon: en los almacenes de víveres, calle de la Concordia esquina del Aguila y calle de las Animas esquina á la Industria. 4-14

DE ROPAS, TELAS Y JOYAS.

ROPA HECHA FRANCESA ACABADA DE RECIBIR la que se dá un 40 p.% menos de su valor. Gran depósito calle de los Oficios n. 46 entre Santa Clara y Luz sastrería La Marina, levitas casacas paño negro muy fino y de color á 12 y 20$ levitas chaqués sacos de casimir á 7 y 17$ íd de alpaca de seda á 4½ y 6$—Idem de holanda y dril blanco y de color de hilo puro á 2½ 3, 4½ y 5$.—Pantalones de dril blanco y de color á 2 y 5$—Chalecos de piqué blancos y de colores á 12 y 17 rs.—Idem de seda, raso, terciopelo y merino á 2½ y 5$. Lutos de merino frances apañado á 12, 17 y 1½$ Pantalones de paño negro y casimir á 4½ y 8½$. Monteros y talmas á 12 15 y 20$. Sobretodos de dos castas á 15 y 25$—Capas enteras y medias capas á 8½ 15 y 25$—Sobre todos del paño piloto y hamburgos á 8, 14 y 15$. Esclavinas forradas con cuellos de nutria muy finas á 14 y 15$—Hay igual surtido para niños. 6-14

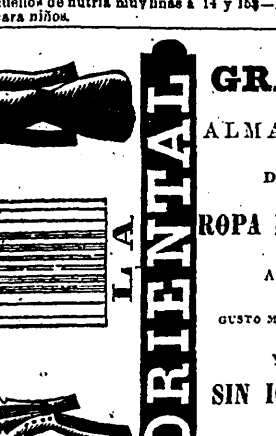

GRAN ALMACEN DE ROPA HECHA AL GUSTO MODERNO Y SIN IGUAL EN BARATEZ.
LA ORIENTAL

"Cria fama y acuéstate á dormir" dice un refran bien conocido, y LA ORIENTAL, poco conforme con esta sentencia ha dicho siempre para su capote: "Adquiere fama vendiendo barato y esfuérzate para conservarla." Llevada siempre de este principio, su equidad en las ventas ha sido y es fabulosa y su surtido en todas las estaciones inmenso. Para la presente estacion el surtido de ropa hecha es tan variado y escogido que estamos persuadidos que á pesar de la crisis cuantos nos visiten se han de embullar á comprar mas de lo que necesiten en gracia de la equidad y buen arreglo de las piezas. Calzada Real del Monte número 187, cuarta cuadra bajando por la Ceiba, acera izquierda pasado la esquina de S. Nicolás y al lado de la botica de S. Pablo.
CHAQUES y levitas de alpaca fina de mucho brillo perfectamente hechas, todas forradas de la misma alpaca á 4½$.
CASACAS y levitas de merino francés, doble á 5½$.—Id. de valpur y paño de Italia con brillo y sin él á 7$.
LEVITAS y chaqués de alpaca sumamente fina que bien puede llamarse alpaca de raso forradas de seda á 6$.
LUTOS ENTEROS DE MERINO á 12$.
CHAQUES y levitas de dril de colores puro hilo y pintas modernas á 4$.—De dril blanco muy fino á 4½$.—Gran surtido de chaqués y sacos de holanda de color entero, cuartos y listas de pintas muy lindas á 28 y 30 rs.
SACOS de dril blanco asargado, muy fino, estilo muy generalizados en los bailes de temporada á 4½ y 5$, menos de la mitad que regularmente cuestan en otras sastrerías.
PANTALONES de dril de hilo, pintas modernas con franja ó sin ella á 20 rs.—Blancos de dril muy fino á 22 rs. y 3$.
CHALECOS de piqué blanco acolchado y de colores á 14 rs.
IDEM de raso negro y de colores, pintas de gran novedad á 3 y 3½$.—De merino negro á 2$.
FLUSES de dril azul á 2½$.
LEVITAS y chaqués de alpaca para niños á 28 y 30 rs.

Ropa para criados.
PANTALONES de dril cazador y jipijapas á 10 rs.
CAMISAS de crea fina á 8 y 10 rs.
CAPOTES para caleseros á 4½$.
SE HACEN LIBREAS DE TODAS CLASES á la mitad del precio que en otras sastrerías.

Camisas y calzoncillos
Si grande y variado es el surtido que encierra este establecimiento en toda clase de ropas ¿cuál no será el de camisería que siempre ha sido uno de los artículos favoritos de nuestro establecimiento? El que necesite camisas que venga á LA ORIENTAL que á la vez de encontrar un colosal surtido sus precios son mas módicos que en ningun otro establecimiento.

LEAN Y VERAN
CAMISAS francesas de grano de oro muy fino de hechuras esquisitas, con cuellos á la marinera, cuello parado y vuelto al gusto del comprador á 45$ docena y 4$ una.—Otras con las mismas hechuras y cuellos, bien finas á 40$ docena y 3½$ una.
CAMISAS francesas de cutré imperial, hechuras las mas modernas, género rico por su finura y calidad á 50$ docena y 4½$ una.—Otras de género mas enterito, pero de las mismas hechuras á 34$ docena y 3$ una.
CAMISAS hechas en el país de tela de la reina y tela-real género sumamente fino y de grano redondo costuras lo mismo que las francesas á 42$ docena y 30 rs. una.
OTRAS mas regulares á 43$ docena y 3$ una.
CAMISAS de grano de oro fino cortadas por moldes francesas á 22$ docena y 2$ una.—Camisas de cutré y tela-real de color finas á 2½$ docena y 20 rs una.
CAMISAS BORDADAS á 5, 6 y 7$.
COMO REGALOS CAMISAS ricamente bordadas en preciosas cajas á 10 y 12$, menos de la mitad de su valor.
Calzoncillos de cutré y cotanza franceses á 20$ docena y 14 rs. uno. Otros de crea fina á 18$ docena y 12 rs. uno. Otros de crea hechos en el país por el corte de los franceses á 15$ docena y 10 rs. uno. Idem de crea mas gordita á 6 y 9 rs. 15-8A

LA FAVORABLE ACOGIDA QUE NUESTROS amigos y el público han dispensado á la "Camisería Los Reyes," calle del Obispo n. 31, en los muy pocos dias que cuenta de instalacion, nos proporciona el placer de demostrar nuestra gratitud, al propio tiempo que el de reiterar nuestros deseos de no omitir ningun género de sacrificio para el sostenimiento á la altura de los primeros de Europa tanto en su brillante y variado surtido en todos los renglones de su ramo, como en la elegancia y finura de los géneros y de la obra. Precisamente acaba de llegarnos con una factura de esquisitas camisas, ricos calzoncillos, magníficos pañuelos, corbatas, medias etc., un escelente director de corte y para la confeccion de cuantas piezas se nos pidan por caprichosas y costosas que sean, de suerte que estamos en la firme inteligencia que podemos satisfacer los gustos mas exigentes y escrupulosos: advirtiendo que para las personas que honrándonos con su confianza no quisieren molestarse á nuestro taller, el director á que aludimos está dispuesto á pasar á domicilio para tomar las medidas y llenar los pedidos cumplidamente. Nada omitiremos para corresponder á la merced que tanto agradecemos.
Bien pueden nuestros elegantes acercarse á la "Camisería Los Reyes," respondemos que quedarán muy complacidos; solo en el ramo de camisas desde tres y medio hasta treinta y cuatro pesos tendrán lugar donde escoger, y en todos los demás renglones que hemos citado, lo mismo que en los catalanes, holandas, sábanas y esquisitos objetos de lujo y fantasía, encontrarán los precios mas arreglados, pues que nuestro fin y objeto es que los amigos y el público continúen dispensándonos su proteccion.—Gomez, García y Compañía 16-14

ESPECIALIDAD EN CAMISAS, cuellos y ropa interior. Herrera y Cp., Obispo 105 entre Habana y Compostela.
Son innegables las ventajas que reporta una camisa bien cortada, tanto por la comodidad en el uso y bien vestir, cuanto por la duracion: pues todos comprenderán perfectamente que aquella prenda que al ponerla nos presta las circunstancias antedichas procuramos su conservacion y viceversa sino las reune.
Siendo incuestionables estas razones ¿Por qué hemos de procurar la economía de 4 ó 6 reales en ello, y entregarnos en manos mercenarias para surtirnos de este artículo tan necesario en el vestir, si nos reporta perjuicio?
Se hallará constantemente un completo surtido de camisas blancas y de color, lisas y bordadas de todas clases, medidas y formas, pecheras bordadas, travesadas, diagonales, obra menuda y lisas á la inglesa. Género de la mejor calidad de ellas de várias formas y mas en moda, corbatas nuevas, calzoncillos, medias, camisetas y demas artículos pertenecientes al ramo á precios fijos y sinceridad en el trato. 15-1

A QUEMAR.
CORTES DE TARLATANA DE CINCO VUELOS BORDADOS de blanco y el fondo color de rosa y celeste á veinte reales quedan pocos: IDEM BAREGE DE VUELOS LISTAS ARASADAS y cuajadas con veinte varas el corte á tres y medio pesos corte NIPE DE SEDA COLOR DE ACERO con alguna adicion á peseta sencilla la vara: GRANADINA A PESETA BAREG LISTICA DE SEDA á uno y medio real fuerte vara: yervilla clarin de cuarto y lista á uno y medio real vara: NIPE NEGRO DE ALGODON y cuartos blancos á peseta: ABANICOS NEGROS PARA luto, barilla delgada de esqueleto y clavo fina á cuatro reales fuertes: MOARE NEGRO DE AGUAS vara de ancho y libre de toda avería á tres reales fuertes vara MUSELINAS MUY FINAS COLOR ENTERO á real y medio vara: mantas de vareg de listas preciosas tamaño regular á doce reales una: MANTELETAS NEGRAS DE PUNTO SUPERIORES adornadas y de mucho largo á cuatro, cinco y seis pesos una: NIPE DE ALGODON cuartico rosado á real vara cortes de muselina de dos faldas fondo de color y florecitas á diez y ocho reales corte de catorce varas: IDEM DE TAPA-PIE ILUMINADOS muy bonitos á doce pesos corte: RENGUE DE COLORES con vara y tercia de ancho propio para mosquitero á real y medio vara: CUELLOS CALADOS PARA SRAS. á peseta uno y otros muchos renglones que se realizan en la tienda MI DESTINO; calle de O'Reilly n. 106 entre Cuba y Aguiar. 3 5-11

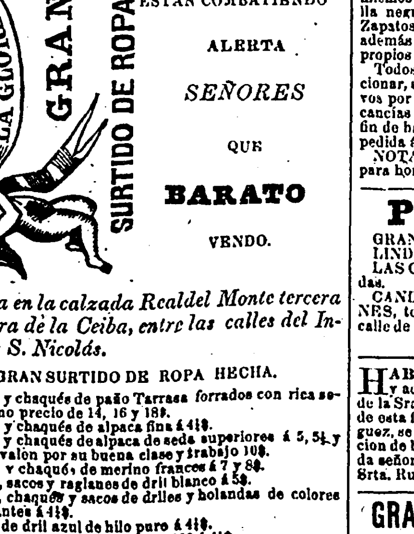

Situada en la calzada Real del Monte tercera cuadra de la Ceiba, entre las calles del Indio y S. Nicolás.

GRAN SURTIDO DE ROPA HECHA.
Levitas y chaqués de paño Tarrasa forrados con rica seda al ínfimo precio de 14, 16 y 18$.
Levitas y chaqués de alpaca fina á 4½$.
Levitas y chaqués de alpaca de seda superiores á 5, 5½ y 6$. Estos valen por su buena clase y trabajo 10$.
Levitas y chaqués de merino franceses á 7 y 8$.
Levitas, sacos y raglanes de dril blanco á 3$.
Levitas, chaqués y sacos de driles y holandas de colores muy elegantes á 4½$.
Levitas de dril azul de hilo puro á 4½$.
Pantalones de dril blanco del n. 100 á 4½$.
Dichos de otros driles buenos á 3$.
Dichos de driles de colores con franja á 3$.
Chalecos de seda de colores y negros á 4$.
Dichos de piqué blancos y de colores á 11 rs.
Lutos enteros de merino francés muy doble al ínfimo precio de 12 y 13$ Si por casualidad quisiere alguno se le toma medida se le entregará en un peso, y se hacen cuantos se pidan en el corto término de 24 horas.
CAMISAS.
Este es el renglon favorito de La Gloria. Tenemos tantas y tan variado es el surtido que el enumerarlas seria ocupar dos columnas del Diario: baste decir que tenemos dos mil y las vendemos casi regaladas. Hay desde el mas ínfimo precio, hasta el mas subido propias para regalos. La Gloria espera á sus constantes favorecedores para venderles un 50 por ciento mas barato que lo hemos hecho hasta el dia. 33-27 Jul.

LUTOS DE MERINO.—DEL MAS SUPERIOR y hechos como de encargo: chaqués, levitas y casacas. Tambien dril negro de luto para el que lo encargue: sastrería La América, del Rio y Cª calle de Compostela n. 61 entre Sol y Muralla 150-26ab

A LOS MERCADERES.
Malakoffs de la Corona de Thomson
LOS MEJORES DEL MUNDO,
MODAS PARA 1861.
MALAKOFFS
LA CONSTITUCION.
EL FAVORITO DE LA EMPERATRIZ.
LA REINA DE LAS HADAS.
EL TREN PARISIENSE.
LA BELLEZA.
EL INDESTRUCTIBLE.
COMENTARIOS DE LA PRENSA.
Perfeccion en la hechura de los malakoffs. Ningun malakoff hecho en Paris puede compararse con los de la fábrica de Thompson.
Morris y Willis.—Home Journal.
Considerados perfectos por las señoras.
Nueva-York.—Evening Post.
Es debido á la perfeccion y exactitud de su maquinaria á su delicado gusto y á su cuidadosa investigacion de lo que se requiere, que los señores Tomson han llegado á establecer tan inmensos negocios y adquirido tan alta reputacion para sus malakoffs, los cuales merecen toda la preferencia que el bello sexo les dispensa.
Nueva-York.—Times.
Vuelos en cajas para adornar ropa de señoras, los cuales están muy en moda en Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos.
W. S. C. H. Thomson y Comp.
FABRICANTES.
Unico agente para la isla de Cuba B. Linares, calle del Empedrado núm. 67 esquina á la de Aguiar, Habana.
NOTA.—Hay constantemente existencia de los mismos para vender en partidas ó por docena. 90-5Jl

QUINCALLA.
FERRETERIA Y PAPELERIA.

LOS CELEBRADOS FLUIDOS Y TINTAS DE Stephens de Lóndres, para escribir y copiar, y Tintes para teñir maderas imitando las mas finas.
Ordenes de casas respetables de Cuba serán ejecutadas por la única sucursal en América, en donde se habla español
Henry Stephens, Químico, 18 St. Martins Le-Grand Lóndres, y C. J. Reilly agente, 70 William Street, New-York. 90-9 My

POLVORA SUPERIOR DE BOSTON: SE ACABA de recibir una gran factura y se vende en partidas de 10 qls. para arriba á 21½$ ql.: en el escritorio de Peñasco Marzan y cp. calle de Cuba n. 120. 2-F.

PAPEL PARA ENTAPIZAR.
VENTA POR MAYOR Y POR MENOR.
Gran depósito de las mejores fábricas de Paris de papel de fondo, cenefas, guarniciones, papel de mármol y maderas, surtido de cortinas trasparentes: escritorio de Leon Prat, calle de la Obrapía núm. 12 casa de Edelman y Cª 30-31Jl

MISCELANEA.

ACEITE DE OLIVA SUPERIOR DE SEVILLA.—Habiéndose recibido una pequeña partida de muestra de este aceite muy superior, se espenderá por botijas á precio módico, en la calle del Obispo n. 25, chocolatería "Modelo Cubano" y en la panadería "Flor de Cuba" calle de las Virtudes n. 97. 15-3

SACOS SUPERIORES
Para realizar un resto de factura se dan al ínfimo precio de 30$ el 100 de sacos superiores sin costuras y muy fuertes propios para almidon, harina ó maiz: calle de O'Reilly n. 101 entre Aguiar y Habana. 15-11

ALIMENTO PECUARIO DE THORLEY.—PARA caballos es indispensable; los hace engordar manteniendo las fuerzas en lozanía y vigor. Para vacas les aumenta y mejora la calidad de leche. Para carneros y puercos no hay nada que los cebe con tanta rapidez. Usando de esta preparacion puede economizarse una tercera parte del alimento empleado generalmente. Se vende en barrilitos de medio quintal inglés.—Depósito general calle de Cuba 114 72-11 Jun

COMPAÑIA DE ASPHALTUM DE LONDRES En la calle del Obispo n. 1 se vende chapapote en todas cantidades. 30-14 jl.

LAMPARAS PARA GAS MUY BARATAS CAlle de Aguiar n. 80 entre Obispo y Obrapía. Se colocan cañerías á cuatro reales la vara. Se venden cañerías, piezas, lares y platillos para gas, agua y vapor de un octavo á tres pulgadas. Aceite de carbon y lámparas. ado.-1Mz

HUANO LEGITIMO DEL PERU IMPORTADO directamente de las islas Chinchas.—En virtud de un contrato hecho con el gobierno del Perú por los Sres. Zaracondegui y Cp. de Lima, son dichos Sres. los únicos autorizados para abastecer á las Islas de Cuba y Puerto-Rico de esta sustancia fertilizante tan conocida y tan apreciada hoy en todo el mundo, debiendo advertirse por lo tanto que todo otro artículo que con el nombre de huano del Perú se anuncie de venta en esta ciudad debe considerarse como espechoso y de procedencia clandestina.
El legítimo abono se halla constantemente de venta en la calle de la Lamparilla n. 6 casa de los Sres. Toricos, Puente y Cp., únicos agentes autorizados por los contratistas. En la misma se darán las instrucciones necesarias sobre el modo de usarlo 6 ms-2F

MIRAGUANO SUPERIOR A 3 PESOS BARRIL y por arrobas á precio convencional. En la calle del Sol esquina á la del Inquisidor establecimiento de víveres de D. Juan Escofet. 90-19 jl

HULE DE PISO DE SEIS Y MEDIA VARAS DE ancho. Prensas para copiar cartas. Hule de piso de estera y tercia varas de ancho.
Cajas de hierro para guardar dinero.
Cartulinas para tarjetas.
Escritorio de L. Lesser, calle de Cuba n. 113 entre Teniente-Rey y Muralla. [illegible]

HENO DE TODAS CLASES POR MAYOR Y menor en mucha proporcion: en los almacenes de maderas pasado el puente de Chavez núm. 361 y calle del Prado n. 83. 1-23Jl

GRAN ESTABLO EL VENCEDOR, SITUADO en la calle de la Amargura n. 65, entre Habana y Compostela.—El dueño de este establecimiento que no omite gastos para recompensar las consideraciones y crédito que el público le dispensa ha agregado hermosas parejas de mas de 7 cuartas de alzada, arreos de plata, carruages nuevos de la mayor elegancia y todo cuanto puede contribuir á encontrar en el que puedan tocarle las moscas &c. al acudan á proporcionarse carruages, así para paseos como para bautismos, entierros y para baños de mar &c., bien satisfecho que tanto en el servicio como en los precios quedarán enteramente complacidos. 90-13my

EL SOL DE CUBA.—NUEVO Y BIEN SURTIDO almacen de toda clase de loza, cristales, lámparas, etc., por mayor y menor, Obispo 57.
Los dueños de este establecimiento participan al público en general y á sus amigos en particular que hallándose en relaciones directas con los principales y mas acreditados fabricantes de loza y cristales de Inglaterra, Francia, Alemania y los Estados-Unidos, tienen constantemente un estenso y variado surtido de todo lo mas moderno y de mejor calidad que se elabora en dichos artículos, conque desempeñar prontamente cualquier clase de pedidos, pueden á la vez ofrecer por estas mismas circunstancias una notable reduccion de precios en las ventas.—Santos D. Forfria y Cp. 180-24M

ACEITE DE CARBON
BLANCO
SUPERIOR
Y LAMPARAS EN REALIZACION.
Bombillos, globos, mechas, reflejos, liras, pantallas, escobillas y faroles todo al costo.—Depósito Central calle de la Habana n. 47 entre Amargura y Lamparilla.—Alejo Sonjol.
NOTA.—Todos los pedidos del campo se despachan con prontitud y se tiene especial cuidado en envasarlos. 30-11Jl

SEMILLA DE TABACO DE VUELTA ABAJO superior, se vende por arrobas en la calzada del Monte núm. 50. 15-9

COLUMNAS DE PIEDRA BLANCA QUE NO se necesitan revistir con yeso, escalones de piedra blanca y lozas grandes, se venden en la calle de S. Ignacio número 90½ esquina á la de Amargura. 30-3 ag.

CERA BLANCA PURA SUPERIOR DE LAS mas acreditadas cererías de don Jaime Nogueras de Puerto Príncipe y don José R. Lladó, de esta ciudad, se halla constantemente un depósito calle de los Oficios núm. 7 escritorio de los Sres. Llanusa, Hermanos y cp. 1 año-26 F

Sarcófagos metálicos de patente.
DE FISK Y DE COZAR.
GRAN REDUCCION EN LOS PRECIOS.
En vista de los *precios exhorbitantes* á que se han estado vendiendo hasta aquí los *sarcófagos metálicos* de privilegio de Fisk y otros que impedía pudiesen servirse de ellos personas de medianas ó cortas fortunas, el que suscribe se ha dedicado durante un año á combinar los medios de poder venderlos á precios casi iguales á los de madera y habiendo logrado hacer al efecto los arreglos necesarios tanto aquí como en el estrangero, tiene la satisfaccion de anunciar al público que puede vender los sarcófagos metálicos superior calidad, á los precios siguientes:
Medidas corrientes para adultos 45$.
Idem id. para párbulos á 25 y 31$.
Idem estraordinarios á 51 y 55$
Los cuales pueden obtenerse constantemente y en todas cantidades en los depósitos.
Callejon de Bayona n. 13 y n. 33; calle de la Concordia agencia funeraria de Velazquez y Andreu.
Asimismo ha inventado el que suscribe otros sarcófagos metálicos con doble tapa, una de cristal enteriza que sirve para cubrir el cadáver mientras esté de cuerpo presente, sin que puedan tocarle las moscas &c. sin perjuicio de olor alguno, y la otra de metal para cerrarlo herméticamente al colocarlo en el sepulcro.
El precio de estos para adultos de tamaños corrientes 25$ cada una y para párvulos á 70 y 60$ segun los tamaños.—*Bernardo de Cozar.* 30-25jl.

OJO AL AVISO.
En la peletería La Teresita, calle del Teniente-Rey esquina á la de la Habana, se ha recibido por la fragata Cubana un surtido bastante estenso de calzado para señoras y niñas, todo de raso y cabritilla propios para la presente estacion. Las señoras que calzan con refinada elegancia, hallarán en este establecimiento botines de raso bordados con seda del mismo color al raso, sea azul, negro ó blanco. Botines de igual género sin bordar con moñas de matizados colores, moda enteramente nueva en la Habana, para señoras y niñas. Botines de saten y charol con elegantísimos adornos para niñas. Zapatos de raso bordados con seda de colores. Zapatos tambien de raso corte bajo, franceses, azul, blanco, carmelita y negro. Zapatos de raso de los mismos colores con elástico delante. Zapatos de cabritilla negra y bronceada de la misma forma que la anterior. Zapatos de cabritilla corte bajo de los mismos colores. Hay además botines de género todos con adornos y sin ellos, propios para las señoras que no puedan usarlos con charol.
Todos estos renglones y muchos mas que omitimos mencionar, se están vendiendo á precios sumamente equitativos por ser el mejor sistema de recomendar nuestras mercancías y concluir cuanto antes nuestra última factura á fin de hallarnos espeditos para recibir otra que queda ya pedida á Paris.
NOTA.—Se siguen vendiendo los botines de charol todo, para hombres, al moderado precio de 28 rs. par. 15-31

PARA LA VILLA.
GRAN SURTIDO DE ARTICULOS PARA EL BAZAR. LINDOS PEINADOS, CORONAS Y GARIBALDIS LAS CINTAS MAS RICAS Y DE MAS gusto para bandas.
CANDADOS, BRAZALETES, PULSOS Y CINTURONES, todo lo mas moderno: en la tienda MI DESTINO, calle de O'Reilly entre la de Cuba y Aguiar núm. 106. 4 13

HABIENDO CESADO EN EL ALBACEAZGO y administracion de bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Dª Gertrúdis Dominguez de Rueda por renuncia de esta fecha el Ldo. D. Francisco de Cárdenas y Rodriguez, se ha hecho cargo de dicho albaceazgo y administracion de bienes la Srta. Dª Lugarda Rueda, hija de la referida señora, lo que avisa al público para su inteligencia. La Srta. Rueda habita en la calle de Dragones n. 41. 3-16

GRAN ESTABLO DEL COMERCIO.
SITUADO EN LA CALLE DEL SOL NUMERO 69.
Primera cuadra junto al paredon de Ursulinas, su dueño agradecido de este bondadoso público ha reformado de un todo su establo, con elegantes carruages lujosos parejas, arreos y demas &c. que no lo mejora ninguno, lo mismo que pajes bien aperados á la moda con elegantes jarros de plata para bautismo: se hacen abonos bien para paseos ó baños al mar á precios muy baratos, y para el efecto cuenta con caleseros muy racionales las personas que ocupen dicho establo quedarán bien satisfechos tanto en el servicio como en los precios por ser estos reducidos.—Tambien se admiten caballos á piso siendo estos bien cuidados. 1?0 2jo.

EN LA CALLE DE DRAGONES NUMERO 52 se venden los efectos y enseres de la barbería La Constancia, y un escaparate de señora. 4-16

HULE DE PISO DE SEIS Y MEDIA VARAS de ancho. Se vende en la calle de Cuba n. 115 25

LIENZAS BRABAS DE HENIQUEN AL REGALADO precio de 2½ reales la carga, tomando tercio, aceite serones, sebo y otros efectos un armatoste y demás por realizar á fin de dejar desocupado el local, calle de la Lamparilla n. 2 accesoria. 4-14

DON BONIFACIO GOMEZ, VECINO DEL TERCER distrito, y antes de la Jurisdiccion de Colon cuarton del Jagüey Grande, revoca todos los poderes que hasta esta fecha haya otorgado, dejando en su buena opinion y fama á las personas que los han obtenido, y subsistente solo el que ha conferido al Ldo. D. Felipe Pereira. 4-14

PINTURA COLOR CAOBA ECONOMICO.—SE disuelve y pinta con agua clara y despues se le pasa barniz ó aceite quemado y queda para muchos años, á 2 rs. sencillos libra, calle del Aguila esquina á la Maloja impondrán del método. 8-8

MADAMA ENRIQUETA MASSON
participa á sus favorecedores y al público haber trasladado su tren de lavar y planchar de la calle de los Cuarteles á la del Aguacate n. 81, entre Obrapía y Lamparilla donde ofrece nuevamente su trabajo con esmero y puntualidad en ropa rizada y blanca.
Se hace cargo de aprendizas para enseñarlas en términos convencionales, dejándolas suficientes para lavar toda clase de ropa. 16-16

AVISO AL PUBLICO.—HABIENDOSE REFORMADO los baños públicos de la calle del Inquisidor n. 26, junto á la plaza Vieja el nuevo dueño deseoso de conservar á todas las personas que se dignen favorecerle ha resuelto rebajar el precio á 2 rs. fts. en lugar de 3 sencillos que hasta esta fecha se han cobrado, dichos baños son de mármol, los que se servirán con aseo y prontitud.
En la misma se vende una partida de botines de charol buenos y zapatos de ambas clases. 8-14

LIBROS.

NOVELAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN el despacho de esta imprenta.
EL CONDE DE MONTECRISTO, 9 tomos á la rústica 2$
LA REINA MARGOT, 6 tomos á la rústica 1$ 2 rs. ftes. encuadernada 1$ 6 rs.
BELLAH, 1 tomo á la rústica 2 reales.
LAS HIJAS DE LA LUNA, 3 tomos á la rústica 6 reales encuadernada 1$.
LAS LOBAS DE MACHECOUL, 3 ts. á la rústica 1$.
LOS TRAPEROS DE ARKANSAS, 2 tomos 3 reales.
DOS ROSAS Y DOS ROSALES, por Zorrilla, 1 tomo 1$ 4 reales.
ANTES Y DESPUES, 2 tomos 4$ 2 reales.
LOS CUARENTA Y CINCO, 6 tomos á la rústica 10 rs. fuertes: encuadernada 1$ 6 rs.
ERNESTO MALTRAVERS y la continuacion Alicia ó los Misterios, 7 ts. á la rústica 2$: encuadernada 2$ 4 rs.
EUGENIO ARAM, 4 tomos á la rústica, 1$: encuadernada 1$ 4 reales.
GODOLPHIN, 4 tomos á la rústica, 1$: encuadernada 1$ 4 reales.
CONFESIONES DE UN SOLTERO, 1 tomo á la rústica 2 reales fuertes, encuadernada 4.
EL COLLAR DE LA REINA, 6 tomos á la rústica 1$ 4 reales.
JUAN EL TROVADOR 2 tomos á la rústica 4 reales: encuadernada 6.
JUANA EYRE, 2 tomos á la rústica 4 reales, encuadernada 6.
MIRTA, 1 tomo á la rústica 1 real.
EL TULIPAN NEGRO, 3 tomos á la rústica 3 reales: encuadernada 5
LAS DOS ESTRELLAS, 1 tomo á la rústica 2 reales: encuadernada 4.
LA MINA DE ORO, 2 tomos á la rústica 4 reales encuadernada 6.
NOCHE Y MAÑANA, 5 tomos á la rústica 1$: encuadernada 1$ 4 rs.
EL CONDE DE LAVERNIE, 3 ts. á la rústica 1$, encuadernada 1$ 4 rs.
FE, ESPERANZA Y CARIDAD, 12 ts. á la rústica 2$.
LA HERRERIA DE NOGARET, 1 tomo á la rústica reales.
LA BELLA GABRIELA, 3 tomos á la rústica 1$ 4 reales.
EL ANGEL DE LA MUERTE, por Murguia, 1 tomo 4 reales.
DOLORES, por doña G. Gomez de Avellaneda, 1 tomo 4 reales.
LAS JAULAS DE LA SALPETRIDRE, 1 tomo 2 reales.
LA HIJA DE MARIA ESTURDO, 1 tomo 2 reales
EL REVERSO Y EL ANVERSO, 1 tomo 2 reales.
AGUEDA Y CECILIA, 2 tomos á la rústica 4 reales, encuadernada 6.
EL JOROBADO, 1 tomo á la rústica 1$ 2 rs.
LA GUARDILLA DE ROSA, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
LAS ALAS DE ICARO, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
MAGDALENA, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
OTROS TIEMPOS, 1 tomo á la rústica 4 reales, encuadernada 6.
JOAQUIN DICK, 2 tomos á la rústica 1$. encuadernada 1$ 4 reales.
EL BRUJO DE LA MONTAÑA, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
SUSANA DE ESTOUVILLE, 2 ts. á la rústica 4 rs., encuadernada 6.
UN PADRASTRO, 2 ts. á la rústica 4 reales, encuadernada 6.
UN DRAMA EN EL MUNDO PARISIENSE, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
URICO WERNER, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4
EL GUARDA BOSQUE, 1 tomo á la rústica, 2 reales encuadernada 4.
HISTORIA DE UN SOLTERON, 3 ts á la rústica 1$ 4 reales, encuadernada 2$.
AMBARINA, 1 tomo á la rústica, 4 reales.
LOS CAZADORES DE CABELLERAS, 2 tomos á la rústica 4 reales.
UN AMOR MISTERIOSO, á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
EL BUHONERO, 1 tomo á la rústica, 1 real, encuadernada 3.
LAS CATACUMBAS DE PARIS, 4 tomos á la rústica 1$.
LA CASA DEL BAÑERO, 4 ts á la rústica 1$.
MARK BRANDOND, 3 tomos á la rústica 6 reales encuadernada 1$.
LOS QUEMADORES, 3 tomos á la rústica 6 reales encuadernada 1$.
LA SOCIEDAD DE LAS MUGERES, 3 tomos á la rústica 6 reales, encuadernada 1$.
AVENTURAS DE HERCULES EL ATREVIDO, 1 t. á la rústica 2 reales, encuadernada 4.
LA BATALLA DE LA VIDA, 1 tomo á la rústica 2 reales, encuadernada 4.

OBRAS COMPLETAS DE D. UBALDO PASARON.—Atlas y cuatro volúmenes de á 300 páginas con láminas á 1$: tomo suelto 2$: atlas íd. 4$: edicion de lujo á precios dobles.

ADVERTENCIA A LOS SUSCRITORES.

Los señores tenedores de *vales* se servirán hacerlos presentar al cange con el 4º volúmen, y podrán comprar á un peso cualquiera de los cuatro tomos de esta obra en la librería calle del Obispo n. 113, Habana, hasta el 31 del inmediato mes de octubre de 1861, cuyo plazo pasado dichos *vales* quedan nulos y sin retribucion alguna por caducar su valor y cada tomo duplica de precio. Los *vales* del estrangero de la isla serán admitidos en cange hasta 31 de diciembre de 1861.
Los señores administradores de correos y empleados de rentas que recibieron el atlas se servirán abonar el doblon á los corresponsales de la "Gaceta de la Habana." 4-16

MANUAL Y MODELO DE LAS CONJUGACIONES de los verbos regulares é irregulares de la lengua francesa, arreglados en cuadros particulares, correspondientes á cada clase con notas referentes á su irregularidad ó pronunciacion, por Mauricio Fouque profesor de francés, muy útil para todos los discípulos ó aficionados al idioma francés, se haya de venta en la Imprenta la Cubana calle de O'Reilly n. 9 entre Habana y Aguiar al precio de 10 reales fuertes el ejemplar y 12$ la docena de ejemplares. 5-15

NOBLEZA.
Bajo la proteccion de S. M. se está publicando en Madrid el Diccionario Histórico Genealógico, Heráldico de los apellidos de las familias ilustres de la Monarquía española. Esta obra tan útil como necesaria, acreditándolo el crecido número de personas que acuden á suscribirse, ha producido muchos bienes positivos á diversas familias que, por desgracias pasadas, emigraciones, desidia, ó ignorancia, habian quedado en una completa oscuridad respecto de sus verdaderos ascendientes, perdiendo así derechos, títulos y herencias vinculadas, que despues han adquirido con las noticias que el autor ha conseguido sobre su orígen. Por cuyo motivo la Reina Nuestra Señora no solo quiso ser la primera suscritora en union de toda su Real Familia sino que se declaró protectora de la obra para que pueda llevarse á cabo.
Comprende el orígen de todos los apellidos y linages, sin esceptuar los de procedencia estrangera; sus casas solariegas, varones ilustres que han ennoblecido con sus virtudes y hazañas; su entronque con otras familias, y genealogías de tantas ramas esparcidas desde la conquista por las posesiones de América, que un tiempo fueron provincias españolas.
Tendrán á la vez una noticia ecsacta de todos sus títulos, mayorazgos, vinculaciones, capellanías, memorias y otras fundaciones; condecoraciones que han obtenido y obtienen sus descendientes, con sus gloriosos hechos de armas, invenciones, escritos, obras que han publicado, sus timbres y escudos de armas. Su autor el M. I. Sr. D. Luis Vilar y Pascual, Caballero de la ínclita órden de San Juan de Jerusalen, Diputado é individuo de varias corporaciones científicas y literarias, Cronista, Rey de Armas al inmediato servicio de S. M., despues de un largo periodo de años invertidos en adquirir datos y noticias de cuantos autores han escrito sobre esta materia, ha logrado de tan afanosas tareas la formacion de tan útil Diccionario. Constará la obra de ocho tomos, de los que ya se han publicado cinco; y el suscritor á toda la obra abonará 3$, importe de cada tomo, teniendo además derecho grátis á las láminas litografiadas de los escudos de armas de su familia, y de que, cuando se hable de su apellido, se le forme el entronque y se le nombre como descendiente de aquellos ilustres progenitores, prévias ciertas noticias que tienen que dar al apoderado general del autor, que suscribe.
A la vez se hará cargo de practicar las diligencias necesarias para probar y obtener despues, de S. M., Reales despachos confirmatorios de nobleza, pues á veces, y con el trascurso del tiempo, los hechos mas heróicos que dieron gloria y prez al trono y á la patria en los pasados siglos, yacen encerrados bajo el polvo de los archivos, y muchos descendientes de aquellos esforzados varones llevan en estos paises sus apellidos ilustres, ignorando, acaso, que por sus venas corre la nobilísima sangre de tan preclara ascendencia. Y como la nobleza inspira virtud á quien quiera que la posea, y obliga y compromete á todo lo bueno, grande y elevado, conservando siempre la dignidad de tal, aun á costa de su vida, sacrificándola por su Rey y por su Patria, cuando las circunstancias así lo ecsigen, cree que hace un verdadero servicio á los señores que lo soliciten, facilitándoles dichas probanzas y documentos.
Tambien se encarga de colegiar en la nobleza del Reino, á los caballeros que lo soliciten, advirtiendo que los señores colegiados tienen uniforme y gozan de fuero militar, y que concurren en corporacion, despues de la grandeza de España, á todos los actos públicos y especialmente cuando hay que felicitar á SS. MM. y AA.
De todo informará en la calle de San Ignacio, número 94, Vicente J. Gonzalez de Vales. 8-14

Monumento á Cervantes.
GRANDIOSA EDICION DEL INGENIOSO HIDALGO
D. QUIJOTE DE LA MANCHA,
compuesto por D. Miguel de Cervantes Saavedra.
Ocioso nos parece encarecer el esmero que resalta en esta edicion, cuando las 58 entregas y 7 láminas que han visto la luz pública han sido objeto de los mayores elogios, no solo por lo que respecta á la parte tipográfica, sino tambien por la fidelidad con que se reproduce el original de Cervantes.
CONDICIONES DE LA SUSCRICION.
El Quijote, conforme á las primeras ediciones que se publicaron en vida del autor, se divide en 2 tomos, repartidos en 59 entregas de 16 páginas.
Adornan esta edicion el retrato de Cervantes y 12 láminas abiertas en acero, dibujadas y grabadas en España por sobresalientes artistas. Además la embellecen dos preciosas portadas grabadas en acero y 123 magníficas letras iniciales para los capítulos, dibujadas y grabadas espresamente para esta edicion.
El precio de esta obra es de dos onzas en la Habana.
NOTA.—Al final de la obra se continuará la lista de los señores suscritores á cuyo frente se hallan SS. MM. la Reina y su augusto esposo, SS. AA. Sermas. el Infante don Francisco de Paula, los señores duques de Montpensier, S. M. I. la Emperatriz de los franceses y gran parte de las personas mas notables de la Habana.
Se suscribe en la imprenta de la Gaceta; en la de El Iris, calle del Obispo, en la librería de Sans, calle de la Muralla, y en las redacciones de La Prensa y Diario de la Marina, donde se hallan de manifiesto la obra y láminas.
De las 6 láminas que faltan para la conclusion de la obra, 2 de ellas están grabadas y tambien el retrato del inmortal autor: las 3 restantes se están grabando y la última entrega que falta ya se halla impresa.
Los señores que se suscriban pueden abonar su importe en calidad de depósito ó bien entregar nota firmada del punto de su residencia para tan luego como se reciban los ejemplares pasárseles á domicilio.

GRAN MAPA DE LA MITAD OCCIDENTAL de la Isla de Cuba, por Pichardo.—Se está grabando la 5ª hoja. La suscricion sigue abierta en la librería de los señores Charlain y Fernandez, calle del Obispo, y en la Cruz Verde, calle de Mercaderes, á 4$ 2 rs.: fuera de suscricion cada hoja vale media onza. 4-15

HISTORIA DE LA ISLA DE CUBA, *Física, económica, política, intelectual y moral por D. Ramon de la Sagra.*—Pocos serán los amantes del país que no conozcan la magnífica primera edicion de esta importante obra agotada antes de concluirse pero muchos los que se lamentaban de no haber podido conseguirla. Una nueva edicion económica, ha empezado á publicarse de tamaño mas cómodo, con las mismas hermosas láminas que la 1ª pero con las incomparables ventajas de que el cuerpo de la cuarta parte y de tener al dia la seccion Económica política estadística, pues con este objeto el Sr. Lasagra estaba recientemente en esta Isla, cuya mayor parte recorrió, adquiriendo nuevos é interesantes datos, sobre la poblacion higiene, agricultura, comercio y navegacion, Administracion, Bancos, Empresas, Rentas, Gastos, Situacion del País, Geografía, Climatología, mineralogía, geología zoología, botánica &c. &c.
La obra saldrá en 9 tomos en 8º mayor y 2 grandes atlas con láminas de Geografía Zoología y Botánica, elegantemente encartonadas pero los suscritores que lo prefieran los recibirán bien encuadernados, abonando 1$ y de mas lujo por 2$
El precio de toda la obra será de tres onzas y los que han adelantado ó adelanten desde luego una, recibirán *gratis en el momento de suscribirse* el tomo que acaba de llegar titulado *Relacion del último viage del autor*, y que es la Introduccion de la obra.
Los Sres. suscritores que tienen hecho ya el adelanto indicado, pueden mandar á recojer dicho volúmen que en virtud de la presentacion del recibo les será entregado en la librería de Charlain y Fernandez: calle del Obispo n. 114 donde queda abierta la suscricion, así como en Cuba, Dubrull hermano, Matanzas Sanchez y Cª Cienfuegos, Rodriguez Mier Pto. Príncipe Peirelladee, Trinidad Carreras. 17-4

LOS QUE SUSCRIBEN AGENTES DEL INTEresante periódico LA RAZON de Sto. Domingo, que se publica todos los lúnes y juéves, se recibirá en esta por todas las oportunidades que se presenten.
Precios de la suscricion un peso al mes. GARCIA Y Cª —Calle de la Amargura núm. 84. 31-28 julio.

ANTES Y DESPUES, NOVELA ORIGINAL por D. Juan Ariza, lista la encuadernacion de esta interesante novela se avisa á las muchas personas que de antemano tenian encargada y el público en general hallarse de venta en el despacho de esta imprenta al precio de 4$ 2 rs.

COLECCION DE ARTICULOS DE A. SUAREZ y Romero.—Esta obra, que en el colegio El Salvador y otros ha sido adoptada para texto de lectura y de cuya primera edicion quedan ya pocos ejemplares se halla de venta á 3$ cada un bellamente empastado: en la imprenta la Antilla, Cuba núm. 2½ y en la calle de S. Ignacio n. 51. 61-29Jun.

PLANO TOPOGRAFICO DE LA CIUDAD DE Santo Domingo. Esta interesante publicacion se halla de venta á 6 reales sencillos sin iluminar y un peso iluminado en las librerías de Charlain, calle del Obispo n. 114, el Telescopio y la Felicia, plaza del Vapor. 6-13

REVISTA COMERCIAL PARA EL VAPOR-correo español Ter: de venta hoy dia de su salida en la calle de la Obrapía esquina á la de San Ignacio, almacen de los Sres. Almirall y cp.: se espenden á real cada una. 1-16

OBRAS DE IMPRENTA.

TARGETAS DE VISITA A 6 RS. FTES. EL 100 en el establecimiento de B. May y Cop. calle de la obrapía núm. 6, entre las de Mercaderes y S. Ignacio. Se imprimen en cartulina superior y variados y elegantes tipos E.

ECONOMIA
DE TIEMPO Y DE DINERO.
Sigue espediéndose los tan útiles cuadernos talonarios para la ropa que se envía al lavado, ya para colteros ó familias; se venden al módico precio de 4 rs. y sirven para todo un año, Librería é imprenta de el Iris Obispo 121. 12 D.

TARJETAS DE VISITA CON LETRAS BLANCAS de relieve á 1$ el 100 Teniendo á mi disposicion una gran variedad de tipos grabados en acero con perfeccion, mi tarjetas son elegantes y de buen gusto.—Luis Marquier calle del Obispo n. 104 entre Habana y Compostela.
NOTA.—En la misma casa se venden piedras de litografía á precios reducidos. 91-21 jun

ANUNCIOS DE LA ISLA.

DE GUANABACOA
HOTEL Y POSADA LA VILLA DE PARIS EN Guanabacoa calle de Cadenas n. 29 frente á la Plaza.
Este establecimiento se hallará surtido de los mejores manjares y bebidas para las próximas fiestas de la Tutelar pues habiendo mudado de dueño y dependientes se hallará servido con todo el aseo y esmero, pues su nuevo dueño D. Manuel Rey Garabal, cuenta con los recursos necesarios para complacer á sus favorecedores y al público en general el establecimiento reune las mejores comodidades por su buena situacion y además tiene un magnífico salon y cuartos para señoras y caballeros. 4-14

SE VENDE UNA CASA CALLE DE LAS ANIMAS esquina á la de Apodaca, con su portal, sala, comedor y 2 cuartos, dos asesorias, pozo de inmejorable agua de magnesia y un pedazo de terreno con su frente á la calle de Apodaca: en la misma tratan á todas horas 4-15

ALMONEDA PUBLICA Y MERCANTIL DE Guanabacoa.—Por cuenta de su dueño se rematará en esta desde el 14 y subsecuentes por la tarde varios efectos de quincallería, perfumería, porcelana fina y prendas de varias clases. 3 11

DE MARIANAO
SE ALQUILA UNA HERMOSA Y FRESCA CAsa situada en la calle Vieja con salida á ambas calles, en la misma calle n. 7 frente á la quinta de Sandobal tratarán de su ajuste. 4-14

DE SANTIAGO DE CUBA.
AGENCIA DEL DIARIO DE LA MARINA EN Cuba.—A fin de evitar inconvenientes en la suscricion á este periódico se avisa á los Sres. suscritores que por cualquier motivo quieran borrarse y á los que deseen suscribirse lo hagan ántes del 22 de cada mes, para tener tiempo de dar aviso á la Administracion general de la Habana, pues de no hacerlo así no se considerarán los de alta y baja como suscritos por el mes siguiente. Cuba, Agosto 10 de 1860.—J. Perez Drubull. 11

DE MATANZAS.
ESTUFAS REFORMADAS PARA SECAR AZUCAR al aire libre.—D. Vicente Olacarizqueta participa á los Sres. hacendados que ha conseguido reformar de una manera muy ventajosa, y ofrece construir á precios equitativos garantizando su resultado. Las personas que deseen ocuparlo pueden pasar aviso á la ferretería *El Candado* de los Sres. Labarre y hermano, donde serán pronto y eficazmente atendidas. 30-1-jilo.

Fonda y posada "La Puerta"
Plaza de la Iglesia, frente á la Torre del Reloj.—Situado este establecimiento en el centro de la ciudad Matanzas, ofrece su dueño frescos salones para comer y cuartos altos con elegantes camas para pasageros. 3ms. 11agto.

DEL CALABAZAL.
HABIENDOSE RESCINDIDO EL CONTRATO de inquilinato de una casa en el Calabazal por cuyo motivo sobrevino al inquilino, se alquila por el resto de la temporada la espresada casa que reune las comodidades siguientes: 4 cuartos servidumbre independiente con dos pesca cuartos para criados, caballeriza lavadero &c. &c. de mampostería y azotea y la mas inmediata á los baños, y paradero del ferrocarril. Para mas pormenores en la esquina de Tejas calzada de la Infanta n. 21. Se admitirán proposiciones de compra. 8-16

DE SANTIAGO DE LAS VEGAS.
UNA CASA EN SANTIAGO DE LAS VEGAS DE mampostería y teja, con sala, comedor, cuatro cuartos sirviendo uno de cocina, y su terreno, situada en la calle de Doña María núm. 10 con 8 vara de frente y 25 de fondo cercado de mampostería en terreno propio en la cantidad de 1000$ libres para el vendedor. Darán razon en el mismo Santiago calle de San Pablo n. 5. 4-13

ANUNCIOS ESTRANGEROS.

EL MEJOR REMEDIO
CONOCIDO
PARA CURAR
Los constipados, la ictericia, las afecciones del hígado, la calenturas biliosas, los cólicos, las indigestiones, los dolores de cabeza, las almorranas, los calofríos, la escrófula, las enfermedades cutáneas, las irrupciones y todas las enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la sangre.
Para evitar y remediar estas enfermedades infelices no hay mejor remedio que las
PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS
DE KEMP,
que poseen las estimables virtudes que á continuacion se expresan.
Son suaves en su accion.—No dejan ningunos efectos deletéreos.—Una dósis demasiado fuerte no produce peligro.—La capa azucarada que tienen las hace agradables y fáciles de tomar.—Están preparadas en conformidad á una fórmula que por muchos años ha producido el mas lisongero écsito en los climas cálidos, para los cuales son destinadas
ES EL REMEDIO DE LA NATURALEZA
aprobado por la facultad y recomendado por ella como es mas valioso CATARTICO VEGETAL de cuantos se conocen. Estas píldoras no contienen mercurio ni otro alguno mineral, sino que son puramente vegetales. Están bien acondicionadas para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras y eficaces en su operacion y es un *remedio soberano* para LA JUVENTUD, LA PUBERTAD Y LA VEJEZ. Están preparadas espresamente con la mira de aliviar á los dolientes de los países tropicales.
☞ Léase el folleto que acompaña á cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.
SE VENDEN POR MAYOR, POR
LANMAN Y KEMP,
DROGUISTAS POR MAYOR,
NUM. 69, 71 y 73 WATER STREET
NUEVA-YORK.

ACEITE
DE
HIGADO DE BACALAO

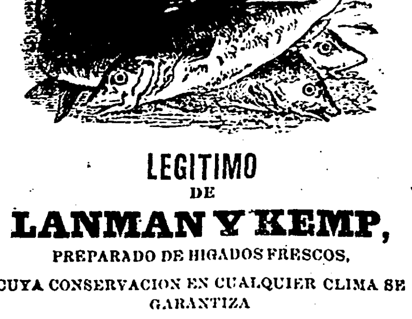

LEGITIMO
DE
LANMAN Y KEMP,
PREPARADO DE HIGADOS FRESCOS,
CUYA CONSERVACION EN CUALQUIER CLIMA SE GARANTIZA
EL REMEDIO MAS SEGURO Y CIERTO
Para la cura de la
TISIS, ASMA, REUMATISMO
CRONICO
Y TODAS LAS
ENFERMEDADES PULMONARES.
Como hay de venta imitaciones malsanas de este gran remedio es menester pedir por el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP, que es enteramente puro y que ha merecido la aprobacion de los médicos en una multitud de nuestras instituciones facultativas.
De venta en todas las boticas de la Isla de Cuba.

IMPRENTA DEL DIARIO DE LA MARINA
CALLE DE SAN IGNACIO NUMERO 10.